

PLAN DE ESPACIOS ADMINISTRADOS POR EL PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS-PATPAL-FBB SEDE SAN MIGUEL-2025



PATPAL – FBB

INDICE

1.	GENERALIDADES	3
1.1.	Finalidad	3
1.2.	Objetivos	3
1.3.	Valores institucionales	3
1.4.	Ámbito de aplicación	3
1.5.	Base legal	4
2.	DISPOSICIONES GENERALES	4
2.1.	Vigencia	4
2.2.	Caracterización del área y su contexto	5
3.	LINEAMIENTOS, ESTRATEGIAS Y CONDICIONES GENERALES	6
3.1.	Lineamientos	6
3.2.	Estrategias	7
3.2.1.	Implementación de una política de continua producción de los Espacios.	7
3.2.2.	Clasificación de los Espacios	7
3.2.3.	Gestión del uso ordenado de los Espacios	8
3.2.4.	Implementación de políticas y normas de calidad	8
3.2.5.	Promoción de la recreación y turismo	8
3.2.6.	Puesta en valor del patrimonio arqueológico y científico	8
3.2.7.	Gestión integral de los residuos sólidos	8
3.3.	Condiciones generales	9
4.	CONDICIONES TÉCNICAS DEL ESPACIO	9
4.1.	Zonificación	9
4.2.	Valoración	10
4.3.	Propuesta de usos	10
4.4.	Denominación comercial de los espacios	11
5.	FICHAS TÉCNICAS	11
6.	DISPOSICIONES FINALES	11
7.	ANEXOS	11

1. GENERALIDADES

1.1. Finalidad

La actualización del presente documento establece las normas y lineamientos para la administración de los espacios del Patronato del Parque de las Leyendas Felipe Benavides Barrera-PATPAL-FBB. Sede San Miguel (en adelante, los "espacios").

1.2. Objetivos

a) Objetivo general

Describir los criterios técnicos para la identificación de espacios administrados por el PATPAL-FBB, bajo los principios de libre competencia, transparencia, moralidad y rentabilidad, que permitan la implementación del nuevo proceso de adjudicación de espacios.

b) Objetivos específicos

- i. Contar con un instrumento de gestión, que reúna las características técnicas de los espacios del Parque de las Leyendas – Sede San Miguel , que serán objeto de actos de administración.
- ii. Establecer la ubicación de los espacios, considerando su rubro, con el fin de brindar servicios eficientes a los usuarios del PATPAL-FBB- Sede San Miguel.
- iii. Propiciar la participación de las personas naturales o jurídicas en las actividades comerciales de nuestra institución, con las finalidades de generar un ingreso económico, si no considerándolos como apoyo estratégico para el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- iv. Promover la captación de ingresos propios para el Patronato del Parque de las Leyendas – PATPAL-FBB- Sede San Miguel, teniendo como premisa principal el dotar de permanencia y continuidad a los ingresos que se puedan obtener a través de actos de administración respecto de los espacios, considerando que muchas de las actividades operativas y administrativas de la entidad se sostienen con recursos directamente recaudados.

1.3. Valores institucionales

- Servicio de Calidad y Eficacia
- Colaboración y Trabajo en equipo

1.4. Ámbito de aplicación

El presente Plan es de aplicación obligatoria a todos los contratos de arrendamiento en sus

diversas modalidades que se suscriban con el PATPAL-FBB – SEDE SAN MIGUEL, en relación a los espacios públicos administrados.

1.5. Base legal

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Código Civil. - Ley N° 26664, Ley que Dicta Disposiciones referidas a la Administración de las Áreas Verdes de Uso Público.
- Ordenanza N° 296-MML, Ordenanza que regula el Régimen de Constitución y Administración de Bienes de Uso Público en la provincia de Lima.
- Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, cuyo Texto Único Ordenado ha sido aprobado por Decreto Supremo N° 019-2019-VIVIENDA.
- Directiva General N° 012-2024-PATPAL-FBB/GG/GPGC – "Directiva para el Usufructo y Arrendamiento de espacios del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda PATPAL-FBB" y sus actualizaciones.
- Tarifario para alquileres de áreas determinadas y espacios abiertos para eventos / Acuerdo de Consejo Directivo N°011-2022-PATPAL-FBB/CD y sus actualizaciones.
- Decreto de Alcaldía N°003-2024-PATPAL-FBB. Manual de Operaciones vigente.

2. DISPOSICIONES GENERALES

El Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda, es un organismo público desconcentrado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, técnica y económica, que tiene como finalidad proporcionar bienestar, educación, cultural, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad promocionando las diferentes riquezas naturales de nuestras regiones promoviendo la conciencia ambiental y ecológica en la población y fortaleciendo nuestra identidad nacional.

2.1. Vigencia

El Plan de Espacios del Parque de las Leyendas - Sede San Miguel, tendrá una vigencia de cuatro años, del 2025 al 2029, al término de este periodo se actualizará el plan tomando en cuenta la visión estratégica de los próximos años, a fin de continuar con su implementación y funcionamiento, considerando los objetivos del Parque de las Leyendas Sede San Miguel,

todo ello, sin perjuicio de las modificatorias que puedan efectuarse de acuerdo a las necesidades de la institución.

2.2. Caracterización del área y su contexto

El Patronato del Parque de las leyendas Felipe Benavides Barreda en adelante PATPAL-FBB, es un organismo públicos desconcentrado especial adscrito a la Municipalidad de Lima Metropolitana, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, técnica y económica; que tiene como finalidad proporcionar bienestar, educación, cultura a favor de la comunidad, promocionando las diferentes riquezas naturales de nuestras regiones, promoviendo la conciencia medioambiental y ecológica en la población y fortaleciendo nuestra identidad nacional

El Parque de las Leyendas - Sede San Miguel, cuenta con un espacio físico de 973,979.39 m², ubicado en la : Av. Las Leyendas 580 - San Miguel - Lima - Lima - Perú, donde alberga un patrimonio cultural que comprende muestras zoológicas, botánicas de varias regiones del Perú y el mundo, así como monumentos y piezas arqueológicas de distintos periodos de la historia del Perú.

En el presente caso, existe la necesidad de establecer los espacios que serán objeto de actos de administración acorde a la misión, visión y valores que la institución se ha forjado con la finalidad que los visitantes obtengan la máxima satisfacción, a través de los servicios ofrecidos, y a la vez permita a la entidad autogestionarse con la obtención de recursos directamente recaudados.

Dentro del dicho espacio físico, operaran espacios designados para el uso comercial, esto debido a la necesidad de brindar una óptima atención al público otorgando servicios complementarios, considerando además que, la obtención de los recursos directamente recaudados es factor primordial para el auto sostenimiento del Parque de las Leyendas - Sede San Miguel. Es importante señalar que las actividades a desarrollar cumplen con las prescripciones y permisos necesarios para tal fin y se ejecutan priorizando el bienestar de cada una de las especies zoológicas, botánicas y monumentos arqueológicos que forman parte de la institución.

Dentro del marco expuesto, el PATPAL-FBB Sede San Miguel tiene la necesidad de establecer un sistema ara el arriendo de sus espacios que sea acorde a la misión, visión y valores que la institución se ha forjado y que cumpla con la finalidad que los visitantes obtengan la máxima

satisfacción, a través de brindarle servicios de calidad y con valor agregado, y a la par que permita a la entidad autogestionarse con la obtención de recursos directamente recaudados.

Las personas naturales o jurídicas que realicen actividad económica en el espacio objeto de actos de administración, deberán gestionar las licencias, autorizaciones y demás permisos de naturaleza municipal, sectorial y en general todo permiso que conforme a la legislación vigente les corresponda obtener.

En ese sentido, el presente Plan de Espacios, viabilizará el proceso de adjudicación, evitando periodos de desocupación que generen pérdidas económicas a la institución y dejar de brindar servicios a los usuarios del PATPAL-FBB- Sede San Miguel.

3. LINEAMIENTOS, ESTRATEGIAS Y CONDICIONES GENERALES

3.1. Lineamientos

a) Definir y clasificar los espacios del Patronato del Parque de las Leyendas – PATPAL-FBB-Sede San Miguel, destinados para el desarrollo de actividades económicas, las cuales pueden ser explotadas por terceros, mediante contratos de arrendamiento, por convocatoria pública, arrendamiento directo, usufructo por convocatoria pública y otros previstos en la norma especial de la materia.

b) Detallar las características físicas y técnicas de cada espacio del Patronato del Parque de las Leyendas – PATPAL-FBB-Sede San Miguel.

c) Uniformizar el diseño y arquitectura de los espacios del Patronato del Parque de las Leyendas – PATPAL-FBB-Sede San Miguel, respetando el entorno paisajístico, haciéndolo compatible con las características del medio físico y entorno natural, contribuyendo a un desarrollo ordenado y seguro.

d) Efectuar la valorización de los espacios del Patronato del Parque de las Leyendas – PATPAL-FBB-Sede San Miguel, mediante la contratación de los servicios de un tasador debidamente acreditado, conforme a las normas y procedimientos correspondientes.

e) Establecer como parte del procedimiento y desarrollo de las actividades económicas a través de actos de administración de espacios, la reducción del uso de plástico y Tecnopor (utensilios y bolsas de base polimérica, envases de Tecnopor y sorbetes de base polimérica, etc.)

f) Desarrollar actividades que mejoren la calidad ambiental (incremento de áreas verdes, habilitación, movilidad, protección y mantenimiento del Parque de las Leyendas -

Sede San Miguel, que promuevan la conservación de la colección zoológica.

g) Implementar mecanismos que permitan que, el autofinanciamiento de los ingresos del Parque de las Leyendas - Sede San Miguel, se realicen de manera rápida y eficaz, promoviendo que los espacios generen continuamente ingresos, lo cual contribuirá a la conservación a corto y largo plazo de la fauna del Parque de las Leyendas - Sede San Miguel.

h) Impulsar la cooperación público-privada, a fin de lograr el desarrollo e implementación de las actividades que se proyecten en el Patronato del Parque de las Leyendas – PATPAL-FBB-Sede San Miguel con la finalidad de optimizar los recursos públicos de la institución, priorizando las actividades estratégicas.

3.2. Estrategias

3.2.1. Implementación de una política de continua producción de los Espacios.

Lograr que los espacios generen continuamente ingresos, para la conservación de la fauna y demás bienes de propiedad del Patronato del Parque de las Leyendas – PATPAL-FBB-Sede San Miguel, a través de modalidades de adjudicación dinámicas.

3.2.2. Clasificación de los Espacios

La clasificación de los espacios del Patronato del Parque de las Leyendas – PATPAL-FBB-Sede San Miguel, permitirá diseñar un procedimiento diferenciado para sus adjudicaciones, posibilitando el continuo aprovechamiento de los espacios y potenciará su productividad. La clasificación se efectuará en base al giro comercial, como los siguientes:

Espacios para arriendos (Arrendamiento directo, Arrendamiento por convocatoria pública y usufructo por convocatoria pública) los cuales pueden ser destinados para:

- a) Restaurante
- b) Juegos Recreativos
- c) Diversos rubros (Alimentos fríos, Artesanías, Lockers, Fotografía, etc.)

Por otro lado, tenemos los arriendos de espacios para eventos por días, que se rigen según el Tarifario para alquileres de áreas determinadas y espacios abiertos para eventos / Acuerdo de Consejo Directivo N°011-2022-PATPAL-FBB/CD y sus actualizaciones:

- a) Eventos corporativos

- b) Sampling
- c) Activaciones BTL
- d) Ferias gastronómicas
- e) Otras que determine la GPGC

3.2.3. Gestión del uso ordenado de los Espacios

Promover un esquema de desarrollo y planificación de la ubicación de los espacios del Parque de las Leyendas - Sede San Miguel, conservando el orden y la paisajística integral del Parque, homogenizando su arquitectura.

3.2.4. Implementación de políticas y normas de calidad

El diseño, construcción, habilitación, funcionamiento y operación de la infraestructura de los espacios, debe priorizar los criterios de calidad en todo el proceso de diseño, funcionamiento y operación de la infraestructura.

3.2.5. Promoción de la recreación y turismo

La recreación (paisajística, intelectual, deportiva, lúdica, entre otros) generara un impacto positivo en el público visitante, ya que se presentarán alternativas de distracción accesibles para la población. El impacto de la gestión deberá considerar los parámetros involucrados como el aspecto físico, psíquico y socio-afectivo.

3.2.6. Puesta en valor del patrimonio arqueológico y científico

Fomentar la educación y el turismo, mediante la exhibición de restos de las especies de flora y fauna del Perú y los restos culturales ubicados en el PATPAL-FBB, para poder generar identificación y relación cultural. En este eje se incluye la gestión de las zonas histórico/culturales mediante el impulso de los Museos de Sitio y la promoción de los monumentos arqueológicos, generando un aprovechamiento y manejo integral de todos los restos arqueológicos y piezas científicas del PATPAL-FBB.

3.2.7. Gestión integral de los residuos sólidos

Controlar la generación, almacenamiento, recojo, transferencia, transporte de residuos de una forma que armonice con los mejores principios de la salud pública, económica, de ingeniería, conservación, estética y de otras consideraciones ambientales que responde a las expectativas públicas. Incluye también las funciones administrativas y de planificación

involucradas en las soluciones gestión de residuos sólidos. Así como incorporar los lineamientos de políticas y criterios técnico-políticos establecidos en la legislación sobre residuos sólidos y el uso responsable del plástico.

3.3. Condiciones generales

Los lineamientos y características técnicas previstas en el marco del presente Plan, han sido desarrollados en coordinación con la Gerencia de Promoción y Gestión Comercial; Gerencia de Infraestructura y la Gerencia de Operaciones y Seguridad, y sus respectivas Unidades Orgánicas.

La ubicación, dimensión, número y demás características técnicas de los espacios del Parque de las Leyendas - Sede San Miguel, se encuentran establecidas en el presente Plan. Es preciso señalar que la Entidad, podrá crear nuevos espacios desinados para la generación de ingresos a través de actos de administración de espacios, los cuales tendrán que ser integrados al presente Plan.

Las características de diseño, construcción y habilitación de los espacios del Parque de las Leyendas se deben ceñir a la política de modernización y uniformización, establecida en el presente Plan, dichas características se encuentran señaladas en las fichas técnicas de los espacios del Parque de las Leyendas - Sede San Miguel.

Las actividades comerciales que se desarrollen en los espacios, obedecerán a las exigencias comerciales del momento, siempre que sean compatibles con los posibles usos señalados para los tipos de espacios, establecidos en el presente Plan de Espacios. La adjudicación de los espacios del Parque de las Leyendas - Sede San Miguel, detallados en el presente Plan, serán regulados por las directivas correspondientes.

4. CONDICIONES TÉCNICAS DEL ESPACIO

4.1. Zonificación

El presente Plan, conserva la denominación de las zonas temáticas tradicionales del Parque de las Leyendas - Sede San Miguel, dentro las cuales se encuentran ubicados los espacios, siendo las siguientes: La ubicación de los espacios físicos del Parque de las Leyendas - Sede San Miguel, se encuentran detallados en el mapa geográfico de ubicación de espacios. Anexo

1

El presente Plan contempla setenta y cuatro (74) espacios para arriendos destinados para actos de administración de espacios.

Por otro lado, la Gerencia de Promoción y Gestión Comercial de acuerdo a su competencia y de acuerdo a la necesidad del servicio puede proponer nuevos espacios para el arrendamiento según convenga, los cuales deberán contar con sus respectivas Fichas Técnicas para proceder con un Arrendamiento del Espacio.

Adicionalmente la Sede San Miguel cuenta con (07) siete zonas para espacios:

- Zona Costa
- Zona Selva
- Zona Sierra
- Zona Internacional
- Patio Central
- Estacionamiento
- Entrada
- Otros que determine la GPGC

Los cuales pueden ser usados para lo siguiente: Eventos corporativos; Ferias gastronómicas, Matrimonios masivos, Fiestas navideñas, Obras de teatro, Eventos Corporativos, Académicos o Seminarios y cualquier actividad empresarial que requiera el uso de un espacio para un plazo no mayor 60 días calendario.

4.2. Valoración

El valor comercial de cada espacio se encontrará determinado por una tasación la cual será efectuada por un perito valuador colegiado y que cuente con Registro de Perito Adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS.

Se entiende por tasación o evaluación al procedimiento mediante el cual el perito tasador estudia el bien, analiza y dictamina sus cualidades y características en determinada fecha para establecer la estimación del valor razonable y justo del bien de acuerdo a las normas del Reglamento Nacional de Tasaciones (Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales).

4.3. Propuesta de usos

Los espacios identificados en la sede San Miguel tienen como usos, los siguientes:

- a) Restaurante

- b) Juegos Varios
- c) Paseo en tren
- d) Paseo a caballo
- e) Parques temáticos
- f) Diversos rubros (Alimentos frios, Artesanías, Lockers, Fotografía, etc.)
- g) Ferias, eventos y etc.

4.4. Denominación comercial de los espacios

Para la ubicación de los diversos rubros, los administrados podrían proponer los nombres comerciales acorde a la zona donde se encontrarán ubicados, estos nombres tendrán que contar con la aprobación de la Gerencia de Promoción y Gestión Comercial.

5. FICHAS TÉCNICAS

Son los documentos que contiene el conjunto de datos técnicos que cada espacio para operar de manera eficiente, entre los que se encuentran: ubicación, área, límites, aforo, áreas de seguridad, características técnicas de los espacios, entre otros.

Las fichas técnicas de los espacios del PATPAL-FBB-SEDE SAN MIGUEL, comprende setenta y cinco (75) espacios, los cuales forman parte del presente Plan y están descritos en el Anexo 2.

Asimismo, se tienen identificados (22) veintidós espacios para arriendos, ubicados en las zonas: Costa, Sierra, Selva, Internacional, Patio Central y Zona B, los cuales están descritos en el Anexo 3.

6. DISPOSICIONES FINALES

Los procesos de Convocatoria Pública realizados por el PATPAL-FBB están estipulados y normados según su directiva vigente.

7. ANEXOS

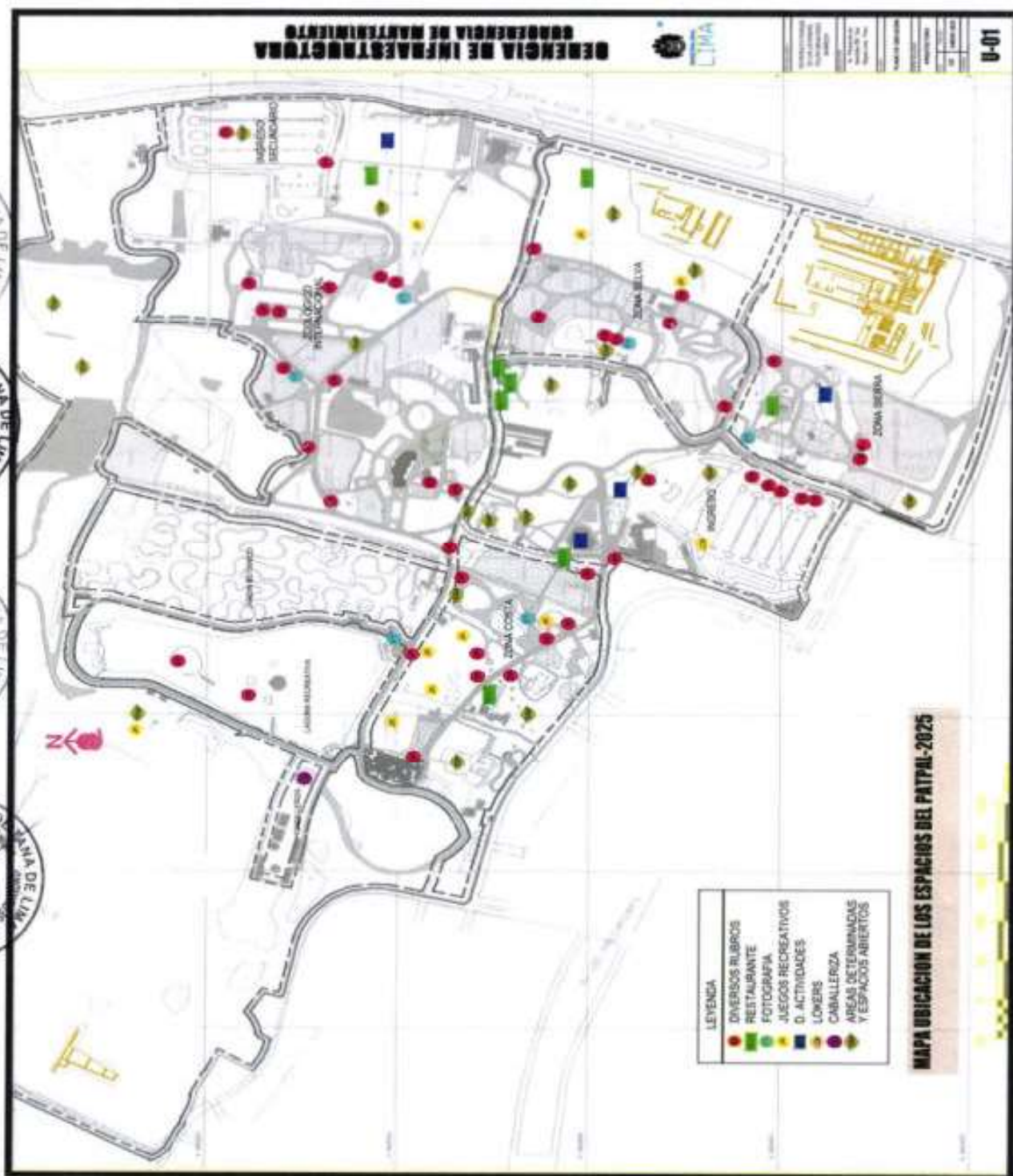
ANEXO 1. – MAPA DE UBICACIÓN DE LOS ESPACIOS SEDE SAN MIGUEL

ANEXO 2. - DETALLE DE ESPACIOS SEDE SAN MIGUEL-I

ANEXO 3. – DETALLE DE ESPACIOS SEDE SAN MIGUEL-II

ANEXO 4. – FICHAS TECNICAS I y II

ANEXO 1.
MAPA DE UBICACIÓN DE LOS ESPACIOS SEDE SAN MIGUEL



ANEXO 2. DETALLE DE ESPACIOS SEDE SAN MIGUEL - I

N° FICHA	CODIGO	RUBRO	ZONA	M2	REFERENCIA
1	DR01	DIVERSOS RUBROS	COSTA	15.90	FARO DE COSTA
2	DR02	DIVERSOS RUBROS	COSTA	14.80	CERCA INGRESO DE LOBOS MARINOS
3	DR03	DIVERSOS RUBROS	COSTA	16.24	FRENTE A EMBARCADERO LAGUNA
4	DR04	DIVERSOS RUBROS	COSTA	16.92	JUNTO A VENADOS
5	DR05	DIVERSOS RUBROS	COSTA	15.04	JUNTOS A MARIPOSARIO
6	DR06	DIVERSOS RUBROS	COSTA	15.28	FRENTE A PINGUINOS
7	DR07	DIVERSOS RUBROS	INTERNAC	16.07	SALIDA DE FELINARIO
8	DR08	DIVERSOS RUBROS	INTERNAC	14.00	ENTRE BUFALOS Y CEBRAS
9	DR09	DIVERSOS RUBROS	INTERNAC	14.72	JUNTO A JARDIN BOTANICO
10	DR10	DIVERSOS RUBROS	SIERRA	14.12	FRENTE A GUANACOS
11	DR11	DIVERSOS RUBROS	SIERRA	15.28	MIRADOR PAMPAS GALERAS
12	DR12	DIVERSOS RUBROS	SELVA	15.75	INTERIOR DE ZONA SELVA
13	DR13	DIVERSOS RUBROS	SELVA	15.20	CAMPING ESPALDA BAÑO 12
14	DR14	DIVERSOS RUBROS	SELVA	14.47	A LADO DE AVIARIO
15	DR15	DIVERSOS RUBROS	ENTRADA	54.77	CERCA A INGRESO PUBLICO PUERTA 1 COSTADO DE ESTACIONAMIENTO
16	DR16	DIVERSOS RUBROS	ENTRADA	53.50	CERCA A INGRESO PUBLICO PUERTA 1 COSTADO DE ESTACIONAMIENTO
17	DR17	DIVERSOS RUBROS	INTERNAC	15.10	CERCA A PUERTA 8
18	DR18	DIVERSOS RUBROS	INTERNAC	12.96	CERCA A BAÑO 8 - FRENTE A BUFALOS
19	DR19	DIVERSOS RUBROS	SIERRA	13.11	CABAÑA TIPICA FRENTE A MIRADOR
20	DR20	DIVERSOS RUBROS	SELVA	13.95	FRENTE A RECINTO TARUCA
21	DR21	DIVERSOS RUBROS	SELVA	21.16	INGRESO ISLA SELVA - COSTADO DE MIRADOR ISLA TORTUGAS
22	DR22	DIVERSOS RUBROS	PATIO CENTRAL	8.50	MODULO DE ATENCION AL CLIENTE
23	CAB01	CABALLERIZA	COSTA	450.00	FRENTE A ISLA DE JUEGOS EN LAGUNA RECREATIVA
24	FT01	FOTOGRAFIAS	COSTA	5.85	CERCA A LAGUNA
25	FT02	FOTOGRAFIAS	COSTA	4.00	SALIDA PUENTE COLGANTE
26	FT03	FOTOGRAFIAS	INTERNAC	5.92	CERCA A VAGON EN ZONA INTERNACIONAL
27	FT04	FOTOGRAFIAS	INTERNAC	5.88	FRENTE A BAÑO 8
28	FT05	FOTOGRAFIAS	SIERRA	5.00	MIRADOR CAMPANARIO
29	FT06	FOTOGRAFIAS	SELVA	6.32	ISLA SELVA
30	DR23	DIVERSOS RUBROS	INTERNAC	15.00	PLAZA YANACHUQUE
31	JR.01	JUEGO RECREATIVO	COSTA	433.12	FRENTE A LAGUNA RECREATIVA
32	JR.02	JUEGO RECREATIVO	COSTA	691.07	CENTRO DE ZONA JUEGOS COSTA FRENTE A LAGUNA
33	JR.03	JUEGO RECREATIVO	COSTA	836.09	ZONA JUEGOS COSTA BAJADA BAÑO 15
34	JR.04	JUEGO RECREATIVO	COSTA	74.34 / 38.40	FRENTE A FLAMENGO
35	JR.05	JUEGO RECREATIVO	COSTA	313.85	DETRÁS DE MARIPOSARIO, FRENTE A LAGUNA
36	JR.06	JUEGO RECREATIVO	INTERNAC	500	CAMPING FELINARIO
37	JR.07	JUEGO RECREATIVO	SELVA	530.36	CERCA A HUACA LA CRUZ - INICIO DE CAMPING SELVA

38	JR.08	JUEGO RECREATIVO	SELVA	549.85	CERCA A LA HUACA CRUZ BLANCA
39	DR24	DIVERSOS RUBROS	SELVA	15.20	FRENTE A CASCADA
40	DR25	DIVERSOS RUBROS	SELVA	12.80	ESQUINA DE CAMPING
41	PNT01	PANTALLAS	VARIOS	-	-
42	LOK01	LOKERS	ENTRADA	55.76	INGRESO A PATIO CENTRAL
43	ACT01	MUSEO INTERACTIVO	INTERNAC	8445.73	PARQUE DE LA IMAGINACION
44	ACT02	MINA MODELO	SIERRA	1042.00	FRENTE A VENADOS
45	ACT03	PASEO EN TREN	COSTA	50.00	PATIO CENTRAL
46	REST01	RESTAURANTE	COSTA	489.88	COSTADO DEL COMEDOR DE TRABAJADORES 728
47	REST02	RESTAURANTE	INTERNAC	356.90	FRENTE A MUSEO KALINOWSKY
48	REST03	RESTAURANTE	INTERNAC	296.20	FRENTE A MUSEO KALINOWSKY
49	REST04	RESTAURANTE	INTERNAC	490.70	CERCA DE CINE 5D
50	REST05	RESTAURANTE	INTERNAC	296.03	FRENTE A MUSEO KALINOWSKY
51	REST06	RESTAURANTE	INTERNAC	768.28	CAMPING FELINARIO
52	REST07	RESTAURANTE	SIERRA	300.34	JUNTO A LA TORRE CAMPANARIO
53	REST08	RESTAURANTE	SELVA	443.58	CAMPING SELVA FRENTE A MUSEO MIDDENFORT
54	DR26	DIVERSOS RUBROS	INTERNAC	9.00	AVIARIO LADO B
55	DR27	DIVERSOS RUBROS	PATIO CENTRAL	28.00	INGRESO PUERTA 1A
56	DR28	DIVERSOS RUBROS	PATIO CENTRAL	28.00	INGRESO PUERTA 1B
57	DR29	DIVERSOS RUBROS	SELVA	10.00	DETRAS DE BAÑO N°12
58	DR41	DIVERSOS RUBROS	COSTA	1650.00	LAGUNA RECREATIVA
59	DR42	DIVERSOS RUBROS	COSTA	351.00	LAGUNA RECREATIVA
60	DR43	CINE 5D	COSTA	700.00	AUDITORIO CENTRAL
61	DR30	DIVERSOS RUBROS	ENTRADA	50.00	ENTRADA PRINCIPAL
62	DR31	DIVERSOS RUBROS	COSTA	39.00	FRENTE A CINE 5D
63	DR32	DIVERSOS RUBROS	COSTA	14.85	COSTADO COMEDOR PATPAL 728
64	DR33	DIVERSOS RUBROS	COSTA	11.20	CABAÑA FRENTE A TUNKY
65	DR34	DIVERSOS RUBROS	COSTA	16.92	FRENTE A JARDIN BOTANICO
66	DR35	DIVERSOS RUBROS	INTERNAC	14.20	FRENTE A OSOS - FRENTE A HIPOPOTAMO
67	DR36	DIVERSOS RUBROS	INTERNAC	14.80	FRENTE A CAMELLOS
68	DR37	DIVERSOS RUBROS	INTERNAC	14.00	CERCA AMBIENTE AVESTRUZ
69	DR38	DIVERSOS RUBROS	INTERNAC	15.15	CERCA A PLAZA YANACHUQUE
70	DR39	DIVERSOS RUBROS	INTERNAC	16.10	CERCA A BAÑO 6
71	DR40	DIVERSOS RUBROS	ESTACIONAMIENTO	5000.00	ESTACIONAMIENTO PUERTA N°08 AV. RIVA AGÜERO
72	JR.11	JUEGO RECREATIVO	INTERNAC	1634.00	FRENTE A LAGUNA
73	DR44	DIVERSOS RUBROS	INTERNAC	101.79	FRENTE A EX MUSEO DEL PETROLEO -CERCA A BUPALOS -ZONA INTERNACIONAL
74	DR45	DIVERSOS RUBROS	INTERNAC	231.14	EX MUSEO DEL PETROLEO -PETROPERU-CERCA A BUPALOS -ZONA INTERNACIONAL
75	DR46	DIVERSOS RUBROS	INTERNAC	14.00	ENTRADA ECOGRANJA

*Directiva General N° 012-2024-PATPAL-FBB/GG/GPGC – Directiva para el Usufructo y Arrendamiento de espacios del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda PATPAL-FBB



ANEXO 3

DETALLE DE ESPACIOS EVENTOS SEDE SAN MIGUEL -II

ITEM	NUEVO CODIGO	REFERENCIA	ZONA	M2
1	TEMP_01	CAMPING SIERRA	SIERRA	500
2	TEMP_02	ESPEJO DE AGUA	COSTA	911.65
3	TEMP_03	CAMPO TUNKY	COSTA	1135.00
4	TEMP_04	ZONA B	INTERNAC	1634.00
5	TEMP_05	CABALLERO CARMELO	INTERNAC	3718.75
6	TEMP_06	ESTACIONAMIENTO PUERTA 8	ESTACIONAMIENTO	8000.00
7	TEMP_07	CAMPO DEPORTIVO 2	INTERNAC	5400.00
8	TEMP_08	ANFITEATRO CHABUCA GRANDA	INTERNAC	5830.00
9	TEMP_09	CAMPO DEPORTIVO 1	INTERNAC	10794.00
10	TEMP_10	CAMPING SELVA 1	SELVA	10830.00
11	TEMP_11	CAMPING SELVA 2	SELVA	7700.00
12	TEMP_12	ZONA PICNIC FELINARIO	INTERNAC	9700.00
13	TEMP_13	COCHA SELVA	SELVA	LIBRE
14	TEMP_14	PATIO CENTRAL COSTADO MODULO ATC	PATIO CENTRAL	LIBRE
15	TEMP_15	PATIO CENTRAL COSTADO LANZON MONOLITICO	PATIO CENTRAL	LIBRE
16	TEMP_16	ZONA COSTA CERCA DE LOBOS DE MAR	COSTA	LIBRE
17	TEMP_17	ZONA INTERNACIONAL COSTADO EX MUSEO DEL PETROLEO FRENTE A BUFALO	INTERNAC	LIBRE
18	TEMP_18	ZONA INTERNACIONAL EX MUSEO DEL PETROLEO	INTERNAC	LIBRE
19	TEMP_19	CAMPING OASIS	INTERNAC	LIBRE
20	TEMP_20	ZONA CAMPING COSTADO PIEDRA DAYWITE	INTERNAC	LIBRE
21	TEMP_21	MIRADOR ESPEJO DE AGUA	COSTA	LIBRE
22	TEMP_22	FRENTE JIRafa - COSTADO DE BUFALO	INTERNAC	LIBRE

Otras Fichas Técnicas, según espacios libres:

-FICHA TECNICA N°01	S/C	3.00 X 2.00
-FICHA TECNICA N°02	S/C	3.00 X3.00

- Tarifario para alquileres de áreas determinadas y espacios abiertos para eventos / Acuerdo de Consejo Directivo N°011-2022-PATPAL-FBB/CD.

ANEXO 4

FICHAS TÉCNICAS I y II

PATPAL FBB – SAN MIGUEL

DIVERSOS RUBROS

FICHA TÉCNICA N° 01

CODIGO: DR01

(FARO DE COSTA)

AREA A OCUPAR MAX.: HASTA 15.90 m2

AFORO MAX.: HASTA 4 PERSONAS

El arrendado deberá respetar las presentes especificaciones para el acondicionamiento del local o espacio asignado y la instalación de equipo y menaje, en coordinación con el PATPAL y cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Durante el periodo de funcionamiento del local o espacio, el arrendado deberá mantener la infraestructura asignada en perfecto estado, reponiendo constantemente cerámicos rotos, pinturas, formicas o melamina defectuosas y en general manteniendo el local aseado y en optima presentación.

Cualquier falta en este sentido puede dañar en forma importante la imagen general del Parque de las Leyendas; por lo tanto, constantemente el PATPAL verificará el estado del local, requiriendo al arrendado realizar las reparaciones o limpiezas que se estimen necesarias. De incurrir en el incumplimiento relacionado con el óptimo mantenimiento de la infraestructura y mobiliario, podrán ser posibles penalidades que serán establecidas en las bases del proceso de selección.

Elementos Arquitectónicos	Características
Cobertura	Los techos o coberturas deben ser horizontales o con una pendiente máxima de 5°. Los materiales sugeridos a usar son la madera pintada de color claro y aserrada (no rolliza), los cerramientos de policarbonato o similar.
Estructura	Deberá tener una estructura metálica de tubo cuadrado hueco de 4" x 4" x 3mm arriostrada en la parte inferior y superior.
Cerramientos Perimétricos	Se sugiere cerramientos lisos, planos limpios. Debe predominar el aspecto festivo, rustico y/o campestre.
Pintura	Se deberá emplear colores claro y/o acabado con barniz y/o otros colores referentes a PATPAL FBB. Se recomienda impermeabilizar los elementos con una protección contra la



	humedad del ambiente.
Pisos	Se sugieren materiales pétreos, cerámica, porcelanto, mármol, baldosas micro vibradas o similares. No se permitirá la utilización de materiales plásticos a base de caucho y pinturas de ningún tipo. Será cubierto de material adecuado de fácil limpieza y alto tránsito.
Plataformas de anclaje	El postor deberá contemplar en el desarrollo de su infraestructura, que ésta en su conjunto pueda ser móvil, predispuesta a ser cambiada de lugar según sea la necesidad del PATPAL FBB. La instalación del módulo se hace en coordinación con la GPGC y SMA del PATPAL.
Revestimientos en muros	Deberán ser de materiales que permitan dejar buen acabado, superficies lisas y que posibiliten su fácil limpieza.
Vidrios	Si es necesario implementar por el postor vidriería en el área arrendada, sólo se aceptan vidrios templados incoloros, de 8mm de espesor o mayor, con cantos redondeados, pulidos y cuyas uniones serán selladas con silicona.
Vitrinas	Toda decoración de las vitrinas deberá ser al interior del local, no siendo permitido pegar afiches o banners en la parte exterior de los vidrios de la fachada, ni la colocación de productos o maniqués en los corredores del parque. Los productos en vitrina deberán llevar su precio a la vista.
Instalación eléctrica	<u>Suministro de energía</u> El PATPAL FBB suministra energía constante, suficiente y con el voltaje adecuado según la necesidad del arrendatario. Esta energía mediante un cable enterrada y debe ser canalizada hacia el punto de control (medidor) para realizar el conteo del consumo de energía. <u>Medidor y tablero eléctrico</u> El arrendado deberá instalar, por su cuenta, un medido de consumo de energía eléctrica, tipo digital. Conectado a la red que suministra el PATPAL FBB. Además del medidor, se deberá instalar un tablero eléctrico que cuente con los interruptores diferenciales que sean necesarios para poder tener el control y seguridad del ambiente. Es imperativo que el tablero cuente con un interruptor diferencial de emergencia que funcione en caso se presente un cortocircuito o cualquier otro imperfecto dentro el concesionario.



	<u>Iluminación y tomacorrientes</u> La iluminación debe ser artificial, con luz clara, o con paneles circulares led o con tubo led que proporcione la suficiente iluminación y visibilidad para el ambiente. Los cables que abastecen la iluminación deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado. Para los tomacorrientes deben ser de manera visible, con una estación adicional para puesta a tierra. Estos deben ser visibles o empotrados, según sea conveniente. También los cables que abastecen a los tomacorrientes deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado. ***NOTA: toda coordinación se deberá realizar con la Gerencia de Promoción y Gestión Comercial y la Subgerencia de Mantenimiento del PATPAL.
Letreros y señaléticas	La propuesta del letrero y señalética proporcionada por el PATPAL, será colocada por el arrendatario. Estos letreros deberán estar visibles al público y será del material que sea designado por el arrendatario estimando que su uso sea prolongado y resistente a la intemperie. La propuesta debe corresponder a 2 letreros: • Nombre del rubro del concesionario. • Numeración (para identificación) También, en cada ambiente del concesionario deberá contar con señalética de prevención, informativa y de prohibición.
Seguridad	El arrendado, deberá tomar las medidas pertinentes para evitar accidentes que puedan ocasionar el uso de la electricidad o cualquier otro elemento peligroso. El espacio arrendado deberá cumplir con las normas de seguridad vigentes (deberá tramitar su Certificado de Seguridad en defensa Civil con los plazos establecidos). En la medida que el arrendado crea conveniente, se hace la sugerencia de la implementación de uno o varios extintores que sean necesarios para mitigar el fuego que se da en caso de alguna emergencia. Los arrendatarios deben estar capacitados para dar una respuesta inmediata ante las posibles situaciones desfavorables que se presenten en el área concesionada.
	Todo aquello que no se encuentre estipulado en la presente Ficha Técnica se regirá por las disposiciones del Reglamento Nacional de Edificaciones, Código Nacional Eléctrico, disposiciones de OSINERGMIN, de la Dirección



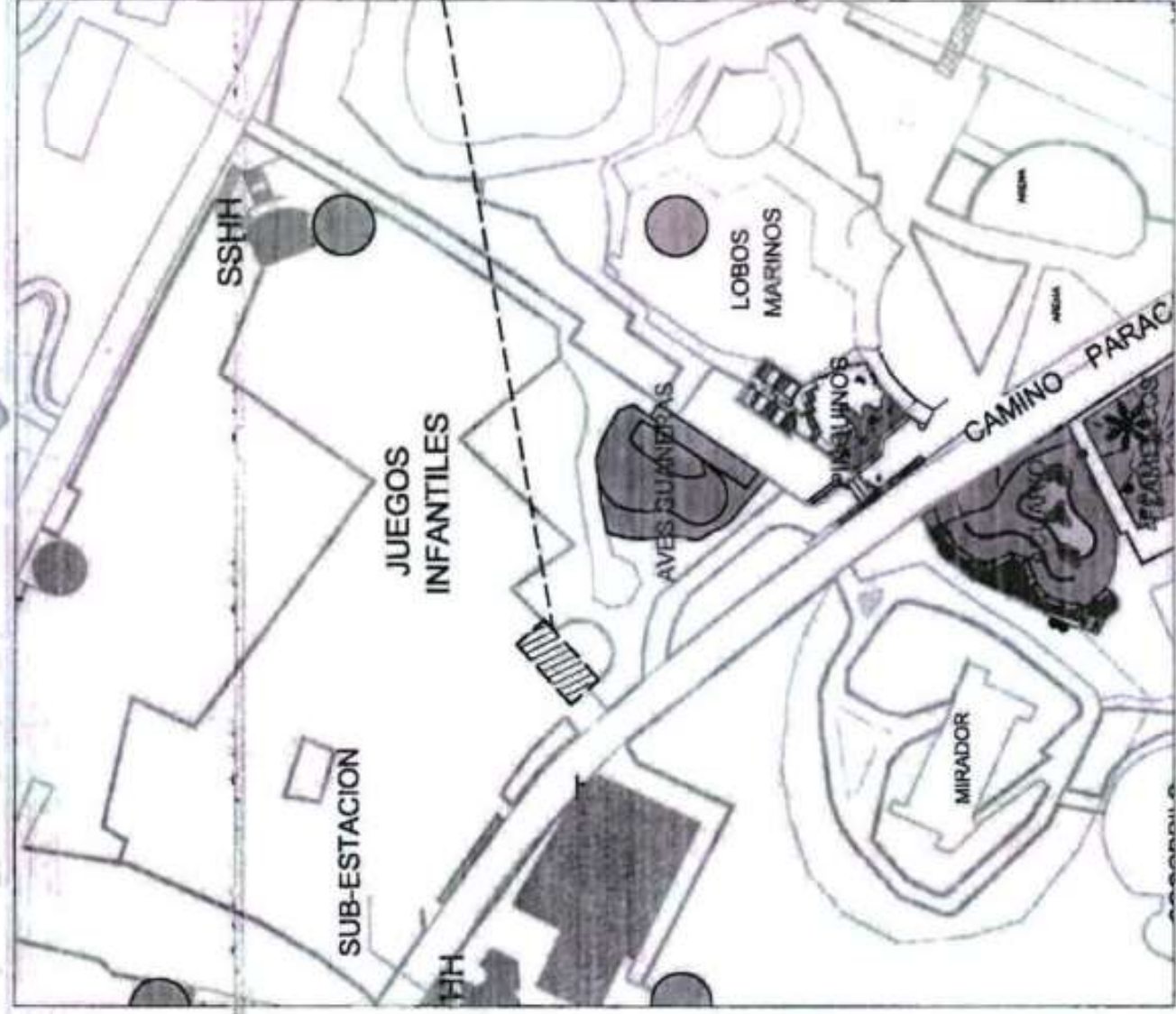
	General de Salud Ambiental – DIGESA y por las demás normas técnicas a cargo de organismos competentes. Todos los planos que debe presentar el concesionario deben ser suscritos por profesionales competentes. El PATPAL pondrá a disposición del postor diseños que deben considerar en su propuesta técnica.
--	--

- Anexo

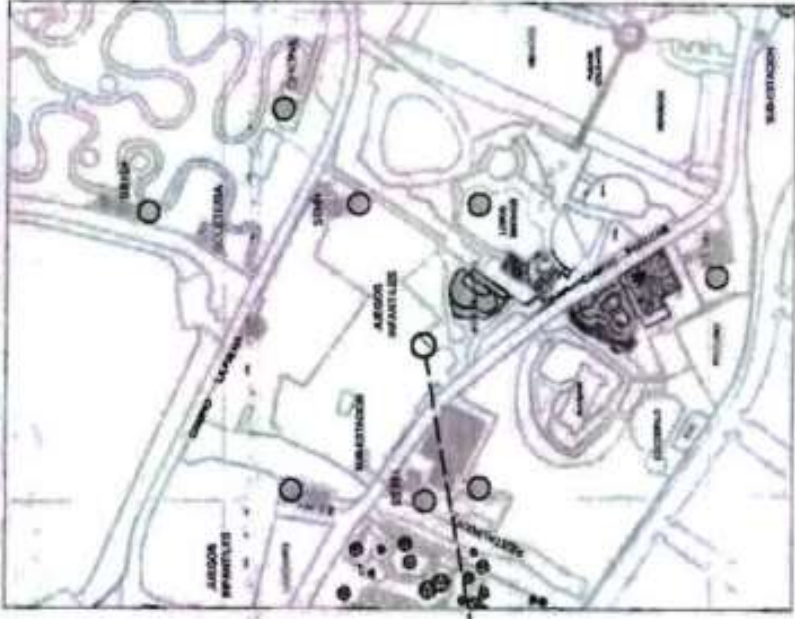
1. Se adjunta plano referencial:

a.- Plano de Ubicación.





PLANO DE UBICACION
ESCALA 1:500



PLANO DE LOCALIZACION
ESCALA 1:1000

DIVERSOS RUBROS. CODIGO DR01

CUADRO DE AREAS			
DESCRIPCION	MEDIDA	UNIDAD	
AREA A OCUPAR max.	HASTA 15.90	m ²	
AFORO max.	HASTA 02	PERSONAS	



U-1

GERENCIA DE
INFRAESTRUCTURA
SUBGERENCIA DE MANTENIMIENTO



PATRONATO
PARQUE DE LAS
LEYENDAS - SEDE
SAN MIGUEL

Av. Parque de las
Leyendas 580, San
Miguel.

COSTA

ARQUITECTURA

UBICACION Y
LOCALIZACION

NOTARIA N° 203

PATPAL FBB – SAN MIGUEL

DIVERSOS RUBROS

FICHA TÉCNICA N° 02

CODIGO: DR02

(CERCA INGRESO DE LOBOS MARINOS)

AREA A OCUPAR MAX.: HASTA 14.80 m2

AFORO MAX.: HASTA 4 PERSONAS

El arrendado deberá respetar las presentes especificaciones para el acondicionamiento del local o espacio asignado y la instalación de equipo y menaje, en coordinación con el PATPAL y cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Durante el periodo de funcionamiento del local o espacio, el arrendado deberá mantener la infraestructura asignada en perfecto estado, reponiendo constantemente cerámicos rotos, pinturas, formicas o melamina defectuosas y en general manteniendo el local aseado y en óptima presentación.

Cualquier falta en este sentido puede dañar en forma importante la imagen general del Parque de las Leyendas; por lo tanto, constantemente el PATPAL verificará el estado del local, requiriendo al arrendado realizar las reparaciones o limpiezas que se estimen necesarias. De incurrir en el incumplimiento relacionado con el óptimo mantenimiento de la infraestructura y mobiliario, podrán ser posibles penalidades que serán establecidas en las bases del proceso de selección.

Elementos Arquitectónicos	Características
Cobertura	Los techos o coberturas deben ser horizontales o con una pendiente máxima de 5°. Los materiales sugeridos a usar son la madera pintada de color claro y aserrada (no rolliza), los cerramientos de policarbonato o similar.
Estructura	Deberá tener una estructura metálica de tubo cuadrado hueco de 4" x 4" x 3mm arriostrada en la parte inferior y superior.
Cerramientos perimétricos	Se sugiere cerramientos lisos, planos limpios. Debe predominar el aspecto festivo, rustico y/o campestre.
Pintura	Se deberá emplear colores claro y/o acabado con barniz y/o otros colores referentes a PATPAL FBB. Se recomienda impermeabilizar los elementos con una protección contra la



	humedad del ambiente.
Pisos	Se sugieren materiales pétreos, cerámica, porcelanto, mármol, baldosas micro vibradas o similares. No se permitirá la utilización de materiales plásticos a base de caucho y pinturas de ningún tipo. Será cubierto de material adecuado de fácil limpieza y alto tránsito.
Plataformas de anclaje	El postor deberá contemplar en el desarrollo de su infraestructura, que ésta en su conjunto pueda ser movible , predispuesta a ser cambiada de lugar según sea la necesidad del PATPAL FBB. La instalación del módulo se hace en coordinación con la GPGC y SMA del PATPAL.
Revestimientos en muros	Deberán ser de materiales que permitan dejar buen acabado, superficies lisas y que posibiliten su fácil limpieza.
Vidrios	Si es necesario implementar por el postor vidriería en el área arrendada, sólo se aceptan vidrios templados incoloros, de 8mm de espesor o mayor, con cantos redondeados, pulidos y cuyas uniones serán selladas con silicona.
Vitrinas	Toda decoración de las vitrinas deberá ser al interior del local, no siendo permitido pegar afiches o banners en la parte exterior de los vidrios de la fachada, ni la colocación de productos o maniqués en los corredores del parque. Los productos en vitrina deberán llevar su precio a la vista.
Instalación eléctrica	<u>Suministro de energía</u> El PATPAL FBB suministra energía constante, suficiente y con el voltaje adecuado según la necesidad del arrendatario. Esta energía mediante un cable enterrada y debe ser canalizada hacia el punto de control (medidor) para realizar el conteo del consumo de energía. <u>Medidor y tablero eléctrico</u> El arrendado deberá instalar, por su cuenta, un medido de consumo de energía eléctrica, tipo digital. Conectado a la red que suministra el PATPAL FBB. Además del medidor, se deberá instalar un tablero eléctrico que cuente con los interruptores diferenciales que sean necesarios para poder tener el control y seguridad del ambiente. Es imperativo que el tablero cuente con un interruptor diferencial de emergencia que funcione en caso se presente un cortocircuito o cualquier otro imperfecto dentro el concesionario.



	<u>Iluminación y tomacorrientes</u> La iluminación debe ser artificial, con luz clara, o con paneles circulares led o con tubo led que proporcione la suficiente iluminación y visibilidad para el ambiente. Los cables que abastecen la iluminación deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado. Para los tomacorrientes deben ser de manera visible, con una estación adicional para puesta a tierra. Estos deben ser visibles o empotrados, según sea conveniente. También los cables que abastecen a los tomacorrientes deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado. ***NOTA: toda coordinación se deberá realizar con la Gerencia de Promoción y Gestión Comercial y la Subgerencia de Mantenimiento del PATPAL.
Letreros y señaléticas	La propuesta del letrero y señalética proporcionada por el PATPAL, será colocada por el arrendatario. Estos letreros deberán estar visibles al público y será del material que sea designado por el arrendatario estimando que su uso sea prolongado y resistente a la intemperie. La propuesta debe corresponder a 2 letreros: • Nombre del rubro del concesionario. • Numeración (para identificación) También, en cada ambiente del concesionario deberá contar con señalética de prevención, informativa y de prohibición.
Seguridad	El arrendado, deberá tomar las medidas pertinentes para evitar accidentes que puedan ocasionar el uso de la electricidad o cualquier otro elemento peligroso. El espacio arrendado deberá cumplir con las normas de seguridad vigentes (deberá tramitar su Certificado de Seguridad en defensa Civil con los plazos establecidos). En la medida que el arrendado crea conveniente, se hace la sugerencia de la implementación de uno o varios extintores que sean necesarios para mitigar el fuego que se de en caso de alguna emergencia. Los arrendatarios deben estar capacitados para dar una respuesta inmediata ante las posibles situaciones desfavorables que se presenten en el área concesionada. Todo aquello que no se encuentre estipulado en la presente Ficha Técnica se regirá por las disposiciones del Reglamento Nacional de Edificaciones, Código Nacional Eléctrico, disposiciones de OSINERGMIN, de la Dirección



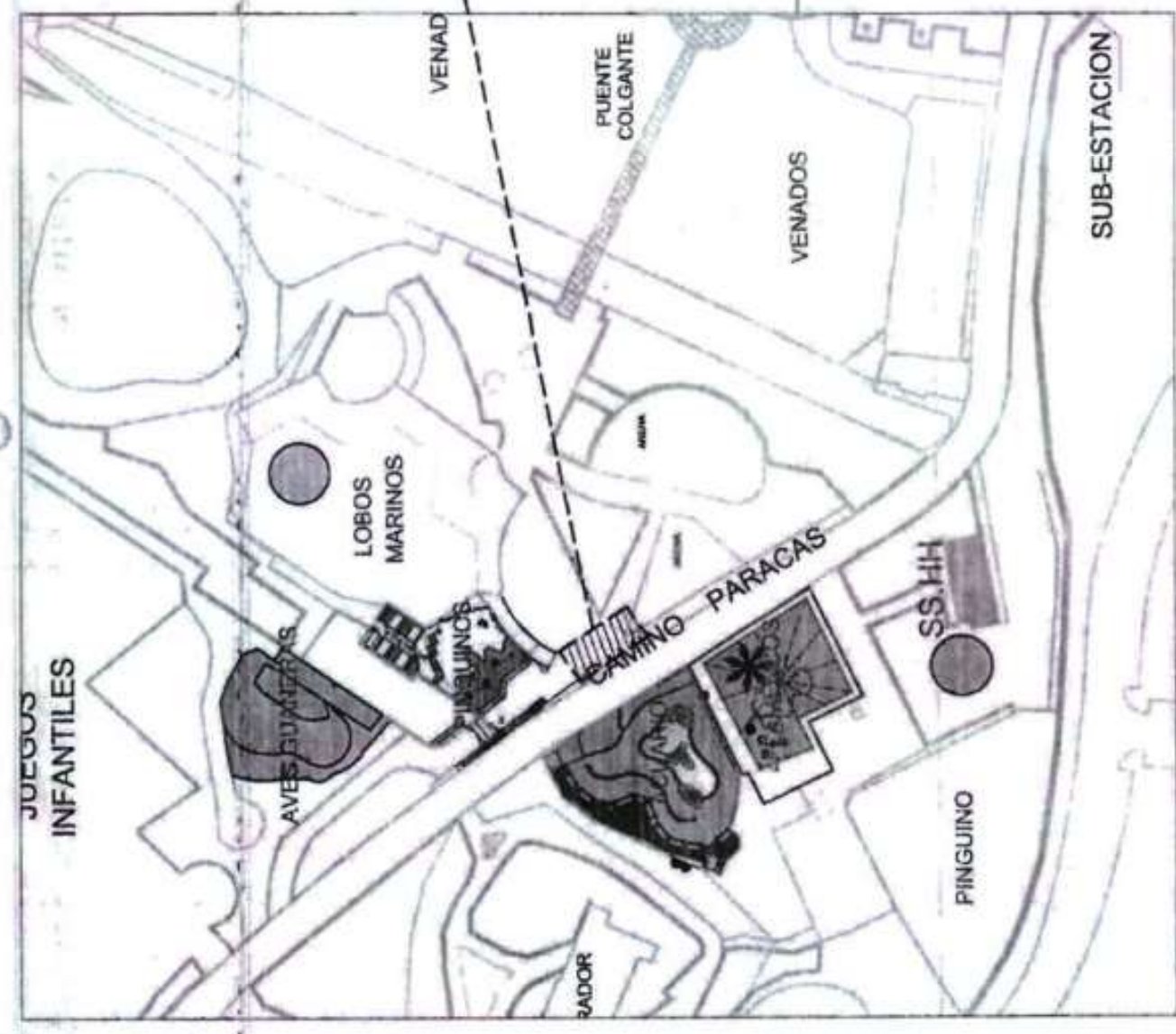
	General de Salud Ambiental – DIGESA y por las demás normas técnicas a cargo de organismos competentes. Todos los planos que debe presentar el concesionario deben ser suscritos por profesionales competentes. El PATPAL pondrá a disposición del postor diseños que deben considerar en su propuesta técnica.
--	--

- Anexo

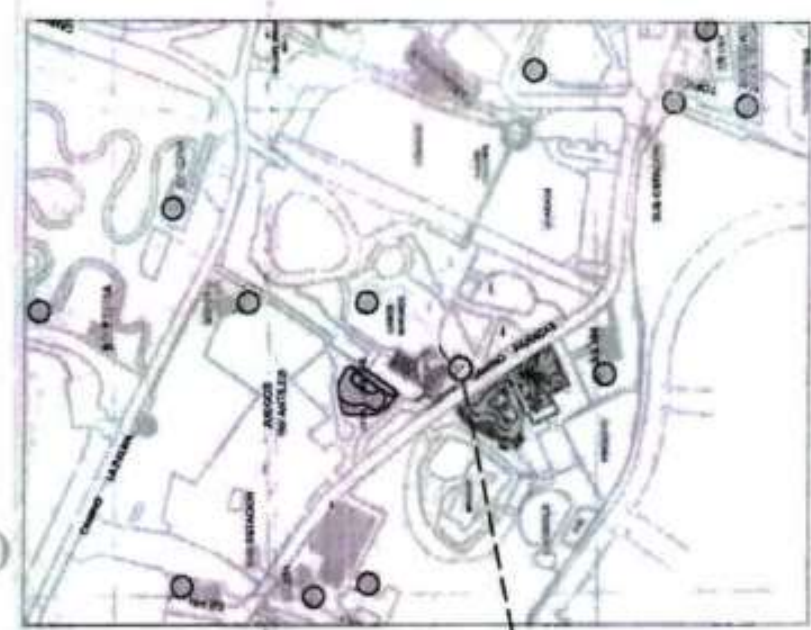
1. Se adjunta plano referencial:

a - Plano de Ubicación.





PLANO DE UBICACION
ESCALA 1:500



PLANO DE LOCALIZACION
ESCALA 1:500

DIVERSOS RUBROS. CODIGO DR02

CUADRO DE AREAS			
DESCRIPCION	MEDIDA	UNIDAD	
AREA A OCUPAR max.	HASTA 14.80	m ²	
AFORO max.	HASTA 02	PERSONAS	



PATPAL FBB – SAN MIGUEL

DIVERSOS RUBROS

FICHA TÉCNICA N°03

CODIGO: DR03

(FRENTE A EMBARCADERO LAGUNA)

AREA A OCUPAR MAX.: HASTA 16.24 m2

AFORO MAX.: HASTA 4 PERSONAS

El arrendado deberá respetar las presentes especificaciones para el acondicionamiento del local o espacio asignado y la instalación de equipo y menaje, en coordinación con el PATPAL y cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Durante el periodo de funcionamiento del local o espacio, el arrendado deberá mantener la infraestructura asignada en perfecto estado, reponiendo constantemente cerámicos rotos, pinturas, formicas o melamina defectuosas y en general manteniendo el local aseado y en optima presentación.

Cualquier falta en este sentido puede dañar en forma importante la imagen general del Parque de las Leyendas; por lo tanto, constantemente el PATPAL verificará el estado del local, requiriendo al arrendado realizar las reparaciones o limpiezas que se estimen necesarias. De incurrir en el incumplimiento relacionado con el óptimo mantenimiento de la infraestructura y mobiliario, podrán ser posibles penalidades que serán establecidas en las bases del proceso de selección.

Elementos Arquitectónicos	Características
Cobertura	Los techos o coberturas deben ser horizontales o con una pendiente máxima de 5°. Los materiales sugeridos a usar son la madera pintada de color claro y aserrada (no rolliza), los cerramientos de policarbonato o similar.
Estructura	Deberá tener una estructura metálica de tubo cuadrado hueco de 4" x 4" x 3mm arriostrada en la parte inferior y superior.
Cerramientos perimétricos	Se sugiere cerramientos lisos, planos limpios. Debe predominar el aspecto festivo, rustico y/o campestre.
Pintura	Se deberá emplear colores claro y/o acabado con barniz y/o otros colores referentes a PATPAL FBB. Se recomienda impermeabilizar los elementos con una protección contra la





**PARQUE DE LAS
LEYENDAS**

Año de la recuperación y consolidación
de la economía peruana

2025

	humedad del ambiente.
Pisos	Se sugieren materiales pétreos, cerámica, porcelanto, mármol, baldosas micro vibradas o similares. No se permitirá la utilización de materiales plásticos a base de caucho y pinturas de ningún tipo. Será cubierto de material adecuado de fácil limpieza y alto tránsito.
Plataformas de anclaje	El postor deberá contemplar en el desarrollo de su infraestructura, que ésta en su conjunto pueda ser movible , predispuesta a ser cambiada de lugar según sea la necesidad del PATPAL FBB. La instalación del módulo se hace en coordinación con la GPGC y SMA del PATPAL.
Revestimientos en muros	Deberán ser de materiales que permitan dejar buen acabado, superficies lisas y que posibiliten su fácil limpieza.
Vidrios	Si es necesario implementar por el postor vidriería en el área arrendada, sólo se aceptan vidrios templados incoloros, de 8mm de espesor o mayor, con cantos redondeados, pulidos y cuyas uniones serán selladas con silicona.
Vitrinas	Toda decoración de las vitrinas deberá ser al interior del local, no siendo permitido pegar afiches o banners en la parte exterior de los vidrios de la fachada, ni la colocación de productos o maniqués en los corredores del parque. Los productos en vitrina deberán llevar su precio a la vista.
Instalación eléctrica	<u>Suministro de energía</u> El PATPAL FBB suministra energía constante, suficiente y con el voltaje adecuado según la necesidad del arrendatario. Esta energía mediante un cable enterrada y debe ser canalizada hacia el punto de control (medidor) para realizar el conteo del consumo de energía. <u>Medidor y tablero eléctrico</u> El arrendado deberá instalar, por su cuenta, un medido de consumo de energía eléctrica, tipo digital. Conectado a la red que suministra el PATPAL FBB. Además del medidor, se deberá instalar un tablero eléctrico que cuente con los interruptores diferenciales que sean necesarios para poder tener el control y seguridad del ambiente. Es imperativo que el tablero cuente con un interruptor diferencial de emergencia que funcione en caso se presente un cortocircuito o cualquier otro imperfecto dentro el concesionario.



PARQUE DE LAS LEYENDAS

Av. Parque de las Leyendas 580, San Miguel - Lima - Perú
Telf: (01) 644 9200 - info@elparque delasleyendas.com

MUNICIPALIDAD
LIMA

	<u>Iluminación y tomacorrientes</u> La iluminación debe ser artificial, con luz clara, o con paneles circulares led o con tubo led que proporcione la suficiente iluminación y visibilidad para el ambiente. Los cables que abastecen la iluminación deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado. Para los tomacorrientes deben ser de manera visible, con una estación adicional para puesta a tierra. Estos deben ser visibles o empotrados, según sea conveniente. También los cables que abastecen a los tomacorrientes deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado. ***NOTA: toda coordinación se deberá realizar con la Gerencia de Promoción y Gestión Comercial y la Subgerencia de Mantenimiento del PATPAL.
Letreros y señaléticas	La propuesta del letrero y señalética proporcionada por el PATPAL, será colocada por el arrendatario. Estos letreros deberán estar visibles al público y será del material que sea designado por el arrendatario estimando que su uso sea prolongado y resistente a la intemperie. La propuesta debe corresponder a 2 letreros: • Nombre del rubro del concesionario. • Numeración (para identificación) También, en cada ambiente del concesionario deberá contar con señalética de prevención, informativa y de prohibición.
Seguridad	El arrendado, deberá tomar las medidas pertinentes para evitar accidentes que puedan ocasionar el uso de la electricidad o cualquier otro elemento peligroso. El espacio arrendado deberá cumplir con las normas de seguridad vigentes (deberá tramitar su Certificado de Seguridad en defensa Civil con los plazos establecidos). En la medida que el arrendado crea conveniente, se hace la sugerencia de la implementación de uno o varios extintores que sean necesarios para mitigar el fuego que se de en caso de alguna emergencia. Los arrendatarios deben estar capacitados para dar una respuesta inmediata ante las posibles situaciones desfavorables que se presenten en el área concesionada.
	Todo aquello que no se encuentre estipulado en la presente Ficha Técnica se regirá por las disposiciones del Reglamento Nacional de Edificaciones, Código Nacional Eléctrico, disposiciones de OSINERGMIN, de la Dirección



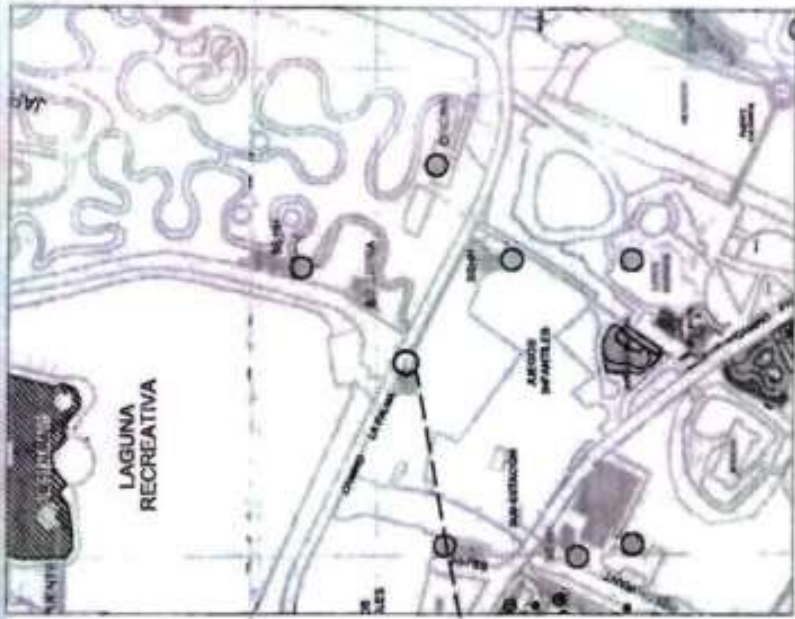
	General de Salud Ambiental – DIGESA y por las demás normas técnicas a cargo de organismos competentes. Todos los planos que debe presentar el concesionario deben ser suscritos por profesionales competentes. El PATPAL pondrá a disposición del postor diseños que deben considerar en su propuesta técnica.
--	--

- Anexo

1. Se adjunta plano referencial:

- a.- Plano de Ubicación.

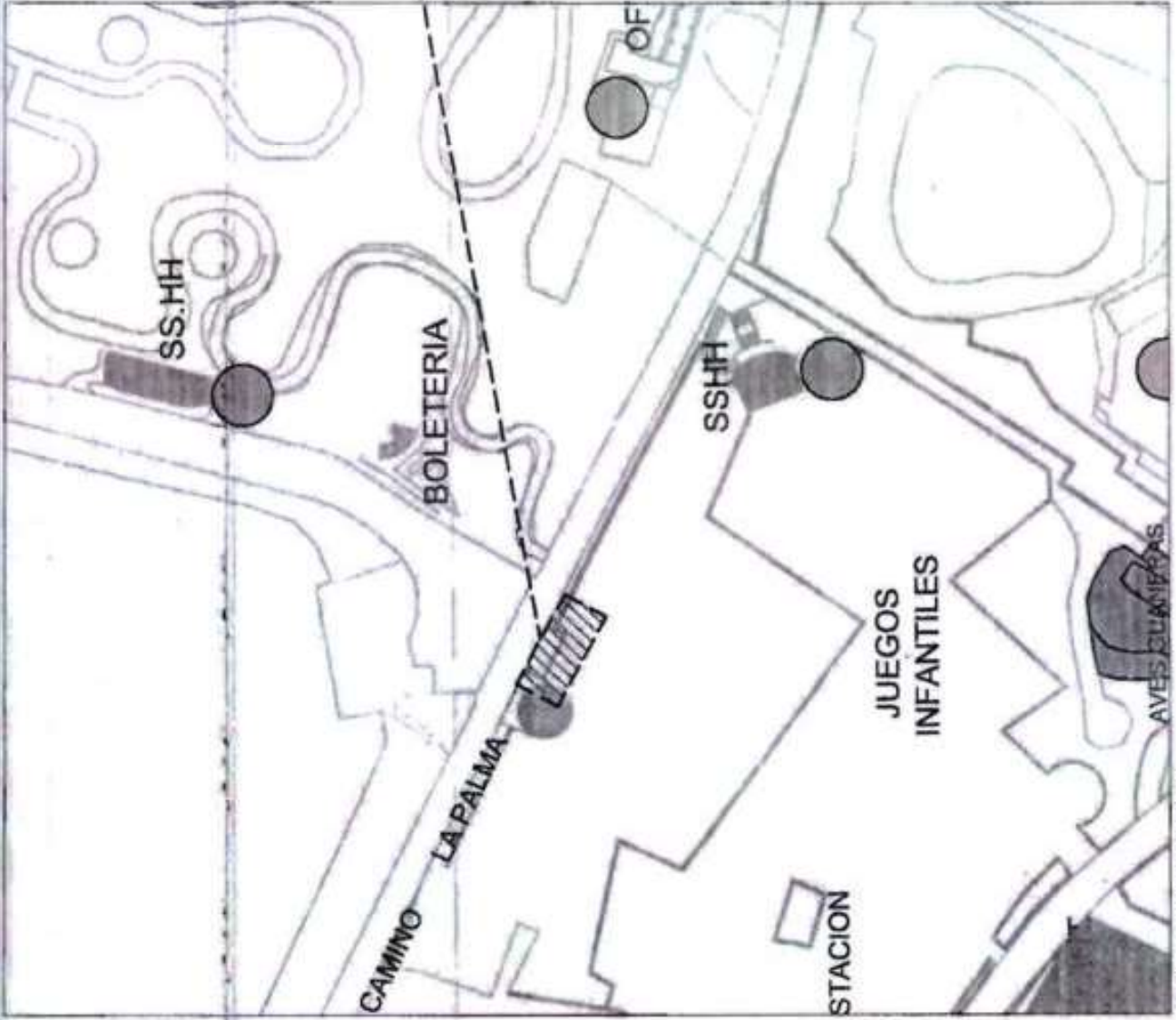




PLANO DE LOCALIZACION
 ESCALA 30

DIVERSOS RUBROS. CODIGO DR03

CUADRO DE AREAS			
DESCRIPCION	MEDIDA	UNIDAD	
AREA A OCUPAR max.	HASTA 16.24	m ²	
AFORO max.	HASTA 02	PERSONAS	



PLANO DE UBICACION
 ESCALA 30

PATPAL FBB – SAN MIGUEL

DIVERSOS RUBROS

FICHA TÉCNICA N°04

CODIGO: DR04

(JUNTO A VENADOS ZONA COSTA)

AREA A OCUPAR MAX.: HASTA 16.92 m²

AFORO MAX.: HASTA 4 PERSONAS

El arrendado deberá respetar las presentes especificaciones para el acondicionamiento del local o espacio asignado y la instalación de equipo y menaje, en coordinación con el PATPAL y cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Durante el periodo de funcionamiento del local o espacio, el arrendado deberá mantener la infraestructura asignada en perfecto estado, reponiendo constantemente cerámicos rotos, pinturas, formicas o melamina defectuosas y en general manteniendo el local aseado y en optima presentación.

Cualquier falta en este sentido puede dañar en forma importante la imagen general del Parque de las Leyendas; por lo tanto, constantemente el PATPAL verificará el estado del local, requiriendo al arrendado realizar las reparaciones o limpiezas que se estimen necesarias. De incurrir en el incumplimiento relacionado con el óptimo mantenimiento de la infraestructura y mobiliario, podrán ser posibles penalidades que serán establecidas en las bases del proceso de selección.

Elementos Arquitectónicos	Características
Cobertura	Los techos o coberturas deben ser horizontales o con una pendiente máxima de 5°. Los materiales sugeridos a usar son la madera pintada de color claro y aserrada (no rolliza), los cerramientos de policarbonato o similar.
Estructura	Deberá tener una estructura metálica de tubo cuadrado hueco de 4" x 4" x 3mm arriostrada en la parte inferior y superior.
Cerramientos perimétricos	Se sugiere cerramientos lisos, planos limpios. Debe predominar el aspecto festivo, rustico y/o campestre.
Pintura	Se deberá emplear colores claro y/o acabado con barniz y/o otros colores referentes a PATPAL FBB. Se recomienda impermeabilizar los elementos con una protección contra la



	humedad del ambiente.
Pisos	Se sugieren materiales pétreos, cerámica, porcelanto, mármol, baldosas micro vibradas o similares. No se permitirá la utilización de materiales plásticos a base de caucho y pinturas de ningún tipo. Será cubierto de material adecuado de fácil limpieza y alto tránsito.
Plataformas de anclaje	El postor deberá contemplar en el desarrollo de su infraestructura, que ésta en su conjunto pueda ser movible , predispuesta a ser cambiada de lugar según sea la necesidad del PATPAL FBB. La instalación del módulo se hace en coordinación con la GPGC y SMA del PATPAL.
Revestimientos en muros	Deberán ser de materiales que permitan dejar buen acabado, superficies lisas y que posibiliten su fácil limpieza.
Vidrios	Si es necesario implementar por el postor vidriería en el área arrendada, sólo se aceptan vidrios templados incoloros, de 8mm de espesor o mayor, con cantos redondeados, pulidos y cuyas uniones serán selladas con silicona.
Vitrinas	Toda decoración de las vitrinas deberá ser al interior del local, no siendo permitido pegar afiches o banners en la parte exterior de los vidrios de la fachada, ni la colocación de productos o maniqués en los corredores del parque. Los productos en vitrina deberán llevar su precio a la vista.
Instalación eléctrica	<u>Suministro de energía</u> El PATPAL FBB suministra energía constante, suficiente y con el voltaje adecuado según la necesidad del arrendatario. Esta energía mediante un cable enterrada y debe ser canalizada hacia el punto de control (medidor) para realizar el conteo del consumo de energía. <u>Medidor y tablero eléctrico</u> El arrendado deberá instalar, por su cuenta, un medido de consumo de energía eléctrica, tipo digital. Conectado a la red que suministra el PATPAL FBB. Además del medidor, se deberá instalar un tablero eléctrico que cuente con los interruptores diferenciales que sean necesarios para poder tener el control y seguridad del ambiente. Es imperativo que el tablero cuente con un interruptor diferencial de emergencia que funcione en caso se presente un cortocircuito o cualquier otro imperfecto dentro el concesionario.



	<u>Iluminación y tomacorrientes</u> La iluminación debe ser artificial, con luz clara, o con paneles circulares led o con tubo led que proporcione la suficiente iluminación y visibilidad para el ambiente. Los cables que abastecen la iluminación deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado. Para los tomacorrientes deben ser de manera visible, con una estación adicional para puesta a tierra. Estos deben ser visibles o empotrados, según sea conveniente. También los cables que abastecen a los tomacorrientes deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado. ***NOTA: toda coordinación se deberá realizar con la Gerencia de Promoción y Gestión Comercial y la Subgerencia de Mantenimiento del PATPAL.
Letreros y señaléticas	La propuesta del letrero y señalética proporcionada por el PATPAL, será colocada por el arrendatario. Estos letreros deberán estar visibles al público y será del material que sea designado por el arrendatario estimando que su uso sea prolongado y resistente a la intemperie. La propuesta debe corresponder a 2 letreros: • Nombre del rubro del concesionario. • Numeración (para identificación) También, en cada ambiente del concesionario deberá contar con señalética de prevención, informativa y de prohibición.
Seguridad	El arrendado, deberá tomar las medidas pertinentes para evitar accidentes que puedan ocasionar el uso de la electricidad o cualquier otro elemento peligroso. El espacio arrendado deberá cumplir con las normas de seguridad vigentes (deberá tramitar su Certificado de Seguridad en defensa Civil con los plazos establecidos). En la medida que el arrendado crea conveniente, se hace la sugerencia de la implementación de uno o varios extintores que sean necesarios para mitigar el fuego que se de en caso de alguna emergencia. Los arrendatarios deben estar capacitados para dar una respuesta inmediata ante las posibles situaciones desfavorables que se presenten en el área concesionada.
Nota	Todo aquello que no se encuentre estipulado en la presente Ficha Técnica se regirá por las disposiciones del Reglamento Nacional de Edificaciones, Código Nacional Eléctrico, disposiciones de OSINERGMIN, de la Dirección



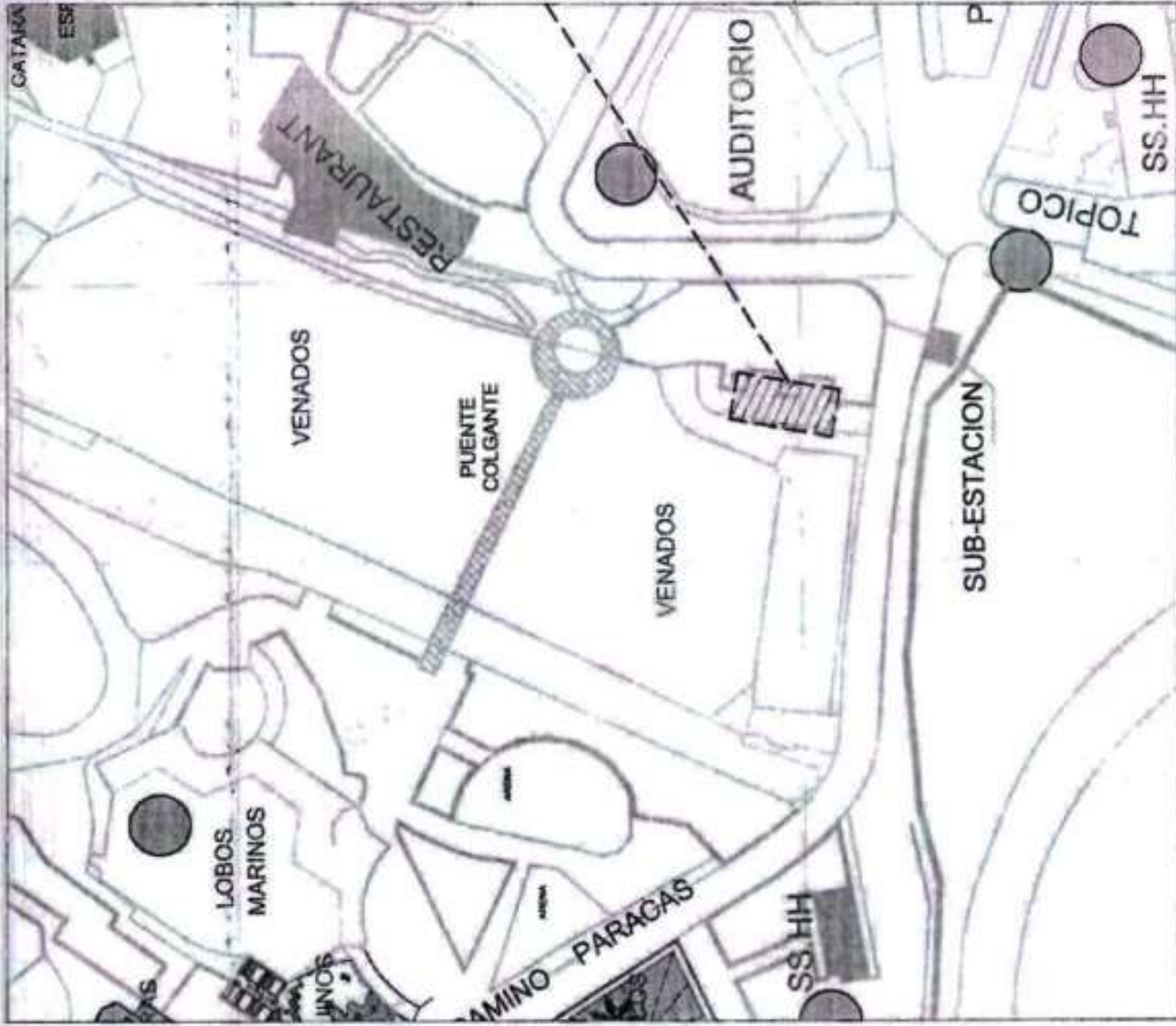
	General de Salud Ambiental – DIGESA y por las demás normas técnicas a cargo de organismos competentes. Todos los planos que debe presentar el concesionario deben ser suscritos por profesionales competentes. El PATPAL pondrá a disposición del postor diseños que deben considerar en su propuesta técnica.
--	--

- Anexo

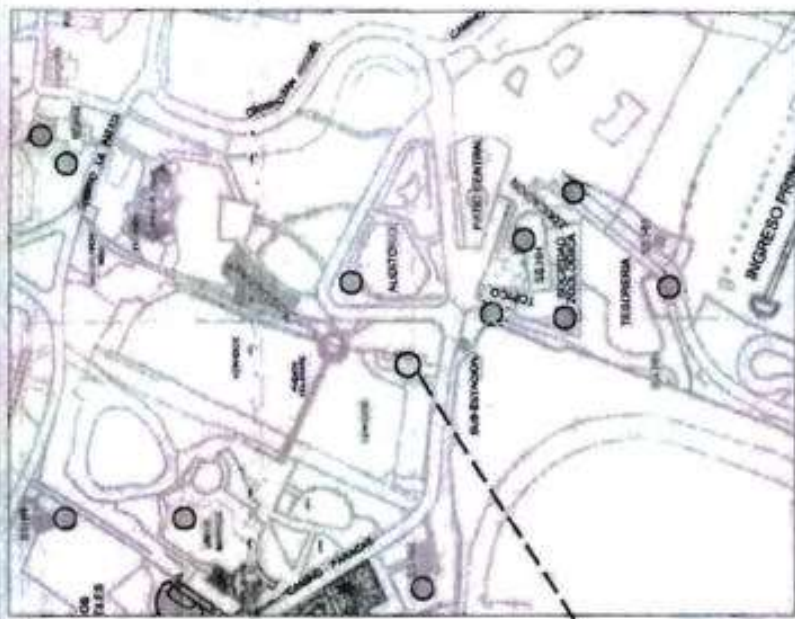
1. Se adjunta plano referencial:

a.- Plano de Ubicación.





PLANO DE UBICACION
 ESCALA: 50



PLANO DE LOCALIZACION
 ESCALA: 50

DIVERSOS RUBROS. CODIGO AFC6

CUADRO DE AREAS			
DESCRIPCION	MEDIDA	UNIDAD	PERSONAS
AREA A OCUPAR max.	HASTA 16.92	m ²	
AFORO max.	HASTA 02		



PATPAL FBB - SAN MIGUEL

DIVERSOS RUBROS

FICHA TÉCNICA N° 05

CODIGO: DR05

(JUNTOS A MARIPOSARIO)

AREA A OCUPAR MAX.: HASTA 15.04 m2

AFORO MAX.: HASTA 4 PERSONAS

El arrendado deberá respetar las presentes especificaciones para el acondicionamiento del local o espacio asignado y la instalación de equipo y menaje, en coordinación con el PATPAL y cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Durante el período de funcionamiento del local o espacio, el arrendado deberá mantener la infraestructura asignada en perfecto estado, reponiendo constantemente cerámicos rotos, pinturas, formicas o melamina defectuosas y en general manteniendo el local aseado y en óptima presentación.

Cualquier falta en este sentido puede dañar en forma importante la imagen general del Parque de las Leyendas; por lo tanto, constantemente el PATPAL verificará el estado del local, requiriendo al arrendado realizar las reparaciones o limpiezas que se estimen necesarias. De incurrir en el incumplimiento relacionado con el óptimo mantenimiento de la infraestructura y mobiliario, podrán ser posibles penalidades que serán establecidas en las bases del proceso de selección.

Elementos Arquitectónicos	Características
Cobertura	Los techos o coberturas deben ser horizontales o con una pendiente máxima de 5°. Los materiales sugeridos a usar son la madera pintada de color claro y aserrada (no rolliza), los cerramientos de policarbonato o similar.
Estructura	Deberá tener una estructura metálica de tubo cuadrado hueco de 4" x 4" x 3mm arriostrada en la parte inferior y superior.
Cerramientos perimétricos	Se sugiere cerramientos lisos, planos limpios. Debe predominar el aspecto festivo, rustico y/o campestre.
Pintura	Se deberá emplear colores claro y/o acabado con barniz y/o otros colores referentes a PATPAL FBB. Se recomienda impermeabilizar los elementos con una protección contra la





**PARQUE DE LAS
LEYENDAS**

Año de la recuperación y consolidación
de la economía peruana

2025

	humedad del ambiente.
Pisos	Se sugieren materiales pétreos, cerámica, porcelanto, mármol, baldosas micro vibradas o similares. No se permitirá la utilización de materiales plásticos a base de caucho y pinturas de ningún tipo. Será cubierto de material adecuado de fácil limpieza y alto tránsito.
Plataformas de anclaje	El postor deberá contemplar en el desarrollo de su infraestructura, que ésta en su conjunto pueda ser movible , predispuesta a ser cambiada de lugar según sea la necesidad del PATPAL FBB. La instalación del módulo se hace en coordinación con la GPGC y SMA del PATPAL.
Revestimientos en muros	Deberán ser de materiales que permitan dejar buen acabado, superficies lisas y que posibiliten su fácil limpieza.
Vidrios	Si es necesario implementar por el postor vidriería en el área arrendada, sólo se aceptan vidrios templados incoloros, de 8mm de espesor o mayor, con cantos redondeados, pulidos y cuyas uniones serán selladas con silicona.
Vitrinas	Toda decoración de las vitrinas deberá ser al interior del local, no siendo permitido pegar afiches o banners en la parte exterior de los vidrios de la fachada, ni la colocación de productos o maniqués en los corredores del parque. Los productos en vitrina deberán llevar su precio a la vista.
Instalación eléctrica	<u>Suministro de energía</u> El PATPAL FBB suministra energía constante, suficiente y con el voltaje adecuado según la necesidad del arrendatario. Esta energía mediante un cable enterrada y debe ser canalizada hacia el punto de control (medidor) para realizar el conteo del consumo de energía. <u>Medidor y tablero eléctrico</u> El arrendado deberá instalar, por su cuenta, un medido de consumo de energía eléctrica, tipo digital. Conectado a la red que suministra el PATPAL FBB. Además del medidor, se deberá instalar un tablero eléctrico que cuente con los interruptores diferenciales que sean necesarios para poder tener el control y seguridad del ambiente. Es imperativo que el tablero cuente con un interruptor diferencial de emergencia que funcione en caso se presente un cortocircuito o cualquier otro imperfecto dentro el concesionario.



PARQUE DE LAS LEYENDAS

Av. Parque de las Leyendas 580, San Miguel - Lima - Perú
Telf: (01) 644 9200 - info@elparque delasleyendas.com

MUNICIPALIDAD
LIMA

	<u>Iluminación y tomacorrientes</u> La iluminación debe ser artificial, con luz clara, o con paneles circulares led o con tubo led que proporcione la suficiente iluminación y visibilidad para el ambiente. Los cables que abastecen la iluminación deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado. Para los tomacorrientes deben ser de manera visible, con una estación adicional para puesta a tierra. Estos deben ser visibles o empotrados, según sea conveniente. También los cables que abastecen a los tomacorrientes deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado. ***NOTA: toda coordinación se deberá realizar con la Gerencia de Promoción y Gestión Comercial y la Subgerencia de Mantenimiento del PATPAL.
Letreros y señaléticas	La propuesta del letrero y señalética proporcionada por el PATPAL, será colocada por el arrendatario. Estos letreros deberán estar visibles al público y será del material que sea designado por el arrendatario estimando que su uso sea prolongado y resistente a la intemperie. La propuesta debe corresponder a 2 letreros: • Nombre del rubro del concesionario. • Numeración (para identificación) También, en cada ambiente del concesionario deberá contar con señalética de prevención, informativa y de prohibición.
Seguridad	El arrendado, deberá tomar las medidas pertinentes para evitar accidentes que puedan ocasionar el uso de la electricidad o cualquier otro elemento peligroso. El espacio arrendado deberá cumplir con las normas de seguridad vigentes (deberá tramitar su Certificado de Seguridad en defensa Civil con los plazos establecidos). En la medida que el arrendado crea conveniente, se hace la sugerencia de la implementación de uno o varios extintores que sean necesarios para mitigar el fuego que se de en caso de alguna emergencia. Los arrendatarios deben estar capacitados para dar una respuesta inmediata ante las posibles situaciones desfavorables que se presenten en el área concesionada.
	Todo aquello que no se encuentre estipulado en la presente Ficha Técnica se regirá por las disposiciones del Reglamento Nacional de Edificaciones, Código Nacional Eléctrico, disposiciones de OSINERGMIN, de la Dirección



	General de Salud Ambiental – DIGESA y por las demás normas técnicas a cargo de organismos competentes. Todos los planos que debe presentar el concesionario deben ser suscritos por profesionales competentes. El PATPAL pondrá a disposición del postor diseños que deben considerar en su propuesta técnica.
--	--

- Anexo

1. Se adjunta plano referencial:

- a.- Plano de Ubicación.

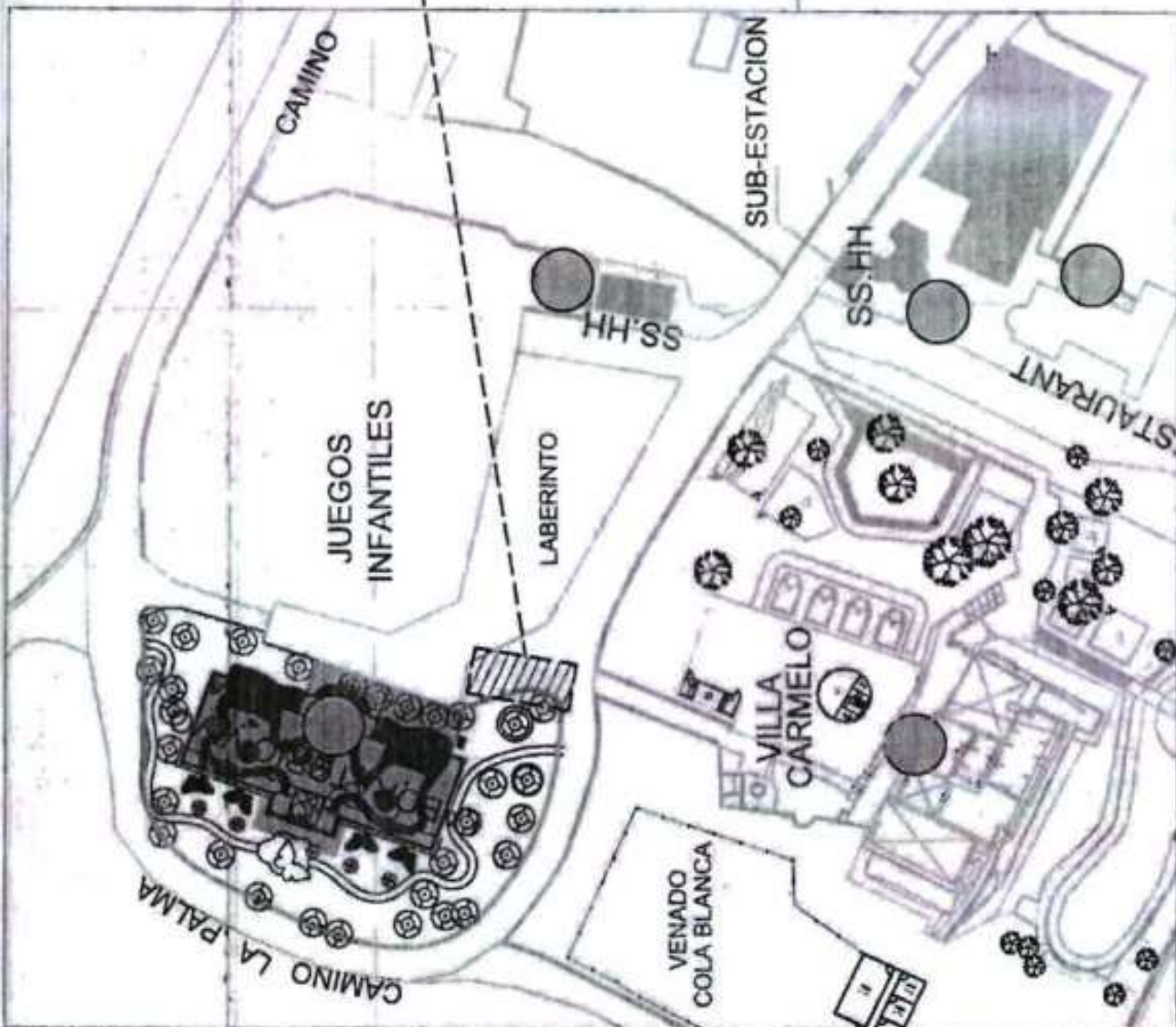




PLANO DE LOCALIZACION
 ESCALA: SE

DIVERSOS RUBROS. CODIGO DR05

CUADRO DE AREAS			
DESCRIPCION	MEDIDA	UNIDAD	
AREA A OCUPAR max.	HASTA 15.04	m ²	
AFORO max.	HASTA 02	PERSONAS	



PLANO DE UBICACION
 ESCALA: SE

PATPAL FBB – SAN MIGUEL

DIVERSOS RUBROS

FICHA TÉCNICA N° 06

CODIGO: DR06

(FRENTE A PINGUINOS ZONA COSTA)

AREA A OCUPAR MAX.: HASTA 15.28 m2

AFORO MAX.: HASTA 4 PERSONAS

El arrendado deberá respetar las presentes especificaciones para el acondicionamiento del local o espacio asignado y la instalación de equipo y menaje, en coordinación con el PATPAL y cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Durante el periodo de funcionamiento del local o espacio, el arrendado deberá mantener la infraestructura asignada en perfecto estado, reponiendo constantemente cerámicos rotos, pinturas, formicas o melamina defectuosas y en general manteniendo el local aseado y en optima presentación.

Cualquier falta en este sentido puede dañar en forma importante la imagen general del Parque de las Leyendas; por lo tanto, constantemente el PATPAL verificará el estado del local, requiriendo al arrendado realizar las reparaciones o limpiezas que se estimen necesarias. De incurrir en el incumplimiento relacionado con el óptimo mantenimiento de la infraestructura y mobiliario, podrán ser posibles penalidades que serán establecidas en las bases del proceso de selección.

Elementos Arquitectónicos	Características
Cobertura	Los techos o coberturas deben ser horizontales o con una pendiente máxima de 5°. Los materiales sugeridos a usar son la madera pintada de color claro y aserrada (no rolliza), los cerramientos de policarbonato o similar.
Estructura	Deberá tener una estructura metálica de tubo cuadrado hueco de 4" x 4" x 3mm arriostrada en la parte inferior y superior.
Cerramientos Perimétricos	Se sugiere cerramientos lisos, planos limpios. Debe predominar el aspecto festivo, rustico y/o campestre.
Pintura	Se deberá emplear colores claro y/o acabado con barniz y/o otros colores referentes a PATPAL FBB. Se recomienda impermeabilizar los elementos con una protección contra la



	humedad del ambiente.
Pisos	Se sugieren materiales pétreos, cerámica, porcelanto, mármol, baldosas micro vibradas o similares. No se permitirá la utilización de materiales plásticos a base de caucho y pinturas de ningún tipo. Será cubierto de material adecuado de fácil limpieza y alto tránsito.
Plataformas de anclaje	El postor deberá contemplar en el desarrollo de su infraestructura, que ésta en su conjunto pueda ser movible , predispuesta a ser cambiada de lugar según sea la necesidad del PATPAL FBB. La instalación del módulo se hace en coordinación con la GPGC y SMA del PATPAL.
Revestimientos en muros	Deberán ser de materiales que permitan dejar buen acabado, superficies lisas y que posibiliten su fácil limpieza.
Vidrios	Si es necesario implementar por el postor vidriería en el área arrendada, sólo se aceptan vidrios templados incoloros, de 8mm de espesor o mayor, con cantos redondeados, pulidos y cuyas uniones serán selladas con silicona.
Vitrinas	Toda decoración de las vitrinas deberá ser al interior del local, no siendo permitido pegar afiches o banners en la parte exterior de los vidrios de la fachada, ni la colocación de productos o maniqués en los corredores del parque. Los productos en vitrina deberán llevar su precio a la vista.
Instalación eléctrica	<u>Suministro de energía</u> El PATPAL FBB suministra energía constante, suficiente y con el voltaje adecuado según la necesidad del arrendatario. Esta energía mediante un cable enterrada y debe ser canalizada hacia el punto de control (medidor) para realizar el conteo del consumo de energía. <u>Medidor y tablero eléctrico</u> El arrendado deberá instalar, por su cuenta, un medido de consumo de energía eléctrica, tipo digital. Conectado a la red que suministra el PATPAL FBB. Además del medidor, se deberá instalar un tablero eléctrico que cuente con los interruptores diferenciales que sean necesarios para poder tener el control y seguridad del ambiente. Es imperativo que el tablero cuente con un interruptor diferencial de emergencia que funcione en caso se presente un cortocircuito o cualquier otro imperfecto dentro el concesionario.



	<u>Iluminación y tomacorrientes</u> La iluminación debe ser artificial, con luz clara, o con paneles circulares led o con tubo led que proporcione la suficiente iluminación y visibilidad para el ambiente. Los cables que abastecen la iluminación deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado. Para los tomacorrientes deben ser de manera visible, con una estación adicional para puesta a tierra. Estos deben ser visibles o empotrados, según sea conveniente. También los cables que abastecen a los tomacorrientes deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado. ***NOTA: toda coordinación se deberá realizar con la Gerencia de Promoción y Gestión Comercial y la Subgerencia de Mantenimiento del PATPAL.
Letreros y señaléticas	La propuesta del letrero y señalética proporcionada por el PATPAL, será colocada por el arrendatario. Estos letreros deberán estar visibles al público y será del material que sea designado por el arrendatario estimando que su uso sea prolongado y resistente a la intemperie. La propuesta debe corresponder a 2 letreros: • Nombre del rubro del concesionario. • Numeración (para identificación) También, en cada ambiente del concesionario deberá contar con señalética de prevención, informativa y de prohibición.
Seguridad	El arrendado, deberá tomar las medidas pertinentes para evitar accidentes que puedan ocasionar el uso de la electricidad o cualquier otro elemento peligroso. El espacio arrendado deberá cumplir con las normas de seguridad vigentes (deberá tramitar su Certificado de Seguridad en defensa Civil con los plazos establecidos). En la medida que el arrendado crea conveniente, se hace la sugerencia de la implementación de uno o varios extintores que sean necesarios para mitigar el fuego que se de en caso de alguna emergencia. Los arrendatarios deben estar capacitados para dar una respuesta inmediata ante las posibles situaciones desfavorables que se presenten en el área concesionada. Todo aquello que no se encuentre estipulado en la presente Ficha Técnica se regirá por las disposiciones del Reglamento Nacional de Edificaciones, Código Nacional Eléctrico, disposiciones de OSINERGMIN, de la Dirección



	General de Salud Ambiental – DIGESA y por las demás normas técnicas a cargo de organismos competentes. Todos los planos que debe presentar el concesionario deben ser suscritos por profesionales competentes. El PATPAL pondrá a disposición del postor diseños que deben considerar en su propuesta técnica.
--	--

- Anexo

1. Se adjunta plano referencial:

- a.- Plano de Ubicación.



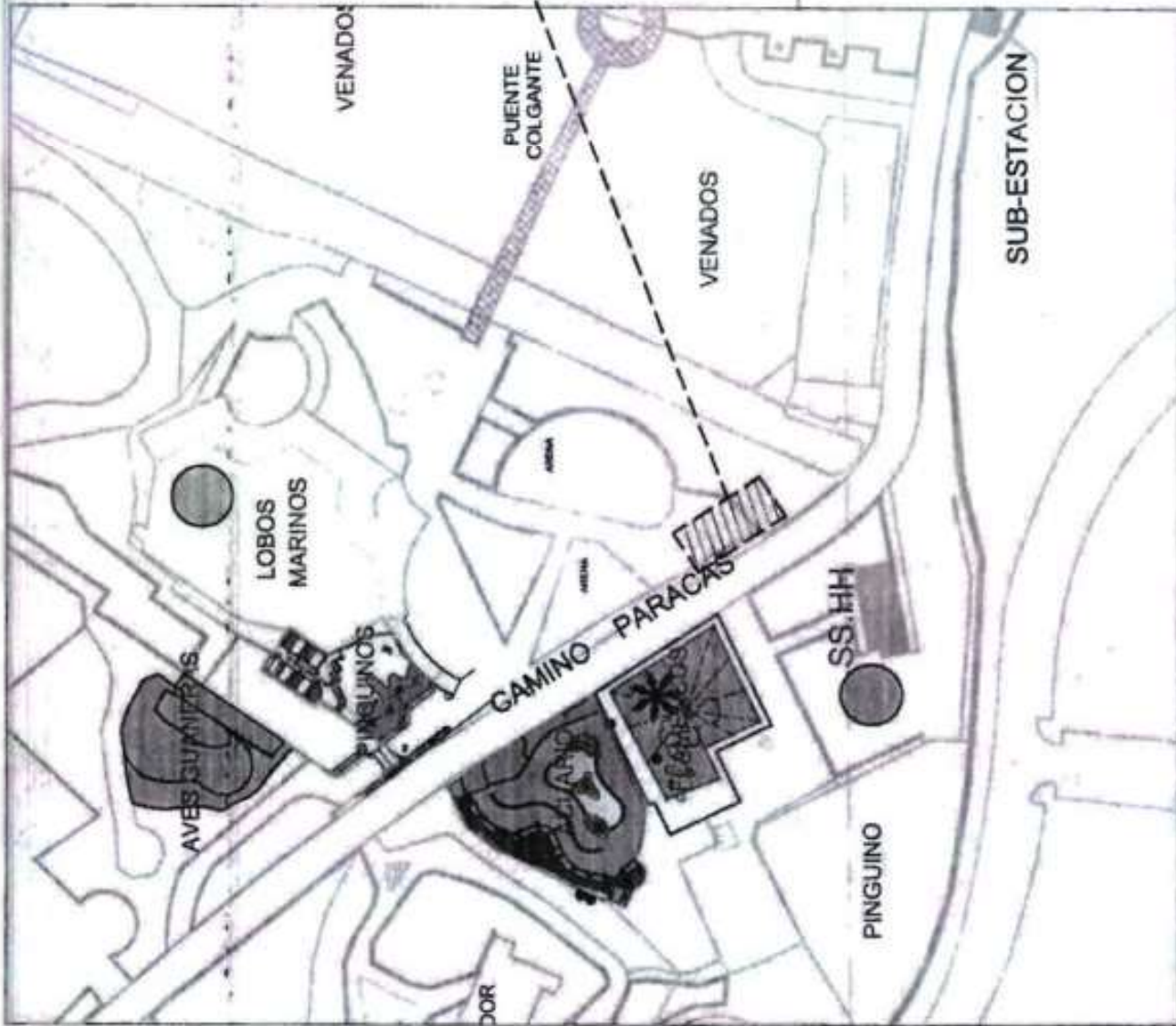


PLANO DE LOCALIZACION

ESCALA 1:500

DIVERSOS RUBROS. CODIGO DR06

CUADRO DE AREAS			
DESCRIPCION	MEDIDA	UNIDAD	
AREA A OCUPAR max.	HASTA 15.28	m ²	
AFORO max.	HASTA 02	PERSONAS	



PLANO DE UBICACION

ESCALA 1:500

PATPAL FBB - SAN MIGUEL

DIVERSOS RUBROS

FICHA TÉCNICA N° 07

CODIGO: DR07

(SALIDA DE FELINARIO)

AREA A OCUPAR MAX.: HASTA 16.07 m2

AFORO MAX.: HASTA 4 PERSONAS

El arrendado deberá respetar las presentes especificaciones para el acondicionamiento del local o espacio asignado y la instalación de equipo y menaje, en coordinación con el PATPAL y cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Durante el periodo de funcionamiento del local o espacio, el arrendado deberá mantener la infraestructura asignada en perfecto estado, reponiendo constantemente cerámicos rotos, pinturas, formicas o melamina defectuosas y en general manteniendo el local aseado y en optima presentación.

Cualquier falta en este sentido puede dañar en forma importante la imagen general del Parque de las Leyendas; por lo tanto, constantemente el PATPAL verificará el estado del local, requiriendo al arrendado realizar las reparaciones o limpiezas que se estimen necesarias. De incurrir en el incumplimiento relacionado con el óptimo mantenimiento de la infraestructura y mobiliario, podrán ser posibles penalidades que serán establecidas en las bases del proceso de selección.

Elementos Arquitectónicos	Características
Cobertura	Los techos o coberturas deben ser horizontales o con una pendiente máxima de 5°. Los materiales sugeridos a usar son la madera pintada de color claro y aserrada (no rolliza), los cerramientos de policarbonato o similar.
Estructura	Deberá tener una estructura metálica de tubo cuadrado hueco de 4" x 4" x 3mm arriostrada en la parte inferior y superior.
Cerramientos perimétricos	Se sugiere cerramientos lisos, planos limpios. Debe predominar el aspecto festivo, rustico y/o campestre.
Pintura	Se deberá emplear colores claro y/o acabado con barniz y/o otros colores referentes a PATPAL FBB. Se recomienda impermeabilizar los elementos con una protección contra la



	humedad del ambiente.
Pisos	Se sugieren materiales pétreos, cerámica, porcelanto, mármol, baldosas micro vibradas o similares. No se permitirá la utilización de materiales plásticos a base de caucho y pinturas de ningún tipo. Será cubierto de material adecuado de fácil limpieza y alto tránsito.
Plataformas de anclaje	El postor deberá contemplar en el desarrollo de su infraestructura, que ésta en su conjunto pueda ser movible , predispuesta a ser cambiada de lugar según sea la necesidad del PATPAL FBB. La instalación del módulo se hace en coordinación con la GPGC y SMA del PATPAL.
Revestimientos en muros	Deberán ser de materiales que permitan dejar buen acabado, superficies lisas y que posibiliten su fácil limpieza.
Vidrios	Si es necesario implementar por el postor vidriería en el área arrendada, sólo se aceptan vidrios templados incoloros, de 8mm de espesor o mayor, con cantos redondeados, pulidos y cuyas uniones serán selladas con silicona.
Vitrinas	Toda decoración de las vitrinas deberá ser al interior del local, no siendo permitido pegar afiches o banners en la parte exterior de los vidrios de la fachada, ni la colocación de productos o maniqués en los corredores del parque. Los productos en vitrina deberán llevar su precio a la vista.
Instalación eléctrica	<u>Suministro de energía</u> El PATPAL FBB suministra energía constante, suficiente y con el voltaje adecuado según la necesidad del arrendatario. Esta energía mediante un cable enterrada y debe ser canalizada hacia el punto de control (medidor) para realizar el conteo del consumo de energía. <u>Medidor y tablero eléctrico</u> El arrendado deberá instalar, por su cuenta, un medido de consumo de energía eléctrica, tipo digital. Conectado a la red que suministra el PATPAL FBB. Además del medidor, se deberá instalar un tablero eléctrico que cuente con los interruptores diferenciales que sean necesarios para poder tener el control y seguridad del ambiente. Es imperativo que el tablero cuente con un interruptor diferencial de emergencia que funcione en caso se presente un cortocircuito o cualquier otro imperfecto dentro el concesionario.



	<u>Iluminación y tomacorrientes</u> La iluminación debe ser artificial, con luz clara, o con paneles circulares led o con tubo led que proporcione la suficiente iluminación y visibilidad para el ambiente. Los cables que abastecen la iluminación deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado. Para los tomacorrientes deben ser de manera visible, con una estación adicional para puesta a tierra. Estos deben ser visibles o empotrados, según sea conveniente. También los cables que abastecen a los tomacorrientes deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado. ***NOTA: toda coordinación se deberá realizar con la Gerencia de Promoción y Gestión Comercial y la Subgerencia de Mantenimiento del PATPAL.
Letreros y señaléticas	La propuesta del letrero y señalética proporcionada por el PATPAL, será colocada por el arrendatario. Estos letreros deberán estar visibles al público y será del material que sea designado por el arrendatario estimando que su uso sea prolongado y resistente a la intemperie. La propuesta debe corresponder a 2 letreros: • Nombre del rubro del concesionario. • Numeración (para identificación) También, en cada ambiente del concesionario deberá contar con señalética de prevención, informativa y de prohibición.
Seguridad	El arrendado, deberá tomar las medidas pertinentes para evitar accidentes que puedan ocasionar el uso de la electricidad o cualquier otro elemento peligroso. El espacio arrendado deberá cumplir con las normas de seguridad vigentes (deberá tramitar su Certificado de Seguridad en defensa Civil con los plazos establecidos). En la medida que el arrendado crea conveniente, se hace la sugerencia de la implementación de uno o varios extintores que sean necesarios para mitigar el fuego que se de en caso de alguna emergencia. Los arrendatarios deben estar capacitados para dar una respuesta inmediata ante las posibles situaciones desfavorables que se presenten en el área concesionada.
	Todo aquello que no se encuentre estipulado en la presente Ficha Técnica se regirá por las disposiciones del Reglamento Nacional de Edificaciones, Código Nacional Eléctrico, disposiciones de OSINERGMIN, de la Dirección



	General de Salud Ambiental – DIGESA y por las demás normas técnicas a cargo de organismos competentes. Todos los planos que debe presentar el concesionario deben ser suscritos por profesionales competentes. El PATPAL pondrá a disposición del postor diseños que deben considerar en su propuesta técnica.
--	--

- Anexo

1. Se adjunta plano referencial:

- a.- Plano de Ubicación.



FELINARIO

LEON BLANCO

TIGRE BLANCO

CHOZA

SSHH

EMU

JUEGOS

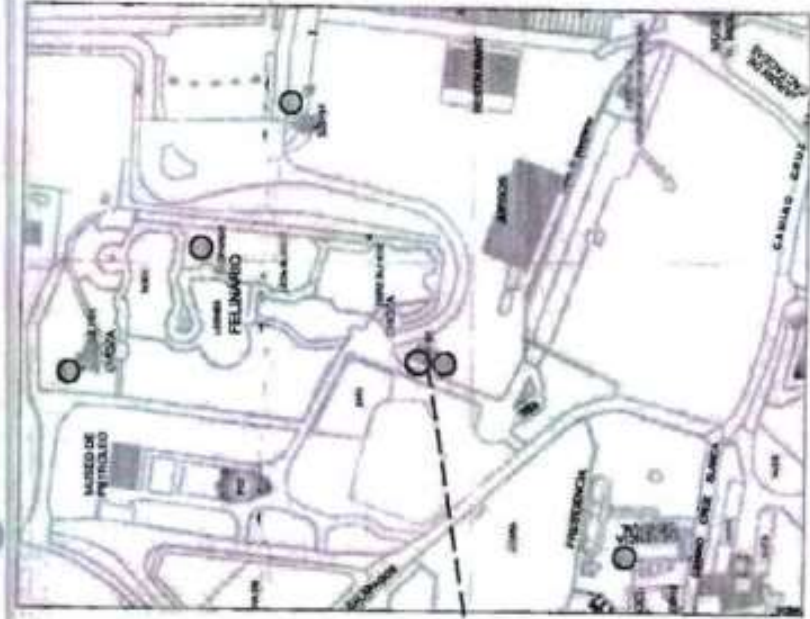
CAÑAL DE CONCRET

TREN

CIA

ESTU

PLANO DE UBICACION
ESCALA 1:500



PLANO DE LOCALIZACION
ESCALA 1:500

DIVERSOS RUBROS. CODIGO DR07

CUADRO DE AREAS			
DESCRIPCION	MEDIDA	UNIDAD	
AREA A OCUPAR max.	HASTA 16.07	m ²	
AFORO max.	HASTA 02	PERSONAS	



U-1

GERENCIA DE
INFRAESTRUCTURA
SUBGERENCIA DE MANTENIMIENTO



MUNICIPIO DE
LIMA



LEYENDAS

PATRONATO
PARQUE DE LAS
LEYENDAS - SEDE
SAN MIGUEL

Av. Parque de las
Leyendas 545, San
Miguel

INTERNACIONAL

ARQUITECTURA

UBICACION Y
LOCALIZACION

MECANISMO 200 2003

PATPAL FBB – SAN MIGUEL

DIVERSOS RUBROS

FICHA TÉCNICA N° 08

CODIGO: DR08

(ENTRE BUFALOS Y CEBRAS – ZONA INTERNACIONAL)

AREA A OCUPAR MAX.: HASTA 14.00 m2

AFORO MAX.: HASTA 4 PERSONAS

El arrendado deberá respetar las presentes especificaciones para el acondicionamiento del local o espacio asignado y la instalación de equipo y menaje, en coordinación con el PATPAL y cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Durante el periodo de funcionamiento del local o espacio, el arrendado deberá mantener la infraestructura asignada en perfecto estado, reponiendo constantemente cerámicos rotos, pinturas, formicas o melamina defectuosas y en general manteniendo el local aseado y en optima presentación.

Cualquier falta en este sentido puede dañar en forma importante la imagen general del Parque de las Leyendas; por lo tanto, constantemente el PATPAL verificará el estado del local, requiriendo al arrendado realizar las reparaciones o limpiezas que se estimen necesarias. De incurrir en el incumplimiento relacionado con el óptimo mantenimiento de la infraestructura y mobiliario, podrán ser posibles penalidades que serán establecidas en las bases del proceso de selección.

Elementos Arquitectónicos	Características
Cobertura	Los techos o coberturas deben ser horizontales o con una pendiente máxima de 5°. Los materiales sugeridos a usar son la madera pintada de color claro y aserrada (no rolliza), los cerramientos de policarbonato o similar.
Estructura	Deberá tener una estructura metálica de tubo cuadrado hueco de 4" x 4" x 3mm arriostrada en la parte inferior y superior.
Cerramientos perimétricos	Se sugiere cerramientos lisos, planos limpios. Debe predominar el aspecto festivo, rustico y/o campestre.
Pintura	Se deberá emplear colores claro y/o acabado con barniz y/o otros colores referentes a PATPAL FBB. Se recomienda impermeabilizar los elementos con una protección contra la



	humedad del ambiente.
Pisos	Se sugieren materiales pétreos, cerámica, porcelanto, mármol, baldosas micro vibradas o similares. No se permitirá la utilización de materiales plásticos a base de caucho y pinturas de ningún tipo. Será cubierto de material adecuado de fácil limpieza y alto tránsito.
Plataformas de anclaje	El postor deberá contemplar en el desarrollo de su infraestructura, que ésta en su conjunto pueda ser movible , predispuesta a ser cambiada de lugar según sea la necesidad del PATPAL FBB. La instalación del módulo se hace en coordinación con la GPGC y SMA del PATPAL.
Revestimientos en muros	Deberán ser de materiales que permitan dejar buen acabado, superficies lisas y que posibiliten su fácil limpieza.
Vidrios	Si es necesario implementar por el postor vidriería en el área arrendada, sólo se aceptan vidrios templados incoloros, de 8mm de espesor o mayor, con cantos redondeados, pulidos y cuyas uniones serán selladas con silicona.
Vitrinas	Toda decoración de las vitrinas deberá ser al interior del local, no siendo permitido pegar afiches o banners en la parte exterior de los vidrios de la fachada, ni la colocación de productos o maniqués en los corredores del parque. Los productos en vitrina deberán llevar su precio a la vista.
Instalación eléctrica	<u>Suministro de energía</u> El PATPAL FBB suministra energía constante, suficiente y con el voltaje adecuado según la necesidad del arrendatario. Esta energía mediante un cable enterrada y debe ser canalizada hacia el punto de control (medidor) para realizar el conteo del consumo de energía. <u>Medidor y tablero eléctrico</u> El arrendado deberá instalar, por su cuenta, un medido de consumo de energía eléctrica, tipo digital. Conectado a la red que suministra el PATPAL FBB. Además del medidor, se deberá instalar un tablero eléctrico que cuente con los interruptores diferenciales que sean necesarios para poder tener el control y seguridad del ambiente. Es imperativo que el tablero cuente con un interruptor diferencial de emergencia que funcione en caso se presente un cortocircuito o cualquier otro imperfecto dentro el concesionario.



	<u>Iluminación y tomacorrientes</u> La iluminación debe ser artificial, con luz clara, o con paneles circulares led o con tubo led que proporcione la suficiente iluminación y visibilidad para el ambiente. Los cables que abastecen la iluminación deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado. Para los tomacorrientes deben ser de manera visible, con una estación adicional para puesta a tierra. Estos deben ser visibles o empotrados, según sea conveniente. También los cables que abastecen a los tomacorrientes deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado. ***NOTA: toda coordinación se deberá realizar con la Gerencia de Promoción y Gestión Comercial y la Subgerencia de Mantenimiento del PATPAL.
Letreros y señaléticas	La propuesta del letrero y señalética proporcionada por el PATPAL, será colocada por el arrendatario. Estos letreros deberán estar visibles al público y será del material que sea designado por el arrendatario estimando que su uso sea prolongado y resistente a la intemperie. La propuesta debe corresponder a 2 letreros: • Nombre del rubro del concesionario. • Numeración (para identificación) También, en cada ambiente del concesionario deberá contar con señalética de prevención, informativa y de prohibición.
Seguridad	El arrendado, deberá tomar las medidas pertinentes para evitar accidentes que puedan ocasionar el uso de la electricidad o cualquier otro elemento peligroso. El espacio arrendado deberá cumplir con las normas de seguridad vigentes (deberá tramitar su Certificado de Seguridad en defensa Civil con los plazos establecidos). En la medida que el arrendado crea conveniente, se hace la sugerencia de la implementación de uno o varios extintores que sean necesarios para mitigar el fuego que se de en caso de alguna emergencia. Los arrendatarios deben estar capacitados para dar una respuesta inmediata ante las posibles situaciones desfavorables que se presenten en el área concesionada.
	Todo aquello que no se encuentre estipulado en la presente Ficha Técnica se registrá por las disposiciones del Reglamento Nacional de Edificaciones, Código Nacional Eléctrico, disposiciones de OSINERGMIN, de la Dirección



	General de Salud Ambiental – DIGESA y por las demás normas técnicas a cargo de organismos competentes. Todos los planos que debe presentar el concesionario deben ser suscritos por profesionales competentes. El PATPAL pondrá a disposición del postor diseños que deben considerar en su propuesta técnica.
--	--

- Anexo

1. Se adjunta plano referencial:

a.- Plano de Ubicación.





MUNICIPALIDAD DE
LIMA



PATRONATO
PARQUE DE LAS
LEYENDAS - SEDE
SAN MIGUEL

Av. Parque de las
Leyendas 580, San
Miguel.

INTERNACIONAL

ARQUITECTURA

UBICACION Y
LOCALIZACION

PROYECTO N° 2021

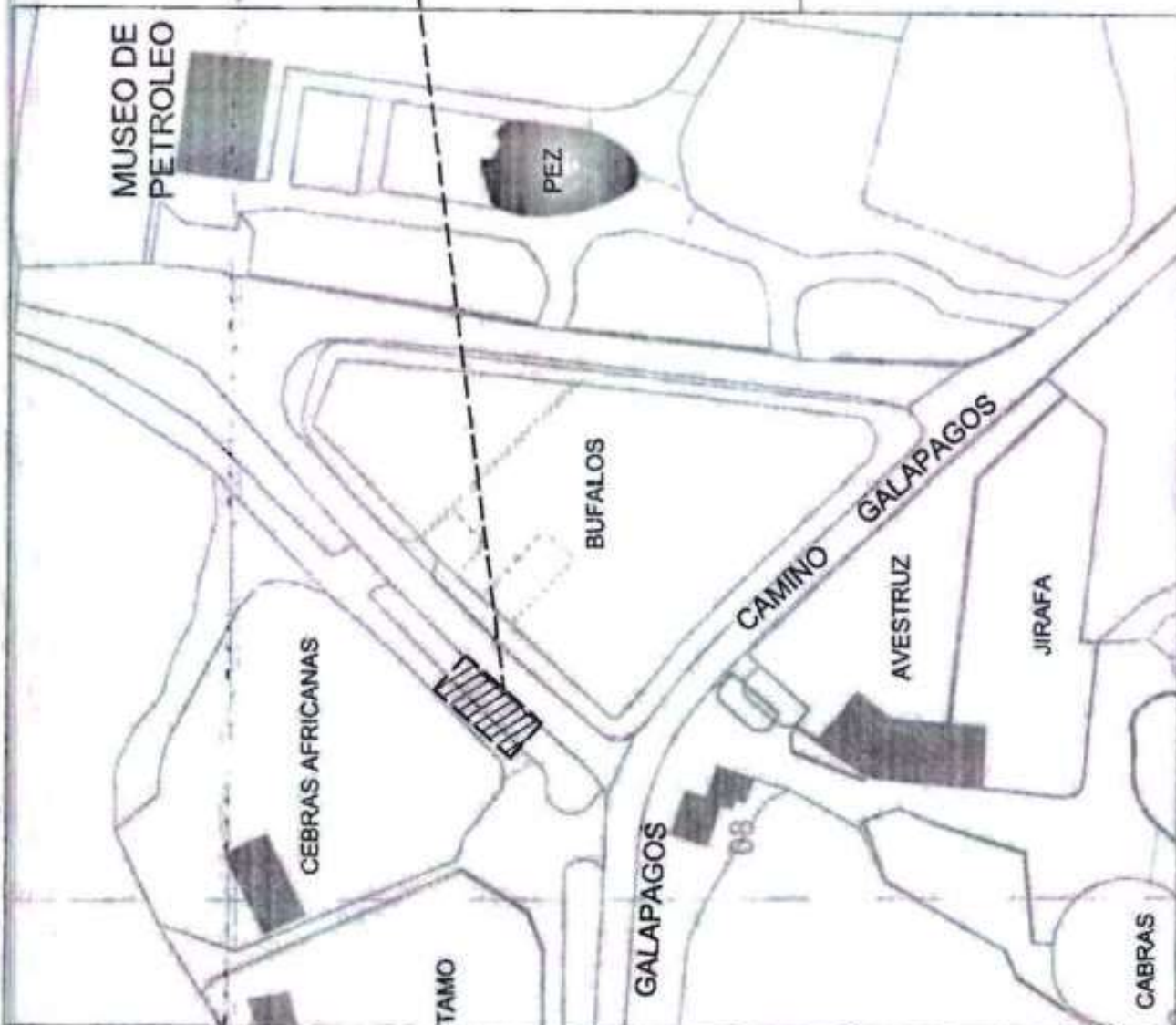
U-1



PLANO DE LOCALIZACION
ESCALA: 1:500

DIVERSOS RUBROS. CODIGO DR08

CUADRO DE AREAS			
DESCRIPCION	MEDIDA	UNIDAD	
AREA A OCUPAR max.	HASTA 14.00	m²	
AFORO max.	HASTA 04	PERSONAS	



PLANO DE UBICACION
ESCALA: 1:500

PATPAL FBB – SAN MIGUEL

DIVERSOS RUBROS

FICHA TÉCNICA N° 09

CODIGO: DR09

(JUNTO A JARDIN BOTANICO ZONA INTERNACIONAL)

AREA A OCUPAR MAX.: HASTA 14.72 m2

AFORO MAX.: HASTA 4 PERSONAS

El arrendado deberá respetar las presentes especificaciones para el acondicionamiento del local o espacio asignado y la instalación de equipo y menaje, en coordinación con el PATPAL y cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Durante el periodo de funcionamiento del local o espacio, el arrendado deberá mantener la infraestructura asignada en perfecto estado, reponiendo constantemente cerámicos rotos, pinturas, formicas o melamina defectuosas y en general manteniendo el local aseado y en optima presentación.

Cualquier falta en este sentido puede dañar en forma importante la imagen general del Parque de las Leyendas; por lo tanto, constantemente el PATPAL verificará el estado del local, requiriendo al arrendado realizar las reparaciones o limpiezas que se estimen necesarias. De incurrir en el incumplimiento relacionado con el óptimo mantenimiento de la infraestructura y mobiliario, podrán ser posibles penalidades que serán establecidas en las bases del proceso de selección.

Elementos Arquitectónicos	Características
Cobertura	Los techos o coberturas deben ser horizontales o con una pendiente máxima de 5°. Los materiales sugeridos a usar son la madera pintada de color claro y aserrada (no rolliza), los cerramientos de policarbonato o similar.
Estructura	Deberá tener una estructura metálica de tubo cuadrado hueco de 4" x 4" x 3mm arriostrada en la parte inferior y superior.
Cerramientos Perimétricos	Se sugiere cerramientos lisos, planos limpios. Debe predominar el aspecto festivo, rustico y/o campestre.
Pintura	Se deberá emplear colores claro y/o acabado con barniz y/o otros colores referentes a PATPAL FBB. Se recomienda impermeabilizar los elementos con una protección contra la





**PARQUE DE LAS
LEYENDAS**

Año de la recuperación y consolidación
de la economía peruana

2021

	humedad del ambiente.
Pisos	Se sugieren materiales pétreos, cerámica, porcelanato, mármol, baldosas micro vibradas o similares. No se permitirá la utilización de materiales plásticos a base de caucho y pinturas de ningún tipo. Será cubierto de material adecuado de fácil limpieza y alto tránsito.
Plataformas de anclaje	El postor deberá contemplar en el desarrollo de su infraestructura, que ésta en su conjunto pueda ser movible , predispuesta a ser cambiada de lugar según sea la necesidad del PATPAL FBB. La instalación del módulo se hace en coordinación con la GPGC y SMA del PATPAL.
Revestimientos en muros	Deberán ser de materiales que permitan dejar buen acabado, superficies lisas y que posibiliten su fácil limpieza.
Vidrios	Si es necesario implementar por el postor vidriería en el área arrendada, sólo se aceptan vidrios templados incoloros, de 8mm de espesor o mayor, con cantos redondeados, pulidos y cuyas uniones serán selladas con silicona.
Vitrinas	Toda decoración de las vitrinas deberá ser al interior del local, no siendo permitido pegar afiches o banners en la parte exterior de los vidrios de la fachada, ni la colocación de productos o maniqués en los corredores del parque. Los productos en vitrina deberán llevar su precio a la vista.
Instalación eléctrica	<u>Suministro de energía</u> El PATPAL FBB suministra energía constante, suficiente y con el voltaje adecuado según la necesidad del arrendatario. Esta energía mediante un cable enterrada y debe ser canalizada hacia el punto de control (medidor) para realizar el conteo del consumo de energía. <u>Medidor y tablero eléctrico</u> El arrendado deberá instalar, por su cuenta, un medido de consumo de energía eléctrica, tipo digital. Conectado a la red que suministra el PATPAL FBB. Además del medidor, se deberá instalar un tablero eléctrico que cuente con los interruptores diferenciales que sean necesarios para poder tener el control y seguridad del ambiente. Es imperativo que el tablero cuente con un interruptor diferencial de emergencia que funcione en caso se presente un cortocircuito o cualquier otro imperfecto dentro el concesionario.



PARQUE DE LAS LEYENDAS

Av. Parque de las Leyendas 580, San Miguel - Lima - Perú
Telf: (01) 644 9200 - info@elparque delasleyendas.com

MUNICIPALIDAD
LIMA

	<u>Iluminación y tomacorrientes</u> La iluminación debe ser artificial, con luz clara, o con paneles circulares led o con tubo led que proporcione la suficiente iluminación y visibilidad para el ambiente. Los cables que abastecen la iluminación deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado. Para los tomacorrientes deben ser de manera visible, con una estación adicional para puesta a tierra. Estos deben ser visibles o empotrados, según sea conveniente. También los cables que abastecen a los tomacorrientes deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado. ***NOTA: toda coordinación se deberá realizar con la Gerencia de Promoción y Gestión Comercial y la Subgerencia de Mantenimiento del PATPAL.
Letreros y señaléticas	La propuesta del letrero y señalética proporcionada por el PATPAL, será colocada por el arrendatario. Estos letreros deberán estar visibles al público y será del material que sea designado por el arrendatario estimando que su uso sea prolongado y resistente a la intemperie. La propuesta debe corresponder a 2 letreros: • Nombre del rubro del concesionario. • Numeración (para identificación) También, en cada ambiente del concesionario deberá contar con señalética de prevención, informativa y de prohibición.
Seguridad	El arrendado, deberá tomar las medidas pertinentes para evitar accidentes que puedan ocasionar el uso de la electricidad o cualquier otro elemento peligroso. El espacio arrendado deberá cumplir con las normas de seguridad vigentes (deberá tramitar su Certificado de Seguridad en defensa Civil con los plazos establecidos). En la medida que el arrendado crea conveniente, se hace la sugerencia de la implementación de uno o varios extintores que sean necesarios para mitigar el fuego que se de en caso de alguna emergencia. Los arrendatarios deben estar capacitados para dar una respuesta inmediata ante las posibles situaciones desfavorables que se presenten en el área concesionada.
	Todo aquello que no se encuentre estipulado en la presente Ficha Técnica se regirá por las disposiciones del Reglamento Nacional de Edificaciones, Código Nacional Eléctrico, disposiciones de OSINERGMIN, de la Dirección



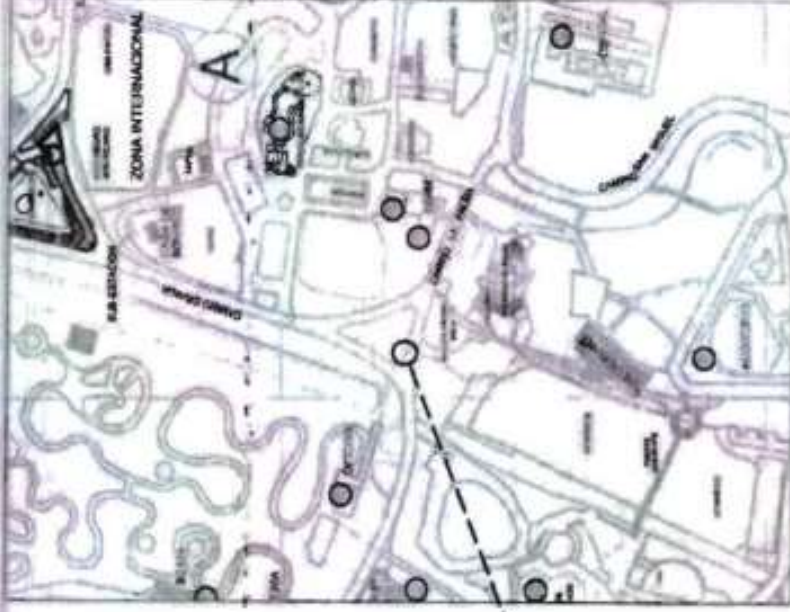
	General de Salud Ambiental – DIGESA y por las demás normas técnicas a cargo de organismos competentes. Todos los planos que debe presentar el concesionario deben ser suscritos por profesionales competentes. El PATPAL pondrá a disposición del postor diseños que deben considerar en su propuesta técnica.
--	--

- Anexo

1. Se adjunta plano referencial:

a.- Plano de Ubicación.

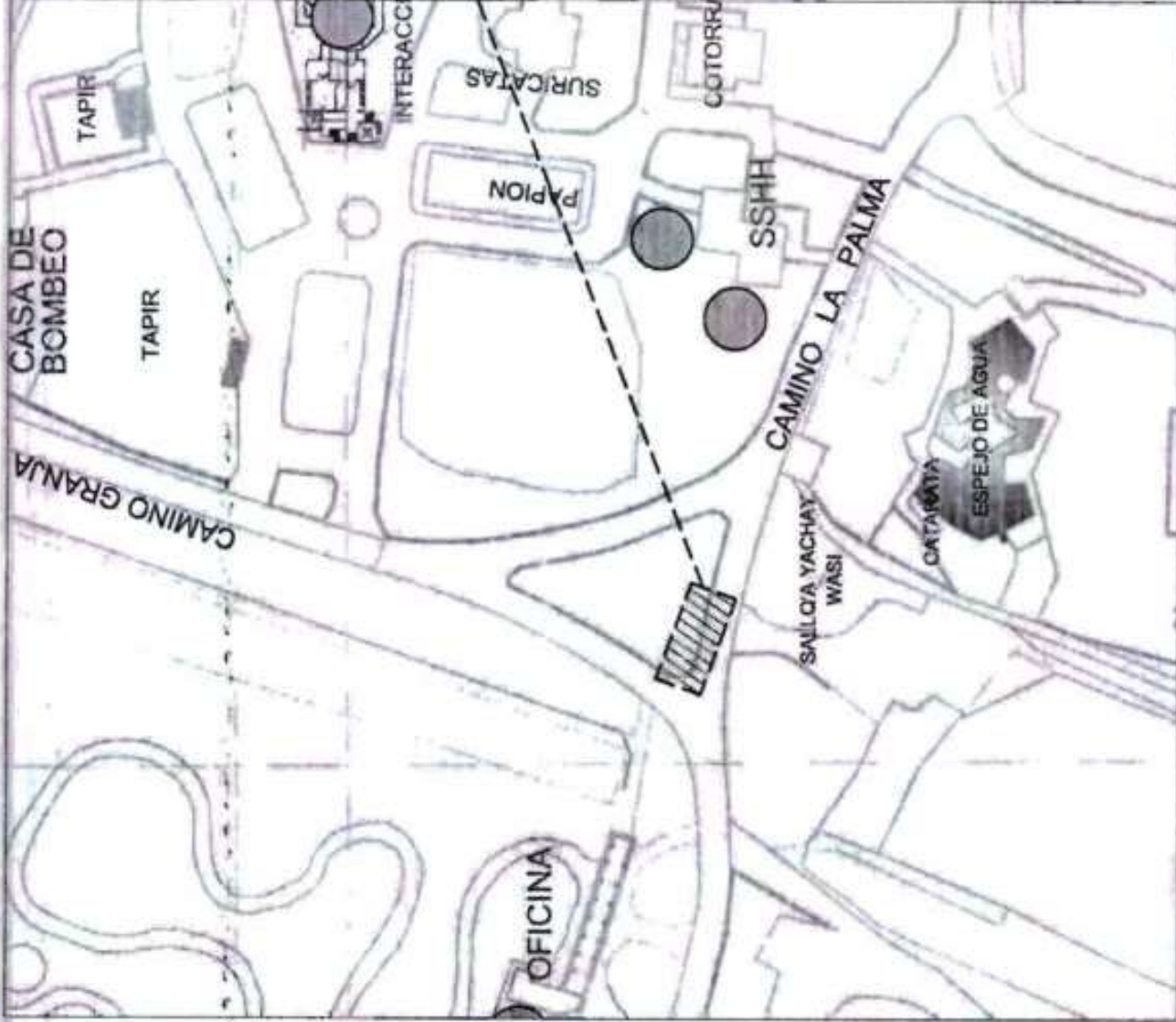




PLANO DE LOCALIZACION
ESCALA: 500

DIVERSOS RUBROS. CODIGO DR09

CUADRO DE AFORO		
DESCRIPCION	MEDIDA	UNIDAD
AREA A OCUPAR max.	HASTA 14.72	m ²
AFORO max.	HASTA 02	PERSONAS



PLANO DE UBICACION
ESCALA: 500

PATPAL FBB – SAN MIGUEL

DIVERSOS RUBROS

FICHA TÉCNICA Nº 10

CODIGO: DR10

(FRENTE A GUANACOS ZONA SIERRA)

AREA A OCUPAR MAX.: HASTA 14.12 m2

AFORO MAX.: HASTA 4 PERSONAS

El arrendado deberá respetar las presentes especificaciones para el acondicionamiento del local o espacio asignado y la instalación de equipo y menaje, en coordinación con el PATPAL y cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Durante el periodo de funcionamiento del local o espacio, el arrendado deberá mantener la infraestructura asignada en perfecto estado, reponiendo constantemente cerámicos rotos, pinturas, formicas o melamina defectuosas y en general manteniendo el local aseado y en optima presentación.

Cualquier falta en este sentido puede dañar en forma importante la imagen general del Parque de las Leyendas; por lo tanto, constantemente el PATPAL verificará el estado del local, requiriendo al arrendado realizar las reparaciones o limpiezas que se estimen necesarias. De incurrir en el incumplimiento relacionado con el óptimo mantenimiento de la infraestructura y mobiliario, podrán ser posibles penalidades que serán establecidas en las bases del proceso de selección.

Elementos Arquitectónicos	Características
Cobertura	Los techos o coberturas deben ser horizontales o con una pendiente máxima de 5°. Los materiales sugeridos a usar son la madera pintada de color claro y aserrada (no rolliza), los cerramientos de policarbonato o similar.
Estructura	Deberá tener una estructura metálica de tubo cuadrado hueco de 4" x 4" x 3mm arriostrada en la parte inferior y superior.
Cerramientos perimétricos	Se sugiere cerramientos lisos, planos limpios. Debe predominar el aspecto festivo, rustico y/o campestre.
Pintura	Se deberá emplear colores claro y/o acabado con barniz y/o otros colores referentes a PATPAL FBB. Se recomienda impermeabilizar los elementos con una protección contra la



	humedad del ambiente.
Pisos	Se sugieren materiales pétreos, cerámica, porcelanto, mármol, baldosas micro vibradas o similares. No se permitirá la utilización de materiales plásticos a base de caucho y pinturas de ningún tipo. Será cubierto de material adecuado de fácil limpieza y alto tránsito.
Plataformas de anclaje	El postor deberá contemplar en el desarrollo de su infraestructura, que ésta en su conjunto pueda ser movible , predispuesta a ser cambiada de lugar según sea la necesidad del PATPAL FBB. La instalación del módulo se hace en coordinación con la GPGC y SMA del PATPAL.
Revestimientos en muros	Deberán ser de materiales que permitan dejar buen acabado, superficies lisas y que posibiliten su fácil limpieza.
Vidrios	Si es necesario implementar por el postor vidriería en el área arrendada, sólo se aceptan vidrios templados incoloros, de 8mm de espesor o mayor, con cantos redondeados, pulidos y cuyas uniones serán selladas con sílica.
Vitrinas	Toda decoración de las vitrinas deberá ser al interior del local, no siendo permitido pegar afiches o banners en la parte exterior de los vidrios de la fachada, ni la colocación de productos o maniqués en los corredores del parque. Los productos en vitrina deberán llevar su precio a la vista.
Instalación eléctrica	<u>Suministro de energía</u> El PATPAL FBB suministra energía constante, suficiente y con el voltaje adecuado según la necesidad del arrendatario. Esta energía mediante un cable enterrada y debe ser canalizada hacia el punto de control (medidor) para realizar el conteo del consumo de energía. <u>Medidor y tablero eléctrico</u> El arrendado deberá instalar, por su cuenta, un medido de consumo de energía eléctrica, tipo digital. Conectado a la red que suministra el PATPAL FBB. Además del medidor, se deberá instalar un tablero eléctrico que cuente con los interruptores diferenciales que sean necesarios para poder tener el control y seguridad del ambiente. Es imperativo que el tablero cuente con un interruptor diferencial de emergencia que funcione en caso se presente un cortocircuito o cualquier otro imperfecto dentro el concesionario.



	<u>Iluminación y tomacorrientes</u> La iluminación debe ser artificial, con luz clara, o con paneles circulares led o con tubo led que proporcione la suficiente iluminación y visibilidad para el ambiente. Los cables que abastecen la iluminación deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado. Para los tomacorrientes deben ser de manera visible, con una estación adicional para puesta a tierra. Estos deben ser visibles o empotrados, según sea conveniente. También los cables que abastecen a los tomacorrientes deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado. ***NOTA: toda coordinación se deberá realizar con la Gerencia de Promoción y Gestión Comercial y la Subgerencia de Mantenimiento del PATPAL.
Letreros y señaléticas	La propuesta del letrero y señalética proporcionada por el PATPAL, será colocada por el arrendatario. Estos letreros deberán estar visibles al público y será del material que sea designado por el arrendatario estimando que su uso sea prolongado y resistente a la intemperie. La propuesta debe corresponder a 2 letreros: • Nombre del rubro del concesionario. • Numeración (para identificación) También, en cada ambiente del concesionario deberá contar con señalética de prevención, informativa y de prohibición.
Seguridad	El arrendado, deberá tomar las medidas pertinentes para evitar accidentes que puedan ocasionar el uso de la electricidad o cualquier otro elemento peligroso. El espacio arrendado deberá cumplir con las normas de seguridad vigentes (deberá tramitar su Certificado de Seguridad en defensa Civil con los plazos establecidos). En la medida que el arrendado crea conveniente, se hace la sugerencia de la implementación de uno o varios extintores que sean necesarios para mitigar el fuego que se de en caso de alguna emergencia. Los arrendatarios deben estar capacitados para dar una respuesta inmediata ante las posibles situaciones desfavorables que se presenten en el área concesionada.
	Todo aquello que no se encuentre estipulado en la presente Ficha Técnica se regirá por las disposiciones del Reglamento Nacional de Edificaciones, Código Nacional Eléctrico, disposiciones de OSINERGMIN, de la Dirección



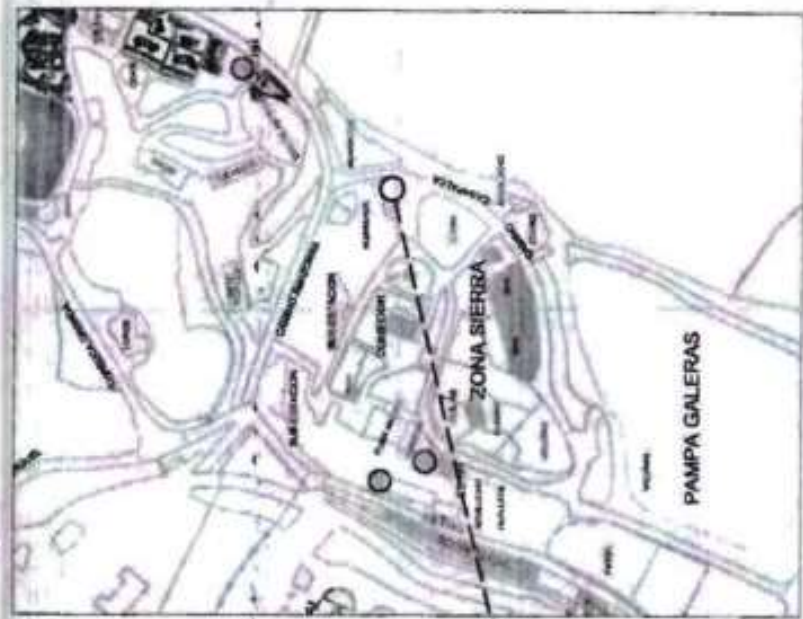
	General de Salud Ambiental – DIGESA y por las demás normas técnicas a cargo de organismos competentes. Todos los planos que debe presentar el concesionario deben ser suscritos por profesionales competentes. El PATPAL pondrá a disposición del postor diseños que deben considerar en su propuesta técnica.
--	--

- Anexo

1. Se adjunta plano referencial:

a.- Plano de Ubicación.

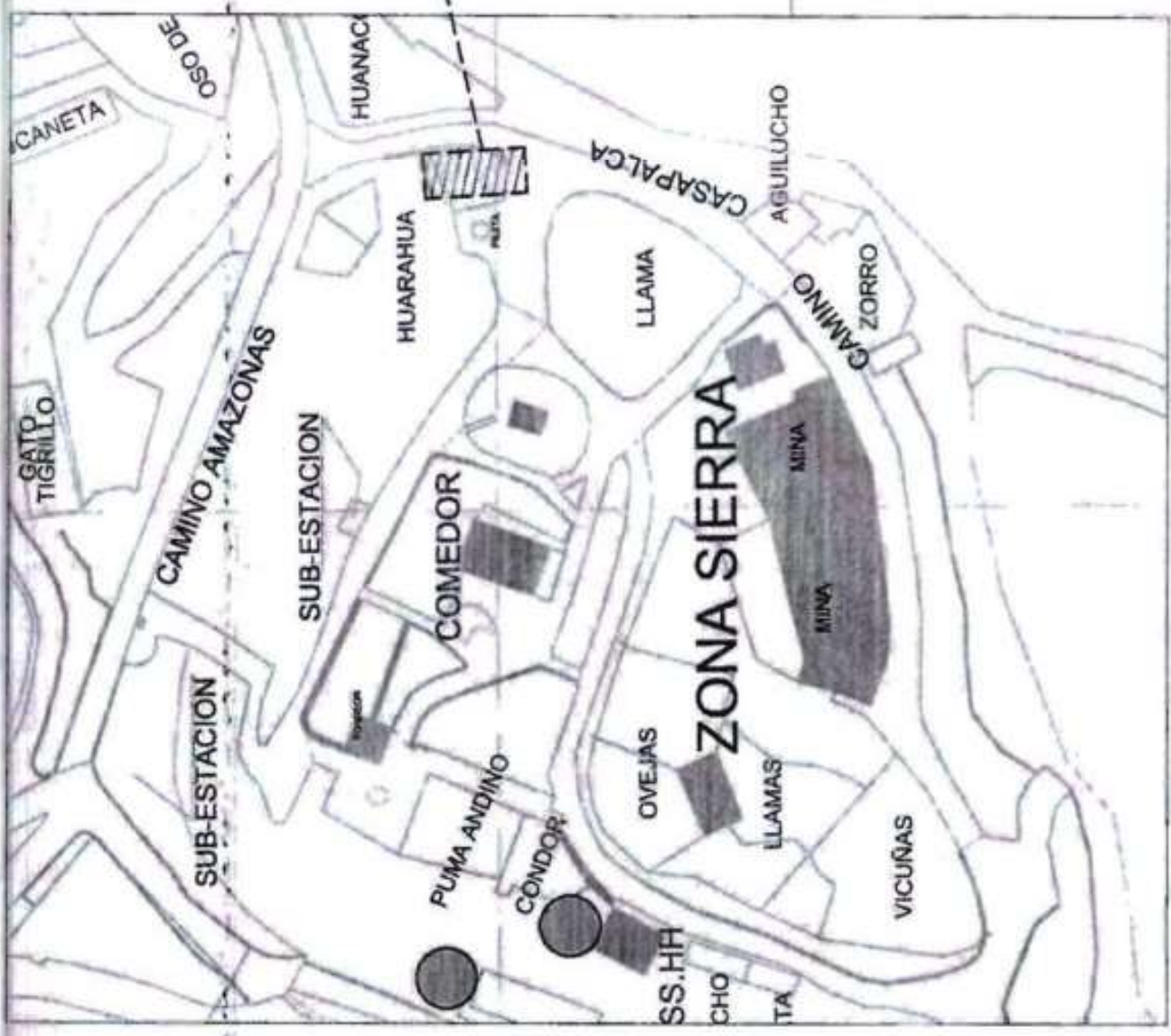




PLANO DE LOCALIZACION
ESCALA 1:50,000

DIVERSOS RUBROS. CODIGO DR10

CUADRO DE AFORO		
DESCRIPCION	MEDIDA	UNIDAD
AREA A OCUPAR mbs.	HASTA 14.12	m ²
AFORO max.	HASTA 02	



PLANO DE UBICACION
ESCALA 1:50,000

PATPAL FBB – SAN MIGUEL

DIVERSOS RUBROS

FICHA TÉCNICA N° 11
CODIGO: DR11

(MIRADOR PAMPAS GALERAS ZONA SIERRA)

AREA A OCUPAR MAX.: HASTA 15.28 m2
AFORO MAX.: HASTA 4 PERSONAS

El **arrendado** deberá respetar las presentes especificaciones para el acondicionamiento del local o espacio asignado y la instalación de equipo y menaje, en coordinación con el PATPAL y cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Durante el periodo de funcionamiento del local o espacio, el arrendado deberá mantener la infraestructura asignada en perfecto estado, reponiendo constantemente cerámicos rotos, pinturas, formicas o melamina defectuosas y en general manteniendo el local aseado y en optima presentación.

Cualquier falta en este sentido puede dañar en forma importante la imagen general del Parque de las Leyendas; por lo tanto, constantemente el PATPAL verificará el estado del local, requiriendo al arrendado realizar las reparaciones o limpiezas que se estimen necesarias. De incurrir en el incumplimiento relacionado con el óptimo mantenimiento de la infraestructura y mobiliario, podrán ser posibles penalidades que serán establecidas en las bases del proceso de selección.

Elementos Arquitectónicos	Características
Cobertura	Los techos o coberturas deben ser horizontales o con una pendiente máxima de 5°. Los materiales sugeridos a usar son la madera pintada de color claro y aserrada (no rolliza), los cerramientos de policarbonato o similar.
Estructura	Deberá tener una estructura metálica de tubo cuadrado hueco de 4" x 4" x 3mm arriostrada en la parte inferior y superior.
Cerramientos perimétricos	Se sugiere cerramientos lisos, planos limpios. Debe predominar el aspecto festivo, rustico y/o campestre.
Pintura	Se deberá emplear colores claro y/o acabado con barniz y/o otros colores referentes a PATPAL FBB. Se recomienda impermeabilizar los elementos con una protección contra la



	humedad del ambiente.
Pisos	Se sugieran materiales pétreos, cerámica, porcelanto, mármol, baldosas micro vibradas o similares. No se permitirá la utilización de materiales plásticos a base de caucho y pinturas de ningún tipo. Será cubierto de material adecuado de fácil limpieza y alto tránsito.
Plataformas de anclaje	El postor deberá contemplar en el desarrollo de su infraestructura, que ésta en su conjunto pueda ser movible , predispuesta a ser cambiada de lugar según sea la necesidad del PATPAL FBB. La instalación del módulo se hace en coordinación con la GPGC y SMA del PATPAL.
Revestimientos en muros	Deberán ser de materiales que permitan dejar buen acabado, superficies lisas y que posibiliten su fácil limpieza.
Vidrios	Si es necesario implementar por el postor vidriería en el área arrendada, sólo se aceptan vidrios templados incoloros, de 8mm de espesor o mayor, con cantos redondeados, pulidos y cuyas uniones serán selladas con silicona.
Vitrinas	Toda decoración de las vitrinas deberá ser al interior del local, no siendo permitido pegar afiches o banners en la parte exterior de los vidrios de la fachada, ni la colocación de productos o maniqués en los corredores del parque. Los productos en vitrina deberán llevar su precio a la vista.
Instalación eléctrica	<u>Suministro de energía</u> El PATPAL FBB suministra energía constante, suficiente y con el voltaje adecuado según la necesidad del arrendatario. Esta energía mediante un cable enterrada y debe ser canalizada hacia el punto de control (medidor) para realizar el conteo del consumo de energía. <u>Medidor y tablero eléctrico</u> El arrendado deberá instalar, por su cuenta, un medido de consumo de energía eléctrica, tipo digital. Conectado a la red que suministra el PATPAL FBB. Además del medidor, se deberá instalar un tablero eléctrico que cuente con los interruptores diferenciales que sean necesarios para poder tener el control y seguridad del ambiente. Es imperativo que el tablero cuente con un Interruptor diferencial de emergencia que funcione en caso se presente un cortocircuito o cualquier otro imperfecto dentro el concesionario.



	<u>Iluminación y tomacorrientes</u> La iluminación debe ser artificial, con luz clara, o con paneles circulares led o con tubo led que proporcione la suficiente iluminación y visibilidad para el ambiente. Los cables que abastecen la iluminación deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado. Para los tomacorrientes deben ser de manera visible, con una estación adicional para puesta a tierra. Estos deben ser visibles o empotrados, según sea conveniente. También los cables que abastecen a los tomacorrientes deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado. ***NOTA: toda coordinación se deberá realizar con la Gerencia de Promoción y Gestión Comercial y la Subgerencia de Mantenimiento del PATPAL.
Letreros y señaléticas	La propuesta del letrero y señalética proporcionada por el PATPAL, será colocada por el arrendatario. Estos letreros deberán estar visibles al público y será del material que sea designado por el arrendatario estimando que su uso sea prolongado y resistente a la intemperie. La propuesta debe corresponder a 2 letreros: • Nombre del rubro del concesionario. • Numeración (para identificación) También, en cada ambiente del concesionario deberá contar con señalética de prevención, informativa y de prohibición.
Seguridad	El arrendado, deberá tomar las medidas pertinentes para evitar accidentes que puedan ocasionar el uso de la electricidad o cualquier otro elemento peligroso. El espacio arrendado deberá cumplir con las normas de seguridad vigentes (deberá tramitar su Certificado de Seguridad en defensa Civil con los plazos establecidos). En la medida que el arrendado crea conveniente, se hace la sugerencia de la implementación de uno o varios extintores que sean necesarios para mitigar el fuego que se de en caso de alguna emergencia. Los arrendatarios deben estar capacitados para dar una respuesta inmediata ante las posibles situaciones desfavorables que se presenten en el área concesionada.
	Todo aquello que no se encuentre estipulado en la presente Ficha Técnica se regirá por las disposiciones del Reglamento Nacional de Edificaciones, Código Nacional Eléctrico, disposiciones de OSINERGMIN, de la Dirección



	General de Salud Ambiental – DIGESA y por las demás normas técnicas a cargo de organismos competentes. Todos los planos que debe presentar el concesionario deben ser suscritos por profesionales competentes. El PATPAL pondrá a disposición del postor diseños que deben considerar en su propuesta técnica.
--	--

- Anexo

1. Se adjunta plano referencial:

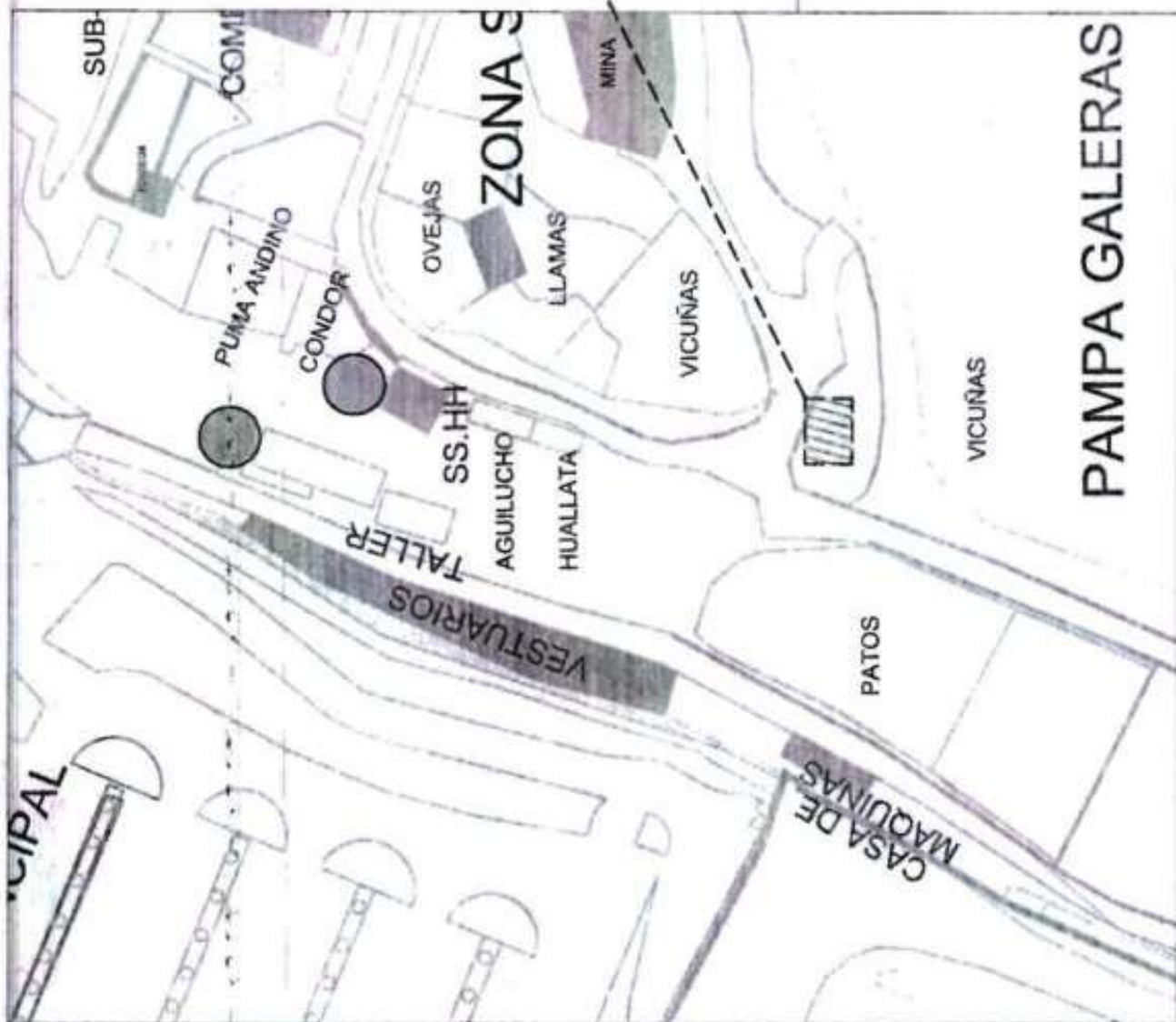
a.- Plano de Ubicación.





DIVERSOS RUBROS. CODIGO DR11

CUADRO DE AFORO		
DESCRIPCION	MEDIDA	UNIDAD
AREA A OCUPAR max.	HASTA 15,28	m ²
AFORO max.	HASTA 02	PERSONAS



PLANO DE UBICACION
ESCALA: 1:500

PATPAL FBB – SAN MIGUEL

DIVERSOS RUBROS

FICHA TÉCNICA Nº 12

CODIGO: DR12

(INTERIOR DE ZONA SELVA)

AREA A OCUPAR MAX.: HASTA 15.75 m²
AFORO MAX.: HASTA 4 PERSONAS

El arrendado deberá respetar las presentes especificaciones para el acondicionamiento del local o espacio asignado y la instalación de equipo y menaje, en coordinación con el PATPAL y cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Durante el periodo de funcionamiento del local o espacio, el arrendado deberá mantener la infraestructura asignada en perfecto estado, reponiendo constantemente cerámicos rotos, pinturas, formicas o melamina defectuosas y en general manteniendo el local aseado y en optima presentación.

Cualquier falta en este sentido puede dañar en forma importante la imagen general del Parque de las Leyendas; por lo tanto, constantemente el PATPAL verificará el estado del local, requiriendo al arrendado realizar las reparaciones o limpiezas que se estimen necesarias. De incurrir en el incumplimiento relacionado con el óptimo mantenimiento de la infraestructura y mobiliario, podrán ser posibles penalidades que serán establecidas en las bases del proceso de selección.

Elementos Arquitectónicos	Características
Cobertura	Los techos o coberturas deben ser horizontales o con una pendiente máxima de 5°. Los materiales sugeridos a usar son la madera pintada de color claro y aserrada (no rolliza), los cerramientos de policarbonato o similar.
Estructura	Deberá tener una estructura metálica de tubo cuadrado hueco de 4" x 4" x 3mm arriostrada en la parte inferior y superior.
Cerramientos Perimétricos	Se sugiere cerramientos lisos, planos limpios. Debe predominar el aspecto festivo, rustico y/o campestre.
Pintura	Se deberá emplear colores claro y/o acabado con barniz y/o otros colores referentes a PATPAL FBB. Se recomienda impermeabilizar los elementos con una protección contra la



	humedad del ambiente.
Pisos	Se sugieren materiales pétreos, cerámica, porcelanto, mármol, baldosas micro vibradas o similares. No se permitirá la utilización de materiales plásticos a base de caucho y pinturas de ningún tipo. Será cubierto de material adecuado de fácil limpieza y alto tránsito.
Plataformas de anclaje	El postor deberá contemplar en el desarrollo de su infraestructura, que ésta en su conjunto pueda ser movible , predispuesta a ser cambiada de lugar según sea la necesidad del PATPAL FBB. La instalación del módulo se hace en coordinación con la GPGC y SMA del PATPAL.
Revestimientos en muros	Deberán ser de materiales que permitan dejar buen acabado, superficies lisas y que posibiliten su fácil limpieza.
Vidrios	Si es necesario implementar por el postor vidriería en el área arrendada, sólo se aceptan vidrios templados incoloros, de 8mm de espesor o mayor, con cantos redondeados, pulidos y cuyas uniones serán selladas con silicona.
Vitrinas	Toda decoración de las vitrinas deberá ser al interior del local, no siendo permitido pegar afiches o banners en la parte exterior de los vidrios de la fachada, ni la colocación de productos o maniqués en los corredores del parque. Los productos en vitrina deberán llevar su precio a la vista.
Instalación eléctrica	<u>Suministro de energía</u> El PATPAL FBB suministra energía constante, suficiente y con el voltaje adecuado según la necesidad del arrendatario. Esta energía mediante un cable enterrada y debe ser canalizada hacia el punto de control (medidor) para realizar el conteo del consumo de energía. <u>Medidor y tablero eléctrico</u> El arrendado deberá instalar, por su cuenta, un medido de consumo de energía eléctrica, tipo digital. Conectado a la red que suministra el PATPAL FBB. Además del medidor, se deberá instalar un tablero eléctrico que cuente con los interruptores diferenciales que sean necesarios para poder tener el control y seguridad del ambiente. Es imperativo que el tablero cuente con un interruptor diferencial de emergencia que funcione en caso se presente un cortocircuito o cualquier otro imperfecto dentro el concesionario.



	<u>Iluminación y tomacorrientes</u> La iluminación debe ser artificial, con luz clara, o con paneles circulares led o con tubo led que proporcione la suficiente iluminación y visibilidad para el ambiente. Los cables que abastecen la iluminación deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado. Para los tomacorrientes deben ser de manera visible, con una estación adicional para puesta a tierra. Estos deben ser visibles o empotrados, según sea conveniente. También los cables que abastecen a los tomacorrientes deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado. ***NOTA: toda coordinación se deberá realizar con la Gerencia de Promoción y Gestión Comercial y la Subgerencia de Mantenimiento del PATPAL.
Letreros y señaléticas	La propuesta del letrero y señalética proporcionada por el PATPAL, será colocada por el arrendatario. Estos letreros deberán estar visibles al público y será del material que sea designado por el arrendatario estimando que su uso sea prolongado y resistente a la intemperie. La propuesta debe corresponder a 2 letreros: • Nombre del rubro del concesionario. • Numeración (para identificación) También, en cada ambiente del concesionario deberá contar con señalética de prevención, informativa y de prohibición.
Seguridad	El arrendado, deberá tomar las medidas pertinentes para evitar accidentes que puedan ocasionar el uso de la electricidad o cualquier otro elemento peligroso. El espacio arrendado deberá cumplir con las normas de seguridad vigentes (deberá tramitar su Certificado de Seguridad en defensa Civil con los plazos establecidos). En la medida que el arrendado crea conveniente, se hace la sugerencia de la implementación de uno o varios extintores que sean necesarios para mitigar el fuego que se de en caso de alguna emergencia. Los arrendatarios deben estar capacitados para dar una respuesta inmediata ante las posibles situaciones desfavorables que se presenten en el área concesionada. Todo aquello que no se encuentre estipulado en la presente Ficha Técnica se regirá por las disposiciones del Reglamento Nacional de Edificaciones, Código Nacional Eléctrico, disposiciones de OSINERGMIN, de la Dirección



	General de Salud Ambiental – DIGESA y por las demás normas técnicas a cargo de organismos competentes. Todos los planos que debe presentar el concesionario deben ser suscritos por profesionales competentes. El PATPAL pondrá a disposición del postor diseños que deben considerar en su propuesta técnica.
--	--

- Anexo

1. Se adjunta plano referencial:

- a.- Plano de Ubicación.





LINCALA-500

CUADRO DE AREAS		
DESCRIPCION	MEDIDA	UNIDAD
AREA A OCUPAR max.	HASTA 15.75	m ²
AFORO max.	HASTA 04	PERSONAS por m ²

CUADRO DE AREAS		
DESCRIPCION	MEDIDA	UNIDAD
AREA A OCUPAR max.	HASTA 15.75	m ²
AFORO max.	HASTA 04	PERSONAS por m ²

PATPAL FBB – SAN MIGUEL

DIVERSOS RUBROS

FICHA TÉCNICA N° 13

CODIGO: DR13

(CAMPING ESPALDA BAÑO 12 ZONA SELVA)

AREA A OCUPAR MAX.: HASTA 15.20 m2

AFORO MAX.: HASTA 4 PERSONAS

El **arrendado** deberá respetar las presentes especificaciones para el acondicionamiento del local o espacio asignado y la instalación de equipo y menaje, en coordinación con el PATPAL y cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Durante el periodo de funcionamiento del local o espacio, el arrendado deberá mantener la infraestructura asignada en perfecto estado, reponiendo constantemente cerámicos rotos, pinturas, formicas o melamina defectuosas y en general manteniendo el local aseado y en optima presentación.

Cualquier falta en este sentido puede dañar en forma importante la imagen general del Parque de las Leyendas; por lo tanto, constantemente el PATPAL verificará el estado del local, requiriendo al arrendado realizar las reparaciones o limpiezas que se estimen necesarias. De incurrir en el incumplimiento relacionado con el óptimo mantenimiento de la infraestructura y mobiliario, podrán ser posibles penalidades que serán establecidas en las bases del proceso de selección.

Elementos Arquitectónicos	Características
Cobertura	Los techos o coberturas deben ser horizontales o con una pendiente máxima de 5°. Los materiales sugeridos a usar son la madera pintada de color claro y aserrada (no rolliza), los cerramientos de policarbonato o similar.
Estructura	Deberá tener una estructura metálica de tubo cuadrado hueco de 4" x 4" x 3mm arriostrada en la parte inferior y superior.
Cerramientos perimétricos	Se sugiere cerramientos lisos, planos limpios. Debe predominar el aspecto festivo, rustico y/o campestre.
Pintura	Se deberá emplear colores claro y/o acabado con barniz y/o otros colores referentes a PATPAL FBB. Se recomienda impermeabilizar los elementos con una protección contra la



	humedad del ambiente.
Pisos	Se sugieren materiales pétreos, cerámica, porcelanto, mármol, baldosas micro vibradas o similares. No se permitirá la utilización de materiales plásticos a base de caucho y pinturas de ningún tipo. Será cubierto de material adecuado de fácil limpieza y alto tránsito.
Plataformas de anclaje	El postor deberá contemplar en el desarrollo de su infraestructura, que ésta en su conjunto pueda ser movible , predispuesta a ser cambiada de lugar según sea la necesidad del PATPAL FBB. La instalación del módulo se hace en coordinación con la GPGC y SMA del PATPAL.
Revestimientos en muros	Deberán ser de materiales que permitan dejar buen acabado, superficies lisas y que posibiliten su fácil limpieza.
Vidrios	Si es necesario implementar por el postor vidriería en el área arrendada, sólo se aceptan vidrios templados incoloros, de 8mm de espesor o mayor, con cantos redondeados, pulidos y cuyas uniones serán selladas con silicona.
Vitrinas	Toda decoración de las vitrinas deberá ser al interior del local, no siendo permitido pegar afiches o banners en la parte exterior de los vidrios de la fachada, ni la colocación de productos o maniqués en los corredores del parque. Los productos en vitrina deberán llevar su precio a la vista.
Instalación eléctrica	<u>Suministro de energía</u> El PATPAL FBB suministra energía constante, suficiente y con el voltaje adecuado según la necesidad del arrendatario. Esta energía mediante un cable enterrada y debe ser canalizada hacia el punto de control (medidor) para realizar el conteo del consumo de energía. <u>Medidor y tablero eléctrico</u> El arrendado deberá instalar, por su cuenta, un medido de consumo de energía eléctrica, tipo digital. Conectado a la red que suministra el PATPAL FBB. Además del medidor, se deberá instalar un tablero eléctrico que cuente con los interruptores diferenciales que sean necesarios para poder tener el control y seguridad del ambiente. Es imperativo que el tablero cuente con un interruptor diferencial de emergencia que funcione en caso se presente un cortocircuito o cualquier otro imperfecto dentro el concesionario.



	<u>Iluminación y tomacorrientes</u> La iluminación debe ser artificial, con luz clara, o con paneles circulares led o con tubo led que proporcione la suficiente iluminación y visibilidad para el ambiente. Los cables que abastecen la iluminación deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado. Para los tomacorrientes deben ser de manera visible, con una estación adicional para puesta a tierra. Estos deben ser visibles o empotrados, según sea conveniente. También los cables que abastecen a los tomacorrientes deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado. ***NOTA: toda coordinación se deberá realizar con la Gerencia de Promoción y Gestión Comercial y la Subgerencia de Mantenimiento del PATPAL.
Letreros y señaléticas	La propuesta del letrero y señalética proporcionada por el PATPAL, será colocada por el arrendatario. Estos letreros deberán estar visibles al público y será del material que sea designado por el arrendatario estimando que su uso sea prolongado y resistente a la intemperie. La propuesta debe corresponder a 2 letreros: • Nombre del rubro del concesionario. • Numeración (para identificación) También, en cada ambiente del concesionario deberá contar con señalética de prevención, informativa y de prohibición.
Seguridad	El arrendado, deberá tomar las medidas pertinentes para evitar accidentes que puedan ocasionar el uso de la electricidad o cualquier otro elemento peligroso. El espacio arrendado deberá cumplir con las normas de seguridad vigentes (deberá tramitar su Certificado de Seguridad en defensa Civil con los plazos establecidos). En la medida que el arrendado crea conveniente, se hace la sugerencia de la implementación de uno o varios extintores que sean necesarios para mitigar el fuego que se de en caso de alguna emergencia. Los arrendatarios deben estar capacitados para dar una respuesta inmediata ante las posibles situaciones desfavorables que se presenten en el área concesionada.
	Todo aquello que no se encuentre estipulado en la presente Ficha Técnica se regirá por las disposiciones del Reglamento Nacional de Edificaciones, Código Nacional Eléctrico, disposiciones de OSINERGMIN, de la Dirección



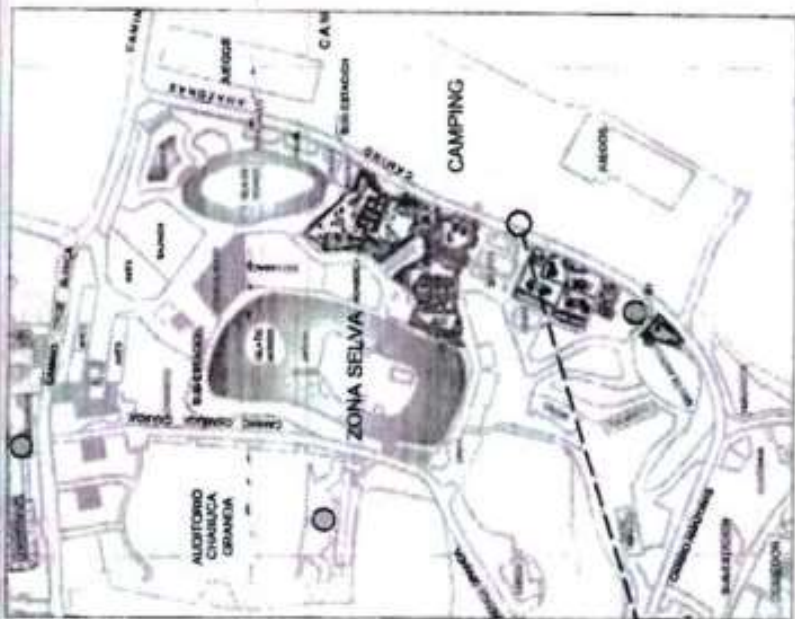
	General de Salud Ambiental – DIGESA y por las demás normas técnicas a cargo de organismos competentes. Todos los planos que debe presentar el concesionario deben ser suscritos por profesionales competentes. El PATPAL pondrá a disposición del postor diseños que deben considerar en su propuesta técnica.
--	--

- Anexo

1. Se adjunta plano referencial:

a.- Plano de Ubicación.

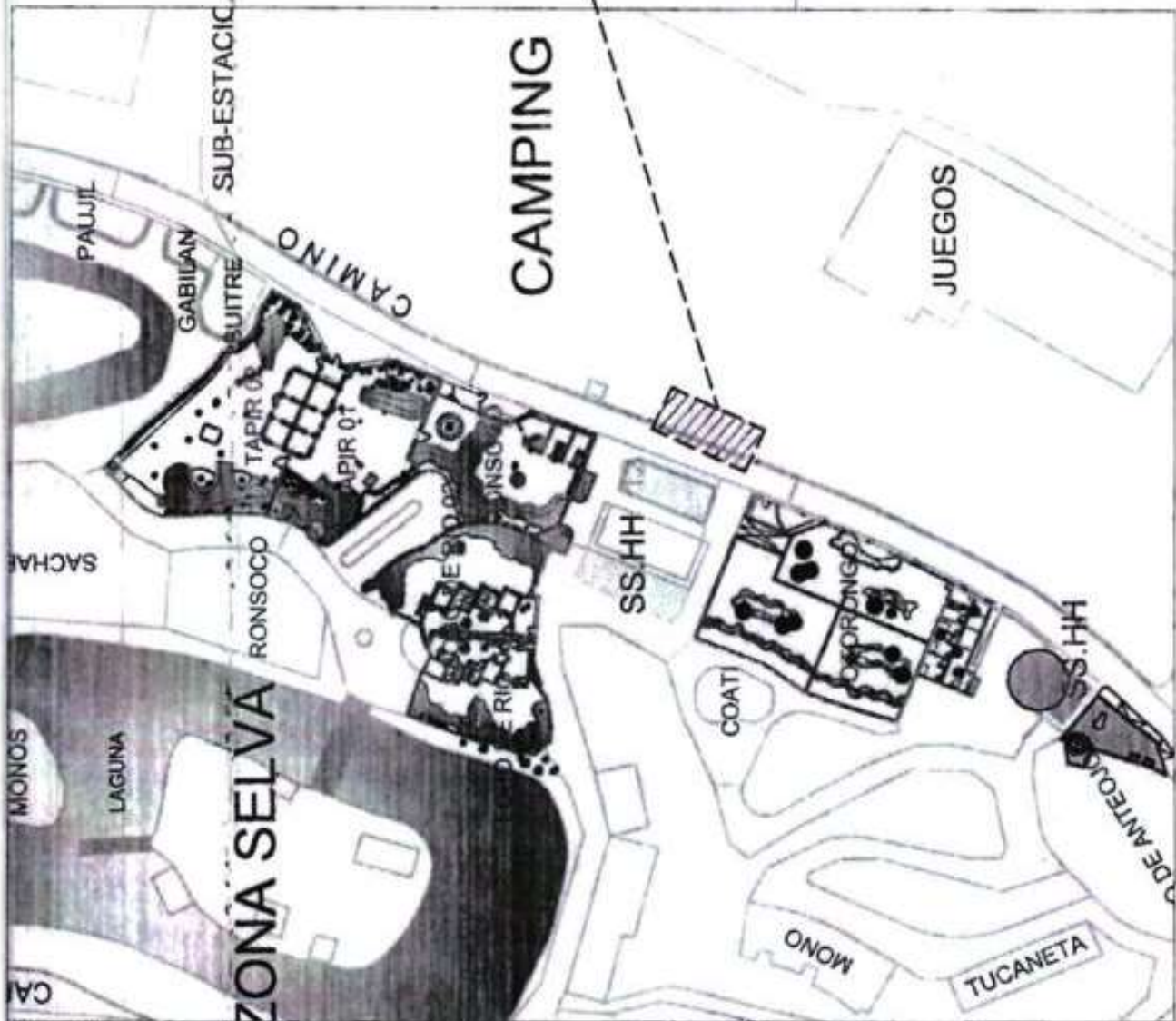




PLANO DE LOCALIZACION
 ESCALA 1:500

DIVERSOS RUBROS. CODIGO DR13

CUADRO DE AFORO			
DESCRIPCION	MEDIDA	UNIDAD	
AREA A OCUPAR max.	HASTA 16.20	m ²	
AFORO max.	HASTA 02	PERSONAS	



PLANO DE UBICACION
 ESCALA 1:500

PATPAL FBB – SAN MIGUEL

DIVERSOS RUBROS

FICHA TÉCNICA N° 14

CODIGO: DR14

(A LADO DE AVIARIO ZONA SELVA)

AREA A OCUPAR MAX.: HASTA 14.47 m2

AFORO MAX.: HASTA 4 PERSONAS

El arrendado deberá respetar las presentes especificaciones para el acondicionamiento del local o espacio asignado y la instalación de equipo y menaje, en coordinación con el PATPAL y cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Durante el periodo de funcionamiento del local o espacio, el arrendado deberá mantener la infraestructura asignada en perfecto estado, reponiendo constantemente cerámicos rotos, pinturas, formicas o melamina defectuosas y en general manteniendo el local aseado y en optima presentación.

Cualquier falta en este sentido puede dañar en forma importante la imagen general del Parque de las Leyendas; por lo tanto, constantemente el PATPAL verificará el estado del local, requiriendo al arrendado realizar las reparaciones o limpiezas que se estimen necesarias. De incurrir en el incumplimiento relacionado con el óptimo mantenimiento de la infraestructura y mobiliario, podrán ser posibles penalidades que serán establecidas en las bases del proceso de selección.

Elementos Arquitectónicos	Características
Cobertura	Los techos o coberturas deben ser horizontales o con una pendiente máxima de 5°. Los materiales sugeridos a usar son la madera pintada de color claro y aserrada (no rolliza), los cerramientos de policarbonato o similar.
Estructura	Deberá tener una estructura metálica de tubo cuadrado hueco de 4" x 4" x 3mm arriostrada en la parte inferior y superior.
Cerramientos perimétricos	Se sugiere cerramientos lisos, planos limpios. Debe predominar el aspecto festivo, rustico y/o campestre.
Pintura	Se deberá emplear colores claro y/o acabado con barniz y/o otros colores referentes a PATPAL FBB. Se recomienda impermeabilizar los elementos con una protección contra la



	humedad del ambiente.
Pisos	Se sugieren materiales pétreos, cerámica, porcelanto, mármol, baldosas micro vibradas o similares. No se permitirá la utilización de materiales plásticos a base de caucho y pinturas de ningún tipo. Será cubierto de material adecuado de fácil limpieza y alto tránsito.
Plataformas de anclaje	El postor deberá contemplar en el desarrollo de su infraestructura, que ésta en su conjunto pueda ser movible , predispuesta a ser cambiada de lugar según sea la necesidad del PATPAL FBB. La instalación del módulo se hace en coordinación con la GPGC y SMA del PATPAL.
Revestimientos en muros	Deberán ser de materiales que permitan dejar buen acabado, superficies lisas y que posibiliten su fácil limpieza.
Vidrios	Si es necesario implementar por el postor vidriería en el área arrendada, sólo se aceptan vidrios templados incoloros, de 8mm de espesor o mayor, con cantos redondeados, pulidos y cuyas uniones serán selladas con silicona.
Vitrinas	Toda decoración de las vitrinas deberá ser al interior del local, no siendo permitido pegar afiches o banners en la parte exterior de los vidrios de la fachada, ni la colocación de productos o maniqués en los corredores del parque. Los productos en vitrina deberán llevar su precio a la vista.
Instalación eléctrica	<u>Suministro de energía</u> El PATPAL FBB suministra energía constante, suficiente y con el voltaje adecuado según la necesidad del arrendatario. Esta energía mediante un cable enterrada y debe ser canalizada hacia el punto de control (medidor) para realizar el conteo del consumo de energía. <u>Medidor y tablero eléctrico</u> El arrendado deberá instalar, por su cuenta, un medido de consumo de energía eléctrica, tipo digital. Conectado a la red que suministra el PATPAL FBB. Además del medidor, se deberá instalar un tablero eléctrico que cuente con los interruptores diferenciales que sean necesarios para poder tener el control y seguridad del ambiente. Es imperativo que el tablero cuente con un interruptor diferencial de emergencia que funcione en caso se presente un cortocircuito o cualquier otro imperfecto dentro el concesionario.



	<u>Iluminación y tomacorrientes</u> La iluminación debe ser artificial, con luz clara, o con paneles circulares led o con tubo led que proporcione la suficiente iluminación y visibilidad para el ambiente. Los cables que abastecen la iluminación deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado. Para los tomacorrientes deben ser de manera visible, con una estación adicional para puesta a tierra. Estos deben ser visibles o empotrados, según sea conveniente. También los cables que abastecen a los tomacorrientes deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado. ***NOTA: toda coordinación se deberá realizar con la Gerencia de Promoción y Gestión Comercial y la Subgerencia de Mantenimiento del PATPAL.
Letreros y señaléticas	La propuesta del letrero y señalética proporcionada por el PATPAL, será colocada por el arrendatario. Estos letreros deberán estar visibles al público y será del material que sea designado por el arrendatario estimando que su uso sea prolongado y resistente a la intemperie. La propuesta debe corresponder a 2 letreros: • Nombre del rubro del concesionario. • Numeración (para identificación) También, en cada ambiente del concesionario deberá contar con señalética de prevención, informativa y de prohibición.
Seguridad	El arrendado, deberá tomar las medidas pertinentes para evitar accidentes que puedan ocasionar el uso de la electricidad o cualquier otro elemento peligroso. El espacio arrendado deberá cumplir con las normas de seguridad vigentes (deberá tramitar su Certificado de Seguridad en defensa Civil con los plazos establecidos). En la medida que el arrendado crea conveniente, se hace la sugerencia de la implementación de uno o varios extintores que sean necesarios para mitigar el fuego que se de en caso de alguna emergencia. Los arrendatarios deben estar capacitados para dar una respuesta inmediata ante las posibles situaciones desfavorables que se presenten en el área concesionada.
	Todo aquello que no se encuentre estipulado en la presente Ficha Técnica se regirá por las disposiciones del Reglamento Nacional de Edificaciones, Código Nacional Eléctrico, disposiciones de OSINERGMIN, de la Dirección



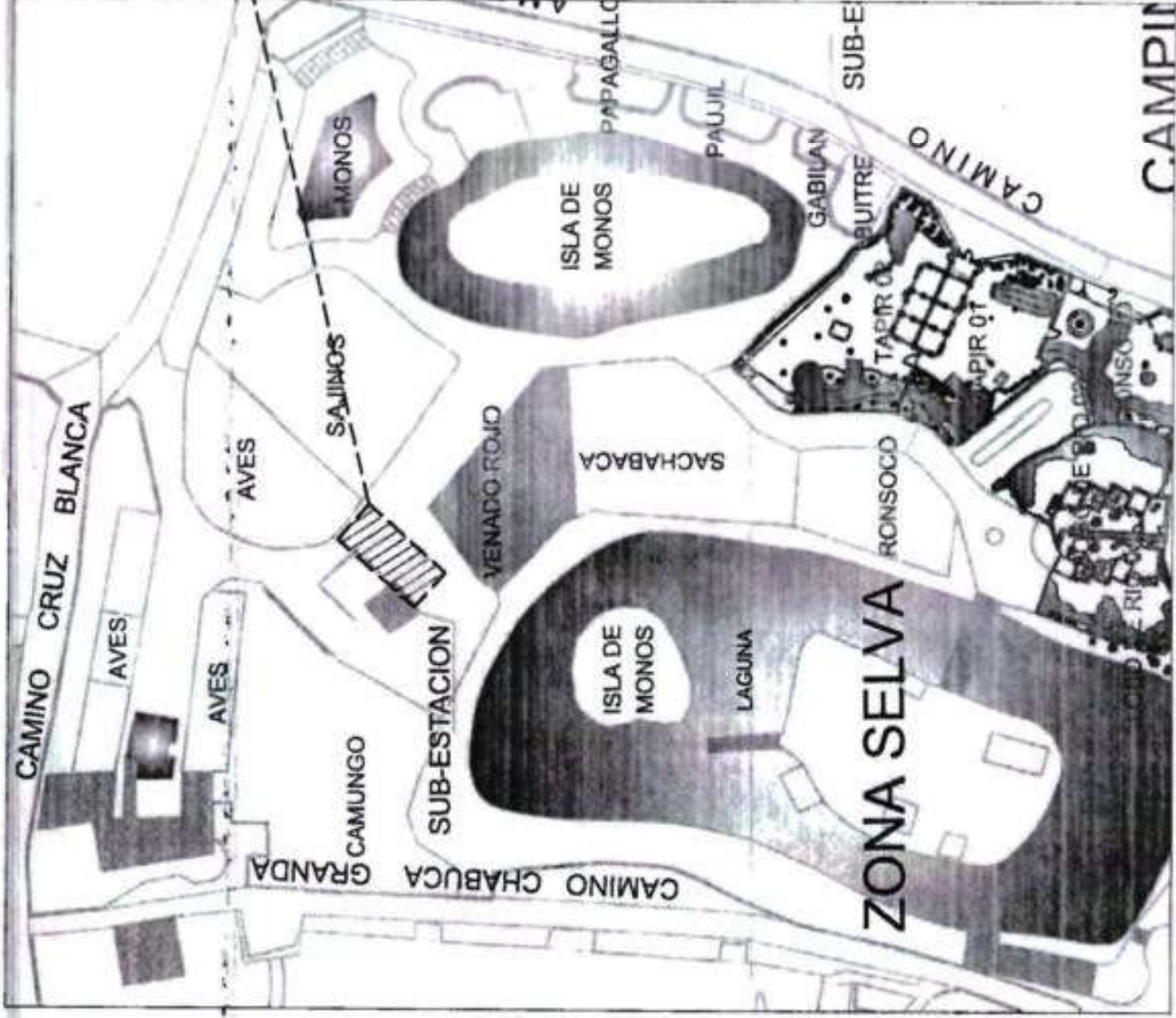
	General de Salud Ambiental – DIGESA y por las demás normas técnicas a cargo de organismos competentes. Todos los planos que debe presentar el concesionario deben ser suscritos por profesionales competentes. El PATPAL pondrá a disposición del postor diseños que deben considerar en su propuesta técnica.
--	--

- Anexo

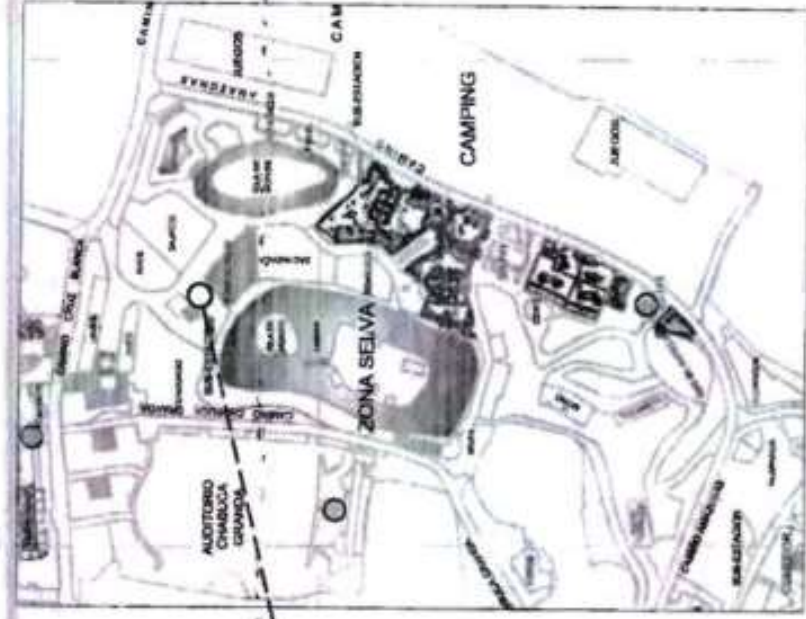
1. Se adjunta plano referencial:

- a.- Plano de Ubicación.





PLANO DE UBICACION
ESCALA: SE



PLANO DE LOCALIZACION
ESCALA: SE

DIVERSOS RUBROS. CODIGO DR14

CUADRO DE AFORO		
DESCRIPCION	MEDIDA	UNIDAD
AREA A OCUPAR max.	HASTA 14.12	m ²
AFORO max.	HASTA 02	



U-1

GENEALIA DE
INFRAESTRUCTURA
SUBGERENCIA DE MANTENIMIENTO



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



MUNICIPALIDAD DE
LEYENDAS

PATRONATO
PARQUE DE LAS
LEYENDAS - SEDE
SAN MIGUEL

Av. Parque de las
Leyendas 500, San
Miguel

SELVA

ARQUITECTURA

UBICACION Y
LOCALIZACION

FECHA: 2023

PATPAL FBB – SAN MIGUEL

DIVERSOS RUBROS

FICHA TÉCNICA N° 15
CODIGO: DR15

(CERCA A INGRESO PUBLICO PUERTA 1 COSTADO DE ESTACIONAMIENTO)

AREA A OCUPAR MAX.: HASTA 54.77 m2
AFORO MAX.: HASTA 4 PERSONAS

El arrendado deberá respetar las presentes especificaciones para el acondicionamiento del local o espacio asignado y la instalación de equipo y menaje, en coordinación con el PATPAL y cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Durante el periodo de funcionamiento del local o espacio, el arrendado deberá mantener la infraestructura asignada en perfecto estado, reponiendo constantemente cerámicos rotos, pinturas, formicas o melamina defectuosas y en general manteniendo el local aseado y en optima presentación.

Cualquier falta en este sentido puede dañar en forma importante la imagen general del Parque de las Leyendas; por lo tanto, constantemente el PATPAL verificará el estado del local, requiriendo al arrendado realizar las reparaciones o limpiezas que se estimen necesarias. De incurrir en el incumplimiento relacionado con el óptimo mantenimiento de la infraestructura y mobiliario, podrán ser posibles penalidades que serán establecidas en las bases del proceso de selección.

Elementos Arquitectónicos	Características
Cobertura	Los techos o coberturas deben ser horizontales o con una pendiente máxima de 5°. Los materiales sugeridos a usar son la madera pintada de color claro y aserrada (no rolliza), los cerramientos de policarbonato o similar.
Estructura	Deberá tener una estructura metálica de tubo cuadrado hueco de 4" x 4" x 3mm arriostrada en la parte inferior y superior.
Cerramientos Perimétricos	Se sugiere cerramientos lisos, planos limpios. Debe predominar el aspecto festivo, rustico y/o campestre.
Pintura	Se deberá emplear colores claro y/o acabado con barniz y/o otros colores referentes a PATPAL FBB. Se recomienda impermeabilizar los elementos con una protección contra la





**PARQUE DE LAS
LEYENDAS**

Año de la recuperación y consolidación
de la economía peruana

2021

	humedad del ambiente.
Pisos	Se sugieren materiales pétreos, cerámica, porcelanto, mármol, baldosas micro vibradas o similares. No se permitirá la utilización de materiales plásticos a base de caucho y pinturas de ningún tipo. Será cubierto de material adecuado de fácil limpieza y alto tránsito.
Plataformas de anclaje	El postor deberá contemplar en el desarrollo de su infraestructura, que ésta en su conjunto pueda ser movible , predispuesta a ser cambiada de lugar según sea la necesidad del PATPAL FBB. La instalación del módulo se hace en coordinación con la GPGC y SMA del PATPAL.
Revestimientos en muros	Deberán ser de materiales que permitan dejar buen acabado, superficies lisas y que posibiliten su fácil limpieza.
Vidrios	Si es necesario implementar por el postor vidriería en el área arrendada, sólo se aceptan vidrios templados incoloros, de 8mm de espesor o mayor, con cantos redondeados, pulidos y cuyas uniones serán selladas con silicona.
Vitrinas	Toda decoración de las vitrinas deberá ser al interior del local, no siendo permitido pegar afiches o banners en la parte exterior de los vidrios de la fachada, ni la colocación de productos o maniqués en los corredores del parque. Los productos en vitrina deberán llevar su precio a la vista.
Instalación eléctrica	<u>Suministro de energía</u> El PATPAL FBB suministra energía constante, suficiente y con el voltaje adecuado según la necesidad del arrendatario. Esta energía mediante un cable enterrada y debe ser canalizada hacia el punto de control (medidor) para realizar el conteo del consumo de energía. <u>Medidor y tablero eléctrico</u> El arrendado deberá instalar, por su cuenta, un medido de consumo de energía eléctrica, tipo digital. Conectado a la red que suministra el PATPAL FBB. Además del medidor, se deberá instalar un tablero eléctrico que cuente con los interruptores diferenciales que sean necesarios para poder tener el control y seguridad del ambiente. Es imperativo que el tablero cuente con un interruptor diferencial de emergencia que funcione en caso se presente un cortocircuito o cualquier otro imperfecto dentro el concesionario.



	<u>Iluminación y tomacorrientes</u> La iluminación debe ser artificial, con luz clara, o con paneles circulares led o con tubo led que proporcione la suficiente iluminación y visibilidad para el ambiente. Los cables que abastecen la iluminación deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado. Para los tomacorrientes deben ser de manera visible, con una estación adicional para puesta a tierra. Estos deben ser visibles o empotrados, según sea conveniente. También los cables que abastecen a los tomacorrientes deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado. ***NOTA: toda coordinación se deberá realizar con la Gerencia de Promoción y Gestión Comercial y la Subgerencia de Mantenimiento del PATPAL.
Letreros y señaléticas	La propuesta del letrero y señalética proporcionada por el PATPAL, será colocada por el arrendatario. Estos letreros deberán estar visibles al público y será del material que sea designado por el arrendatario estimando que su uso sea prolongado y resistente a la intemperie. La propuesta debe corresponder a 2 letreros: • Nombre del rubro del concesionario. • Numeración (para identificación) También, en cada ambiente del concesionario deberá contar con señalética de prevención, informativa y de prohibición.
Seguridad	El arrendado, deberá tomar las medidas pertinentes para evitar accidentes que puedan ocasionar el uso de la electricidad o cualquier otro elemento peligroso. El espacio arrendado deberá cumplir con las normas de seguridad vigentes (deberá tramitar su Certificado de Seguridad en defensa Civil con los plazos establecidos). En la medida que el arrendado crea conveniente, se hace la sugerencia de la implementación de uno o varios extintores que sean necesarios para mitigar el fuego que se de en caso de alguna emergencia. Los arrendatarios deben estar capacitados para dar una respuesta inmediata ante las posibles situaciones desfavorables que se presenten en el área concesionada.
	Todo aquello que no se encuentre estipulado en la presente Ficha Técnica se regirá por las disposiciones del Reglamento Nacional de Edificaciones, Código Nacional Eléctrico, disposiciones de OSINERGMIN, de la Dirección



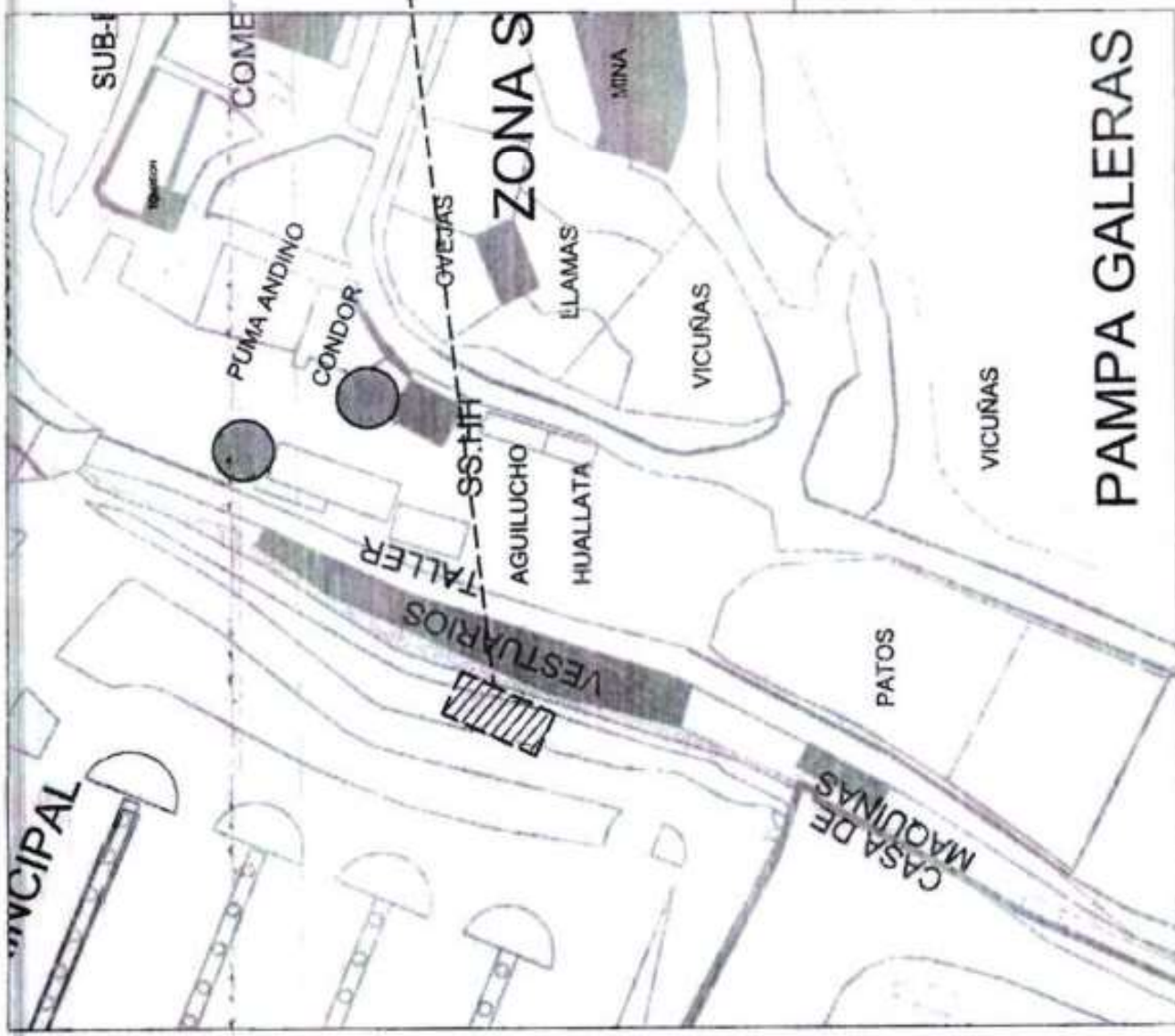
	General de Salud Ambiental – DIGESA y por las demás normas técnicas a cargo de organismos competentes. Todos los planos que debe presentar el concesionario deben ser suscritos por profesionales competentes. El PATPAL pondrá a disposición del postor diseños que deben considerar en su propuesta técnica.
--	--

- Anexo

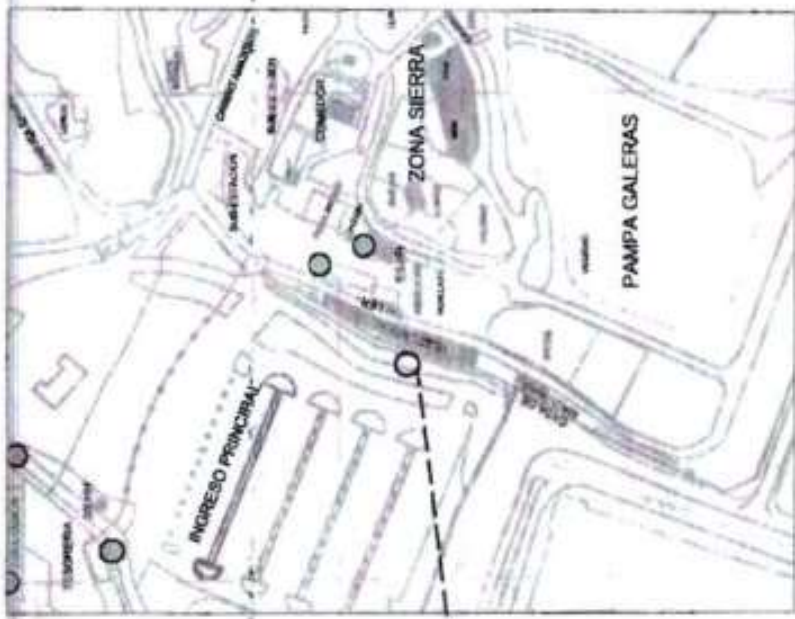
1. Se adjunta plano referencial:

a.- Plano de Ubicación.





PLANO DE UBICACION
ESCALA: 1:500



PLANO DE LOCALIZACION
ESCALA: 1:500

DIVERSOS RUBROS. CODIGO DR15

CUADRO DE AREAS			
DESCRIPCION	MEDIDA	UNIDAD	
AREA A OCUPAR max.	HASTA 54.77	m ²	
AFORO max.	HASTA 04	PERS. GRUPO	



PATPAL FBB – SAN MIGUEL

DIVERSOS RUBROS

FICHA TÉCNICA N° 16

CODIGO: DR16

(CERCA A INGRESO PUBLICO PUERTA 1 COSTADO ESTACIONAMIENTO)

**AREA A OCUPAR MAX.: HASTA 53.60 m2
AFORO MAX.: HASTA 4 PERSONAS**

El **arrendado** deberá respetar las presentes especificaciones para el acondicionamiento del local o espacio asignado y la instalación de equipo y menaje, en coordinación con el PATPAL y cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Durante el periodo de funcionamiento del local o espacio, el arrendado deberá mantener la infraestructura asignada en perfecto estado, reponiendo constantemente cerámicos rotos, pinturas, formicas o melamina defectuosas y en general manteniendo el local aseado y en optima presentación.

Cualquier falta en este sentido puede dañar en forma importante la imagen general del Parque de las Leyendas; por lo tanto, constantemente el PATPAL verificará el estado del local, requiriendo al arrendado realizar las reparaciones o limpiezas que se estimen necesarias. De incurrir en el incumplimiento relacionado con el óptimo mantenimiento de la infraestructura y mobiliario, podrán ser posibles penalidades que serán establecidas en las bases del proceso de selección.

Elementos Arquitectónicos	Características
Cobertura	Los techos o coberturas deben ser horizontales o con una pendiente máxima de 5°. Los materiales sugeridos a usar son la madera pintada de color claro y aserrada (no rolliza), los cerramientos de policarbonato o similar.
Estructura	Deberá tener una estructura metálica de tubo cuadrado hueco de 4" x 4" x 3mm arriostrada en la parte inferior y superior.
Cerramientos perimétricos	Se sugiere cerramientos lisos, planos limpios. Debe predominar el aspecto festivo, rustico y/o campestre.
Pintura	Se deberá emplear colores claro y/o acabado con barniz y/o otros colores referentes a PATPAL FBB.



	Se recomienda impermeabilizar los elementos con una protección contra la humedad del ambiente.
Pisos	Se sugieren materiales pétreos, cerámica, porcelanto, mármol, baldosas micro vibradas o similares. No se permitirá la utilización de materiales plásticos a base de caucho y pinturas de ningún tipo. Será cubierto de material adecuado de fácil limpieza y alto tránsito.
Plataformas de anclaje	El postor deberá contemplar en el desarrollo de su infraestructura, que ésta en su conjunto pueda ser movable, predispuesta a ser cambiada de lugar según sea la necesidad del PATPAL FBB. La instalación del módulo se hace en coordinación con la GPGC y SMA del PATPAL.
Revestimientos en muros	Deberán ser de materiales que permitan dejar buen acabado, superficies lisas y que posibiliten su fácil limpieza.
Vidrios	Si es necesario implementar por el postor vidriería en el área arrendada, sólo se aceptan vidrios templados incoloros, de 8mm de espesor o mayor, con cantos redondeados, pulidos y cuyas uniones serán selladas con silicona.
Vitrinas	Toda decoración de las vitrinas deberá ser al interior del local, no siendo permitido pegar afiches o banners en la parte exterior de los vidrios de la fachada, ni la colocación de productos o maniqués en los corredores del parque. Los productos en vitrina deberán llevar su precio a la vista.
Instalación eléctrica	<u>Suministro de energía</u> El PATPAL FBB suministra energía constante, suficiente y con el voltaje adecuado según la necesidad del arrendatario. Esta energía mediante un cable enterrada y debe ser canalizada hacia el punto de control (medidor) para realizar el conteo del consumo de energía. <u>Medidor y tablero eléctrico</u> El arrendado deberá instalar, por su cuenta, un medido de consumo de energía eléctrica, tipo digital. Conectado a la red que suministra el PATPAL FBB. Además del medidor, se deberá instalar un tablero eléctrico que cuente con los interruptores diferenciales que sean necesarios para poder tener el control y seguridad del ambiente. Es imperativo que el tablero cuente con un interruptor diferencial de emergencia que funcione en caso se presente un cortocircuito o cualquier otro imperfecto dentro el concesionario.



	<u>Iluminación y tomacorrientes</u> La iluminación debe ser artificial, con luz clara, o con paneles circulares led o con tubo led que proporcione la suficiente iluminación y visibilidad para el ambiente. Los cables que abastecen la iluminación deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado. Para los tomacorrientes deben ser de manera visible, con una estación adicional para puesta a tierra. Estos deben ser visibles o empotrados, según sea conveniente. También los cables que abastecen a los tomacorrientes deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado. ***NOTA: toda coordinación se deberá realizar con la Gerencia de Promoción y Gestión Comercial y la Subgerencia de Mantenimiento del PATPAL.
Letreros y señaléticas	La propuesta del letrero y señalética proporcionada por el PATPAL, será colocada por el arrendatario. Estos letreros deberán estar visibles al público y será del material que sea designado por el arrendatario estimando que su uso sea prolongado y resistente a la intemperie. La propuesta debe corresponder a 2 letreros: • Nombre del rubro del concesionario. • Numeración (para identificación) También, en cada ambiente del concesionario deberá contar con señalética de prevención, informativa y de prohibición.
Seguridad	El arrendado, deberá tomar las medidas pertinentes para evitar accidentes que puedan ocasionar el uso de la electricidad o cualquier otro elemento peligroso. El espacio arrendado deberá cumplir con las normas de seguridad vigentes (deberá tramitar su Certificado de Seguridad en defensa Civil con los plazos establecidos). En la medida que el arrendado crea conveniente, se hace la sugerencia de la implementación de uno o varios extintores que sean necesarios para mitigar el fuego que se de en caso de alguna emergencia. Los arrendatarios deben estar capacitados para dar una respuesta inmediata ante las posibles situaciones desfavorables que se presenten en el área concesionada.
Nota	Todo aquello que no se encuentre estipulado en la presente Ficha Técnica se regirá por las disposiciones del Reglamento Nacional de Edificaciones,

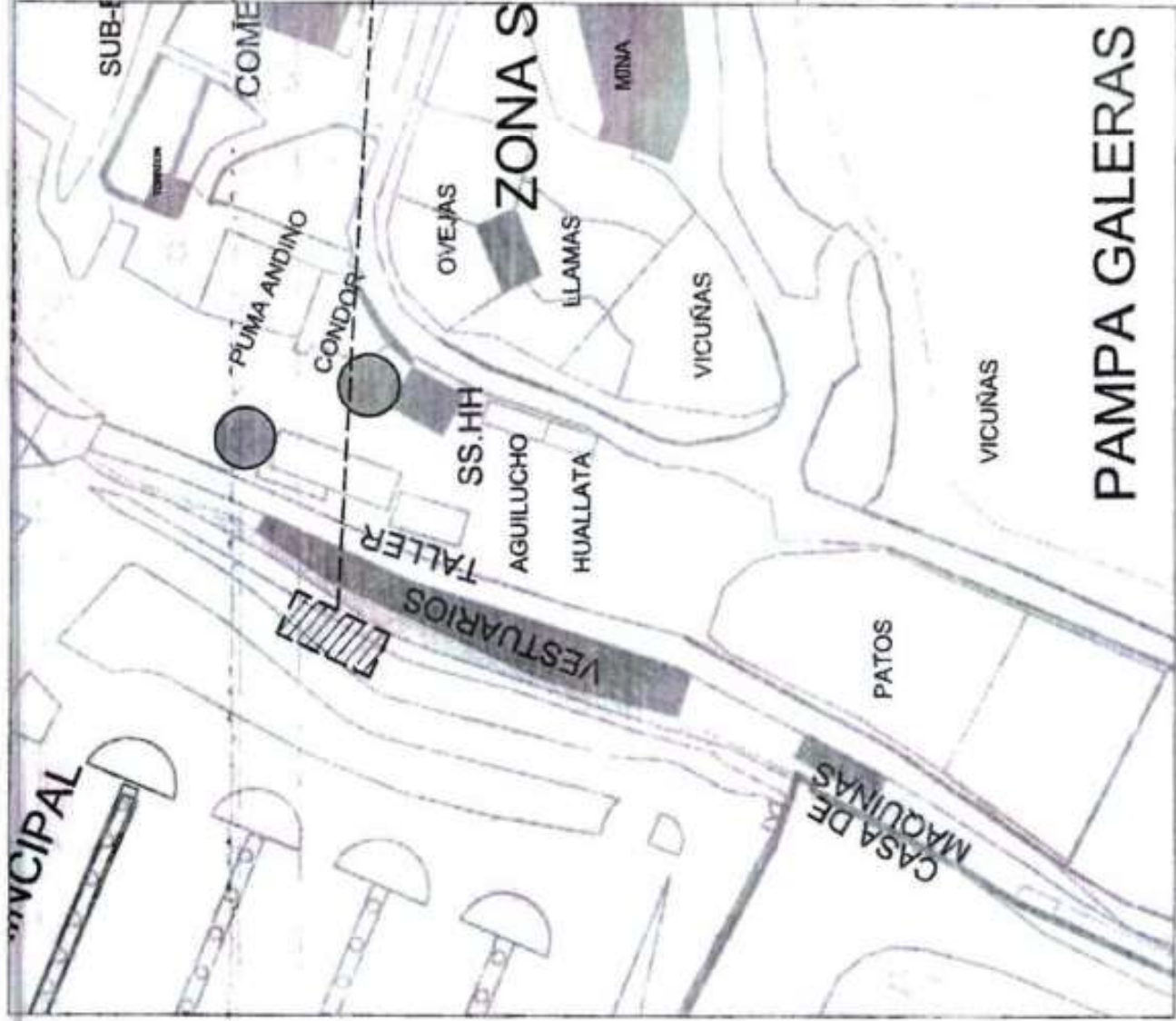
	Código Nacional Eléctrico, disposiciones de OSINERGMIN, de la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA y por las demás normas técnicas a cargo de organismos competentes. Todos los planos que debe presentar el concesionario deben ser suscritos por profesionales competentes. El PATPAL pondrá a disposición del postor diseños que deben considerar en su propuesta técnica.
--	--

- Anexo

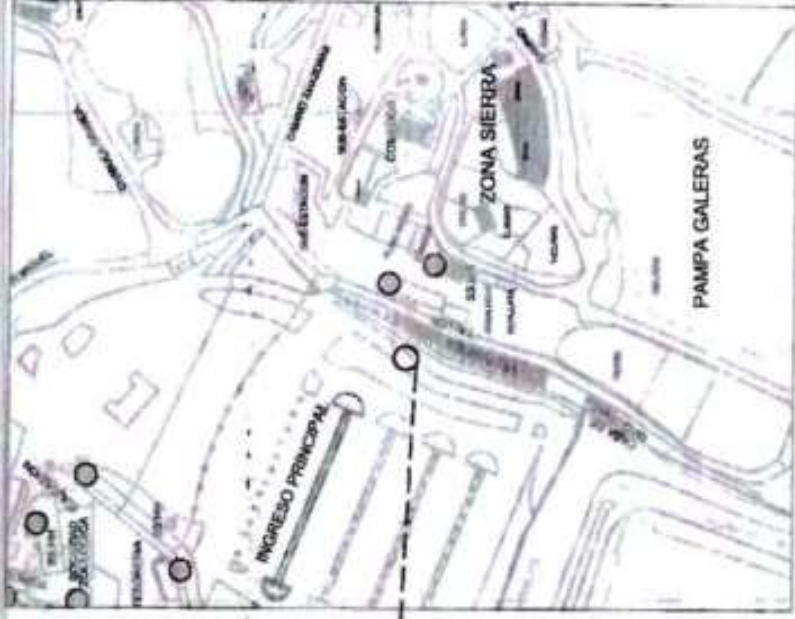
1. Se adjunta plano referencial:

a.- Plano de Ubicación.





PLANO DE UBICACION
ESCALA 1:500



PLANO DE LOCALIZACION
ESCALA 1:500

DIVERSOS RUBROS. CODIGO DR16

CUADRO DE AREAS		
DESCRIPCION	MEDIDA	UNIDAD
AREA A OCUPAR max.	HASTA 53.50	m ²
AFORO max.	HASTA 04	PERSONAS



PATPAL FBB – SAN MIGUEL

DIVERSOS RUBROS

FICHA TÉCNICA N° 17
CODIGO: DR17

(CERCA A PUERTA 8 ZONA INTERNACIONAL)

AREA A OCUPAR MAX.: HASTA 15.10 m2
AFORO MAX.: HASTA 4 PERSONAS

El arrendado deberá respetar las presentes especificaciones para el acondicionamiento del local o espacio asignado y la instalación de equipo y menaje, en coordinación con el PATPAL y cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Durante el periodo de funcionamiento del local o espacio, el arrendado deberá mantener la infraestructura asignada en perfecto estado, reponiendo constantemente cerámicos rotos, pinturas, formicas o melamina defectuosas y en general manteniendo el local aseado y en optima presentación.

Cualquier falta en este sentido puede dañar en forma importante la imagen general del Parque de las Leyendas; por lo tanto, constantemente el PATPAL verificará el estado del local, requiriendo al arrendado realizar las reparaciones o limpiezas que se estimen necesarias. De incurrir en el incumplimiento relacionado con el óptimo mantenimiento de la infraestructura y mobiliario, podrán ser posibles penalidades que serán establecidas en las bases del proceso de selección.

Elementos Arquitectónicos	Características
Cobertura	Los techos o coberturas deben ser horizontales o con una pendiente máxima de 5°. Los materiales sugeridos a usar son la madera pintada de color claro y aserrada (no rolliza), los cerramientos de policarbonato o similar.
Estructura	Deberá tener una estructura metálica de tubo cuadrado hueco de 4" x 4" x 3mm arriostrada en la parte inferior y superior.
Cerramientos perimétricos	Se sugiere cerramientos lisos, planos limpios. Debe predominar el aspecto festivo, rustico y/o campestre.
Pintura	Se deberá emplear colores claro y/o acabado con barniz y/o otros colores referentes a PATPAL FBB. Se recomienda impermeabilizar los elementos con una protección contra la





**PARQUE DE LAS
LEYENDAS**

Año de la recuperación y consolidación
de la economía peruana

2025

	humedad del ambiente.
Pisos	Se sugieren materiales pétreos, cerámica, porcelanto, mármol, baldosas micro vibradas o similares. No se permitirá la utilización de materiales plásticos a base de caucho y pinturas de ningún tipo. Será cubierto de material adecuado de fácil limpieza y alto tránsito.
Plataformas de anclaje	El postor deberá contemplar en el desarrollo de su infraestructura, que ésta en su conjunto pueda ser movible , predispuesta a ser cambiada de lugar según sea la necesidad del PATPAL FBB. La instalación del módulo se hace en coordinación con la GPGC y SMA del PATPAL.
Revestimientos en muros	Deberán ser de materiales que permitan dejar buen acabado, superficies lisas y que posibiliten su fácil limpieza.
Vidrios	Si es necesario implementar por el postor vidriería en el área arrendada, sólo se aceptan vidrios templados incoloros, de 8mm de espesor o mayor, con cantos redondeados, pulidos y cuyas uniones serán selladas con silicona.
Vitrinas	Toda decoración de las vitrinas deberá ser al interior del local, no siendo permitido pegar afiches o banners en la parte exterior de los vidrios de la fachada, ni la colocación de productos o maniqués en los corredores del parque. Los productos en vitrina deberán llevar su precio a la vista.
Instalación eléctrica	<u>Suministro de energía</u> El PATPAL FBB suministra energía constante, suficiente y con el voltaje adecuado según la necesidad del arrendatario. Esta energía mediante un cable enterrada y debe ser canalizada hacia el punto de control (medidor) para realizar el conteo del consumo de energía. <u>Medidor y tablero eléctrico</u> El arrendado deberá instalar, por su cuenta, un medido de consumo de energía eléctrica, tipo digital. Conectado a la red que suministra el PATPAL FBB. Además del medidor, se deberá instalar un tablero eléctrico que cuente con los interruptores diferenciales que sean necesarios para poder tener el control y seguridad del ambiente. Es imperativo que el tablero cuente con un interruptor diferencial de emergencia que funcione en caso se presente un cortocircuito o cualquier otro imperfecto dentro el concesionario.



	<u>Iluminación y tomacorrientes</u> La iluminación debe ser artificial, con luz clara, o con paneles circulares led o con tubo led que proporcione la suficiente iluminación y visibilidad para el ambiente. Los cables que abastecen la iluminación deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado. Para los tomacorrientes deben ser de manera visible, con una estación adicional para puesta a tierra. Estos deben ser visibles o empotrados, según sea conveniente. También los cables que abastecen a los tomacorrientes deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado. ***NOTA: toda coordinación se deberá realizar con la Gerencia de Promoción y Gestión Comercial y la Subgerencia de Mantenimiento del PATPAL.
Letreros y señaléticas	La propuesta del letrero y señalética proporcionada por el PATPAL, será colocada por el arrendatario. Estos letreros deberán estar visibles al público y será del material que sea designado por el arrendatario estimando que su uso sea prolongado y resistente a la intemperie. La propuesta debe corresponder a 2 letreros: • Nombre del rubro del concesionario. • Numeración (para identificación) También, en cada ambiente del concesionario deberá contar con señalética de prevención, informativa y de prohibición.
Seguridad	El arrendado, deberá tomar las medidas pertinentes para evitar accidentes que puedan ocasionar el uso de la electricidad o cualquier otro elemento peligroso. El espacio arrendado deberá cumplir con las normas de seguridad vigentes (deberá tramitar su Certificado de Seguridad en defensa Civil con los plazos establecidos). En la medida que el arrendado crea conveniente, se hace la sugerencia de la implementación de uno o varios extintores que sean necesarios para mitigar el fuego que se de en caso de alguna emergencia. Los arrendatarios deben estar capacitados para dar una respuesta inmediata ante las posibles situaciones desfavorables que se presenten en el área concesionada. Todo aquello que no se encuentre estipulado en la presente Ficha Técnica se regirá por las disposiciones del Reglamento Nacional de Edificaciones, Código Nacional Eléctrico, disposiciones de OSINERGMIN, de la Dirección



	General de Salud Ambiental – DIGESA y por las demás normas técnicas a cargo de organismos competentes. Todos los planos que debe presentar el concesionario deben ser suscritos por profesionales competentes. El PATPAL pondrá a disposición del postor diseños que deben considerar en su propuesta técnica.
--	--

- Anexo

1. Se adjunta plano referencial:

a.- Plano de Ubicación.



INGRESO SECUNDARIO

TIENDAS

SSH

MUSEO IMAGINACION

RESTAURANT

GARITA INGRESO

PLANO DE UBICACION
ESCALA DE

PLANO DE LOCALIZACION
ESCALA DE

DIVERSOS RUBROS. CODIGO DR17

CUADRO DE AFORO			
DESCRIPCION	MEDIDA	UNIDAD	
AREA A OCUPAR max.	HASTA 15.10	m²	
AFORO max.	HASTA 02	PERSONAS	



U-1

GERENCIA DE
INFRAESTRUCTURA
SUBDIRECCION DE MANTENIMIENTO



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



MUNICIPALIDAD DE
LIMA

PATRONATO
PARQUE DE LAS
LEYENDAS - SEDE
SAN MIGUEL

Av. Parque de las
Leyendas 580, San
Miguel.

INTERNACIONAL

ARQUITECTURA

UBICACION Y
LOCALIZACION

FECHA: 2023

PATPAL FBB – SAN MIGUEL

DIVERSOS RUBROS

FICHA TÉCNICA N° 18
CODIGO: DR18

(CERCA A BAÑO 8 – FRENTE A BUFALOS)

AREA A OCUPAR MAX.: HASTA 12.96 m2
AFORO MAX.: HASTA 4 PERSONAS

El **arrendado** deberá respetar las presentes especificaciones para el acondicionamiento del local o espacio asignado y la instalación de equipo y menaje, en coordinación con el PATPAL y cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Durante el período de funcionamiento del local o espacio, el arrendado deberá mantener la infraestructura asignada en perfecto estado, reponiendo constantemente cerámicos rotos, pinturas, formicas o melamina defectuosas y en general manteniendo el local aseado y en óptima presentación.

Cualquier falta en este sentido puede dañar en forma importante la imagen general del Parque de las Leyendas; por lo tanto, constantemente el PATPAL verificará el estado del local, requiriendo al arrendado realizar las reparaciones o limpiezas que se estimen necesarias. De incurrir en el incumplimiento relacionado con el óptimo mantenimiento de la infraestructura y mobiliario, podrán ser posibles penalidades que serán establecidas en las bases del proceso de selección.

Elementos Arquitectónicos	Características
Cobertura	Los techos o coberturas deben ser horizontales o con una pendiente máxima de 5°. Los materiales sugeridos a usar son la madera pintada de color claro y aserrada (no rolliza), los cerramientos de policarbonato o similar.
Estructura	Deberá tener una estructura metálica de tubo cuadrado hueco de 4" x 4" x 3mm arriostrada en la parte inferior y superior.
Cerramientos perimétricos	Se sugiere cerramientos lisos, planos limpios. Debe predominar el aspecto festivo, rustico y/o campestre.
Pintura	Se deberá emplear colores claro y/o acabado con barniz y/o otros colores referentes a PATPAL FBB. Se recomienda impermeabilizar los elementos con una protección contra la





**PARQUE DE LAS
LEYENDAS**

Año de la recuperación y consolidación
de la economía peruana

2021

	humedad del ambiente.
Pisos	Se sugieren materiales pétreos, cerámica, porcelanto, mármol, baldosas micro vibradas o similares. No se permitirá la utilización de materiales plásticos a base de caucho y pinturas de ningún tipo. Será cubierto de material adecuado de fácil limpieza y alto tránsito.
Plataformas de anclaje	El postor deberá contemplar en el desarrollo de su infraestructura, que ésta en su conjunto pueda ser movible , predispuesta a ser cambiada de lugar según sea la necesidad del PATPAL FBB. La instalación del módulo se hace en coordinación con la GPGC y SMA del PATPAL.
Revestimientos en muros	Deberán ser de materiales que permitan dejar buen acabado, superficies lisas y que posibiliten su fácil limpieza.
Vidrios	Si es necesario implementar por el postor vidriería en el área arrendada, sólo se aceptan vidrios templados incoloros, de 8mm de espesor o mayor, con cantos redondeados, pulidos y cuyas uniones serán selladas con silicona.
Vitrinas	Toda decoración de las vitrinas deberá ser al interior del local, no siendo permitido pegar afiches o banners en la parte exterior de los vidrios de la fachada, ni la colocación de productos o maniqués en los corredores del parque. Los productos en vitrina deberán llevar su precio a la vista.
Instalación eléctrica	<u>Suministro de energía</u> El PATPAL FBB suministra energía constante, suficiente y con el voltaje adecuado según la necesidad del arrendatario. Esta energía mediante un cable enterrada y debe ser canalizada hacia el punto de control (medidor) para realizar el conteo del consumo de energía. <u>Medidor y tablero eléctrico</u> El arrendado deberá instalar, por su cuenta, un medido de consumo de energía eléctrica, tipo digital. Conectado a la red que suministra el PATPAL FBB. Además del medidor, se deberá instalar un tablero eléctrico que cuente con los interruptores diferenciales que sean necesarios para poder tener el control y seguridad del ambiente. Es imperativo que el tablero cuente con un interruptor diferencial de emergencia que funcione en caso se presente un cortocircuito o cualquier otro imperfecto dentro el concesionario.



PARQUE DE LAS LEYENDAS

Av. Parque de las Leyendas 580, San Miguel - Lima - Perú
Telf.: (01) 644 9200 - info@elparquedelasleyendas

MUNICIPALIDAD
LIM

	<u>Iluminación y tomacorrientes</u> La iluminación debe ser artificial, con luz clara, o con paneles circulares led o con tubo led que proporcione la suficiente iluminación y visibilidad para el ambiente. Los cables que abastecen la iluminación deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado. Para los tomacorrientes deben ser de manera visible, con una estación adicional para puesta a tierra. Estos deben ser visibles o empotrados, según sea conveniente. También los cables que abastecen a los tomacorrientes deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado. ***NOTA: toda coordinación se deberá realizar con la Gerencia de Promoción y Gestión Comercial y la Subgerencia de Mantenimiento del PATPAL.
Letreros y señaléticas	La propuesta del letrero y señalética proporcionada por el PATPAL, será colocada por el arrendatario. Estos letreros deberán estar visibles al público y será del material que sea designado por el arrendatario estimando que su uso sea prolongado y resistente a la intemperie. La propuesta debe corresponder a 2 letreros: • Nombre del rubro del concesionario. • Numeración (para identificación) También, en cada ambiente del concesionario deberá contar con señalética de prevención, informativa y de prohibición.
Seguridad	El arrendado, deberá tomar las medidas pertinentes para evitar accidentes que puedan ocasionar el uso de la electricidad o cualquier otro elemento peligroso. El espacio arrendado deberá cumplir con las normas de seguridad vigentes (deberá tramitar su Certificado de Seguridad en defensa Civil con los plazos establecidos). En la medida que el arrendado crea conveniente, se hace la sugerencia de la implementación de uno o varios extintores que sean necesarios para mitigar el fuego que se de en caso de alguna emergencia. Los arrendatarios deben estar capacitados para dar una respuesta inmediata ante las posibles situaciones desfavorables que se presenten en el área concesionada. Todo aquello que no se encuentre estipulado en la presente Ficha Técnica se regirá por las disposiciones del Reglamento Nacional de Edificaciones, Código Nacional Eléctrico, disposiciones de OSINERGMIN, de la Dirección



	General de Salud Ambiental – DIGESA y por las demás normas técnicas a cargo de organismos competentes. Todos los planos que debe presentar el concesionario deben ser suscritos por profesionales competentes. El PATPAL pondrá a disposición del postor diseños que deben considerar en su propuesta técnica.
--	--

- Anexo

1. Se adjunta plano referencial:

a.- Plano de Ubicación.





DIVERSOS RUBROS. CODIGO DR18

CUADRO DE AREAS		
DESCRIPCION	MEDIDA	UNIDAD
AREA A OCUPAR max.	HASTA 12.96	m ²
AFORO max.	HASTA 04	PERSONAS



PATPAL FBB – SAN MIGUEL

DIVERSOS RUBROS

FICHA TÉCNICA N° 19
CODIGO: DR19

(CABAÑA TIPICA FRENTE A MIRADOR ZONA SIERRA)

AREA A OCUPAR MAX.: HASTA 13.11 m2
AFORO MAX.: HASTA 4 PERSONAS

El arrendado deberá respetar las presentes especificaciones para el acondicionamiento del local o espacio asignado y la instalación de equipo y menaje, en coordinación con el PATPAL y cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Durante el periodo de funcionamiento del local o espacio, el arrendado deberá mantener la infraestructura asignada en perfecto estado, reponiendo constantemente cerámicos rotos, pinturas, formicas o melamina defectuosas y en general manteniendo el local aseado y en optima presentación.

Cualquier falta en este sentido puede dañar en forma importante la imagen general del Parque de las Leyendas; por lo tanto, constantemente el PATPAL verificará el estado del local, requiriendo al arrendado realizar las reparaciones o limpiezas que se estimen necesarias. De incurrir en el incumplimiento relacionado con el óptimo mantenimiento de la infraestructura y mobiliario, podrán ser posibles penalidades que serán establecidas en las bases del proceso de selección.

Elementos Arquitectónicos	Características
Cobertura	Los techos o coberturas deben ser horizontales o con una pendiente máxima de 5°. Los materiales sugeridos a usar son la madera pintada de color claro y aserrada (no rolliza), los cerramientos de policarbonato o similar.
Estructura	Deberá tener una estructura metálica de tubo cuadrado hueco de 4" x 4" x 3mm arriostrada en la parte inferior y superior.
Cerramientos perimétricos	Se sugiere cerramientos lisos, planos limpios. Debe predominar el aspecto festivo, rustico y/o campestre.
Pintura	Se deberá emplear colores claro y/o acabado con barniz y/o otros colores referentes a PATPAL FBB. Se recomienda impermeabilizar los elementos con una protección contra la



	humedad del ambiente.
Pisos	Se sugieren materiales pétreos, cerámica, porcelanto, mármol, baldosas micro vibradas o similares. No se permitirá la utilización de materiales plásticos a base de caucho y pinturas de ningún tipo. Será cubierto de material adecuado de fácil limpieza y alto tránsito.
Plataformas de anclaje	El postor deberá contemplar en el desarrollo de su infraestructura, que ésta en su conjunto pueda ser movible , predispuesta a ser cambiada de lugar según sea la necesidad del PATPAL FBB. La instalación del módulo se hace en coordinación con la GPGC y SMA del PATPAL.
Revestimientos en muros	Deberán ser de materiales que permitan dejar buen acabado, superficies lisas y que posibiliten su fácil limpieza.
Vidrios	Si es necesario implementar por el postor vidriería en el área arrendada, sólo se aceptan vidrios templados incoloros, de 8mm de espesor o mayor, con cantos redondeados, pulidos y cuyas uniones serán selladas con silicona.
Vitrinas	Toda decoración de las vitrinas deberá ser al interior del local, no siendo permitido pegar afiches o banners en la parte exterior de los vidrios de la fachada, ni la colocación de productos o maniqués en los corredores del parque. Los productos en vitrina deberán llevar su precio a la vista.
Instalación eléctrica	<u>Suministro de energía</u> El PATPAL FBB suministra energía constante, suficiente y con el voltaje adecuado según la necesidad del arrendatario. Esta energía mediante un cable enterrada y debe ser canalizada hacia el punto de control (medidor) para realizar el conteo del consumo de energía. <u>Medidor y tablero eléctrico</u> El arrendado deberá instalar, por su cuenta, un medido de consumo de energía eléctrica, tipo digital. Conectado a la red que suministra el PATPAL FBB. Además del medidor, se deberá instalar un tablero eléctrico que cuente con los interruptores diferenciales que sean necesarios para poder tener el control y seguridad del ambiente. Es imperativo que el tablero cuente con un interruptor diferencial de emergencia que funcione en caso se presente un cortocircuito o cualquier otro imperfecto dentro el concesionario.



	<u>Iluminación y tomacorrientes</u> La iluminación debe ser artificial, con luz clara, o con paneles circulares led o con tubo led que proporcione la suficiente iluminación y visibilidad para el ambiente. Los cables que abastecen la iluminación deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado. Para los tomacorrientes deben ser de manera visible, con una estación adicional para puesta a tierra. Estos deben ser visibles o empotrados, según sea conveniente. También los cables que abastecen a los tomacorrientes deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado. ***NOTA: toda coordinación se deberá realizar con la Gerencia de Promoción y Gestión Comercial y la Subgerencia de Mantenimiento del PATPAL.
Letreros y señaléticas	La propuesta del letrero y señalética proporcionada por el PATPAL, será colocada por el arrendatario. Estos letreros deberán estar visibles al público y será del material que sea designado por el arrendatario estimando que su uso sea prolongado y resistente a la intemperie. La propuesta debe corresponder a 2 letreros: • Nombre del rubro del concesionario. • Numeración (para identificación) También, en cada ambiente del concesionario deberá contar con señalética de prevención, informativa y de prohibición.
Seguridad	El arrendado, deberá tomar las medidas pertinentes para evitar accidentes que puedan ocasionar el uso de la electricidad o cualquier otro elemento peligroso. El espacio arrendado deberá cumplir con las normas de seguridad vigentes (deberá tramitar su Certificado de Seguridad en defensa Civil con los plazos establecidos). En la medida que el arrendado crea conveniente, se hace la sugerencia de la implementación de uno o varios extintores que sean necesarios para mitigar el fuego que se de en caso de alguna emergencia. Los arrendatarios deben estar capacitados para dar una respuesta inmediata ante las posibles situaciones desfavorables que se presenten en el área concesionada. Todo aquello que no se encuentre estipulado en la presente Ficha Técnica se regirá por las disposiciones del Reglamento Nacional de Edificaciones, Código Nacional Eléctrico, disposiciones de OSINERGMIN, de la Dirección



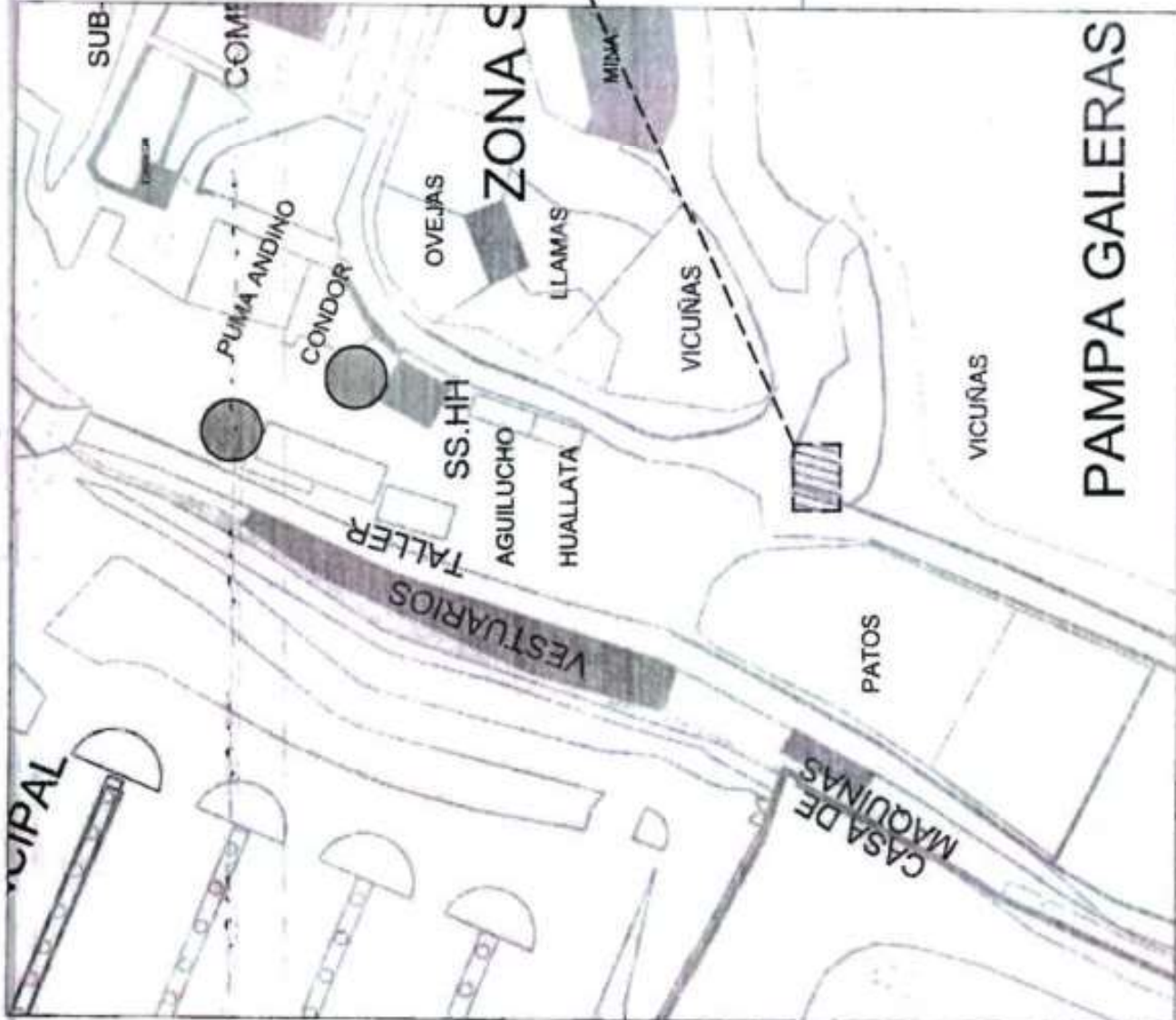
	General de Salud Ambiental – DIGESA y por las demás normas técnicas a cargo de organismos competentes. Todos los planos que debe presentar el concesionario deben ser suscritos por profesionales competentes. El PATPAL pondrá a disposición del postor diseños que deben considerar en su propuesta técnica.
--	--

- Anexo

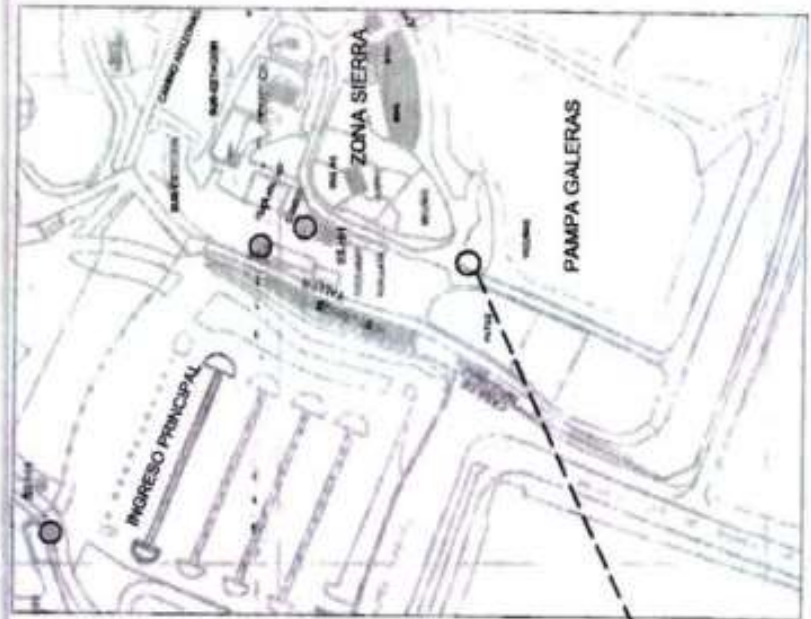
1. Se adjunta plano referencial:

a.- Plano de Ubicación.





PLANO DE UBICACION
ESCALA 1:50



PLANO DE LOCALIZACION
ESCALA 1:50

DIVERSOS RUBROS. CODIGO DR19

CUADRO DE AFORO			
DESCRIPCION	MEDIDA	UNIDAD	
AREA A OCUPAR max.	HASTA 13.11	m ²	
AFORO max.	HASTA 02	PERSONAS	



U-1

PATPAL FBB – SAN MIGUEL

DIVERSOS RUBROS

FICHA TÉCNICA N° 20

CODIGO: DR20

(FRENTE A RECINTO TARUCA)

AREA A OCUPAR MAX.: HASTA 13.95 m2

AFORO MAX.: HASTA 4 PERSONAS

El arrendado deberá respetar las presentes especificaciones para el acondicionamiento del local o espacio asignado y la instalación de equipo y menaje, en coordinación con el PATPAL y cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Durante el periodo de funcionamiento del local o espacio, el arrendado deberá mantener la infraestructura asignada en perfecto estado, reponiendo constantemente cerámicos rotos, pinturas, formicas o melamina defectuosas y en general manteniendo el local aseado y en optima presentación.

Cualquier falta en este sentido puede dañar en forma importante la imagen general del Parque de las Leyendas; por lo tanto, constantemente el PATPAL verificará el estado del local, requiriendo al arrendado realizar las reparaciones o limpiezas que se estimen necesarias. De incurrir en el incumplimiento relacionado con el óptimo mantenimiento de la infraestructura y mobiliario, podrán ser posibles penalidades que serán establecidas en las bases del proceso de selección.

Elementos Arquitectónicos	Características
Cobertura	Los techos o coberturas deben ser horizontales o con una pendiente máxima de 5°. Los materiales sugeridos a usar son la madera pintada de color claro y aserrada (no rolliza), los cerramientos de policarbonato o similar.
Estructura	Deberá tener una estructura metálica de tubo cuadrado hueco de 4" x 4" x 3mm arriostrada en la parte inferior y superior.
Cerramientos perimétricos	Se sugiere cerramientos lisos, planos limpios. Debe predominar el aspecto festivo, rustico y/o campestre.
Pintura	Se deberá emplear colores claro y/o acabado con barniz y/o otros colores referentes a PATPAL FBB. Se recomienda impermeabilizar los elementos con una protección contra la



	humedad del ambiente.
Pisos	Se sugieren materiales pétreos, cerámica, porcelanto, mármol, baldosas micro vibradas o similares. No se permitirá la utilización de materiales plásticos a base de caucho y pinturas de ningún tipo. Será cubierto de material adecuado de fácil limpieza y alto tránsito.
Plataformas de anclaje	El postor deberá contemplar en el desarrollo de su infraestructura, que ésta en su conjunto pueda ser movible , predispuesta a ser cambiada de lugar según sea la necesidad del PATPAL FBB. La instalación del módulo se hace en coordinación con la GPGC y SMA del PATPAL.
Revestimientos en muros	Deberán ser de materiales que permitan dejar buen acabado, superficies lisas y que posibiliten su fácil limpieza.
Vidrios	Si es necesario implementar por el postor vidriería en el área arrendada, sólo se aceptan vidrios templados incoloros, de 8mm de espesor o mayor, con cantos redondeados, pulidos y cuyas uniones serán selladas con silicona.
Vitrinas	Toda decoración de las vitrinas deberá ser al interior del local, no siendo permitido pegar afiches o banners en la parte exterior de los vidrios de la fachada, ni la colocación de productos o maniqués en los corredores del parque. Los productos en vitrina deberán llevar su precio a la vista.
Instalación eléctrica	<u>Suministro de energía</u> El PATPAL FBB suministra energía constante, suficiente y con el voltaje adecuado según la necesidad del arrendatario. Esta energía mediante un cable enterrada y debe ser canalizada hacia el punto de control (medidor) para realizar el conteo del consumo de energía. <u>Medidor y tablero eléctrico</u> El arrendado deberá instalar, por su cuenta, un medido de consumo de energía eléctrica, tipo digital. Conectado a la red que suministra el PATPAL FBB. Además del medidor, se deberá instalar un tablero eléctrico que cuente con los interruptores diferenciales que sean necesarios para poder tener el control y seguridad del ambiente. Es imperativo que el tablero cuente con un interruptor diferencial de emergencia que funcione en caso se presente un cortocircuito o cualquier otro imperfecto dentro el concesionario.



	<u>Iluminación y tomacorrientes</u> La iluminación debe ser artificial, con luz clara, o con paneles circulares led o con tubo led que proporcione la suficiente iluminación y visibilidad para el ambiente. Los cables que abastecen la iluminación deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado. Para los tomacorrientes deben ser de manera visible, con una estación adicional para puesta a tierra. Estos deben ser visibles o empotrados, según sea conveniente. También los cables que abastecen a los tomacorrientes deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado. ***NOTA: toda coordinación se deberá realizar con la Gerencia de Promoción y Gestión Comercial y la Subgerencia de Mantenimiento del PATPAL.
Letreros y señaléticas	La propuesta del letrero y señalética proporcionada por el PATPAL, será colocada por el arrendatario. Estos letreros deberán estar visibles al público y será del material que sea designado por el arrendatario estimando que su uso sea prolongado y resistente a la intemperie. La propuesta debe corresponder a 2 letreros: • Nombre del rubro del concesionario. • Numeración (para identificación) También, en cada ambiente del concesionario deberá contar con señalética de prevención, informativa y de prohibición.
Seguridad	El arrendado, deberá tomar las medidas pertinentes para evitar accidentes que puedan ocasionar el uso de la electricidad o cualquier otro elemento peligroso. El espacio arrendado deberá cumplir con las normas de seguridad vigentes (deberá tramitar su Certificado de Seguridad en defensa Civil con los plazos establecidos). En la medida que el arrendado crea conveniente, se hace la sugerencia de la implementación de uno o varios extintores que sean necesarios para mitigar el fuego que se de en caso de alguna emergencia. Los arrendatarios deben estar capacitados para dar una respuesta inmediata ante las posibles situaciones desfavorables que se presenten en el área concesionada.
Nota	Todo aquello que no se encuentre estipulado en la presente Ficha Técnica se regirá por las disposiciones del Reglamento Nacional de Edificaciones, Código Nacional Eléctrico, disposiciones de OSINERGMIN, de la Dirección



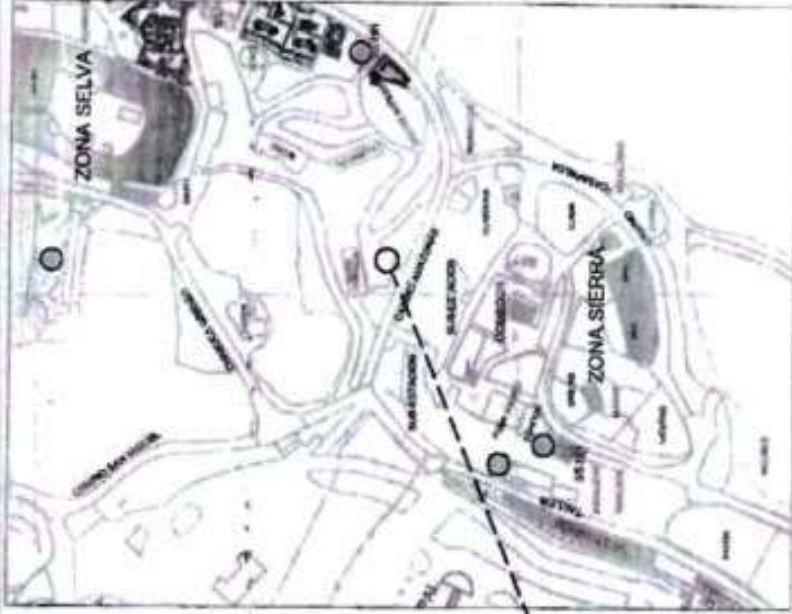
	General de Salud Ambiental – DIGESA y por las demás normas técnicas a cargo de organismos competentes. Todos los planos que debe presentar el concesionario deben ser suscritos por profesionales competentes. El PATPAL pondrá a disposición del postor diseños que deben considerar en su propuesta técnica.
--	--

- Anexo

1. Se adjunta plano referencial:

a.- Plano de Ubicación.

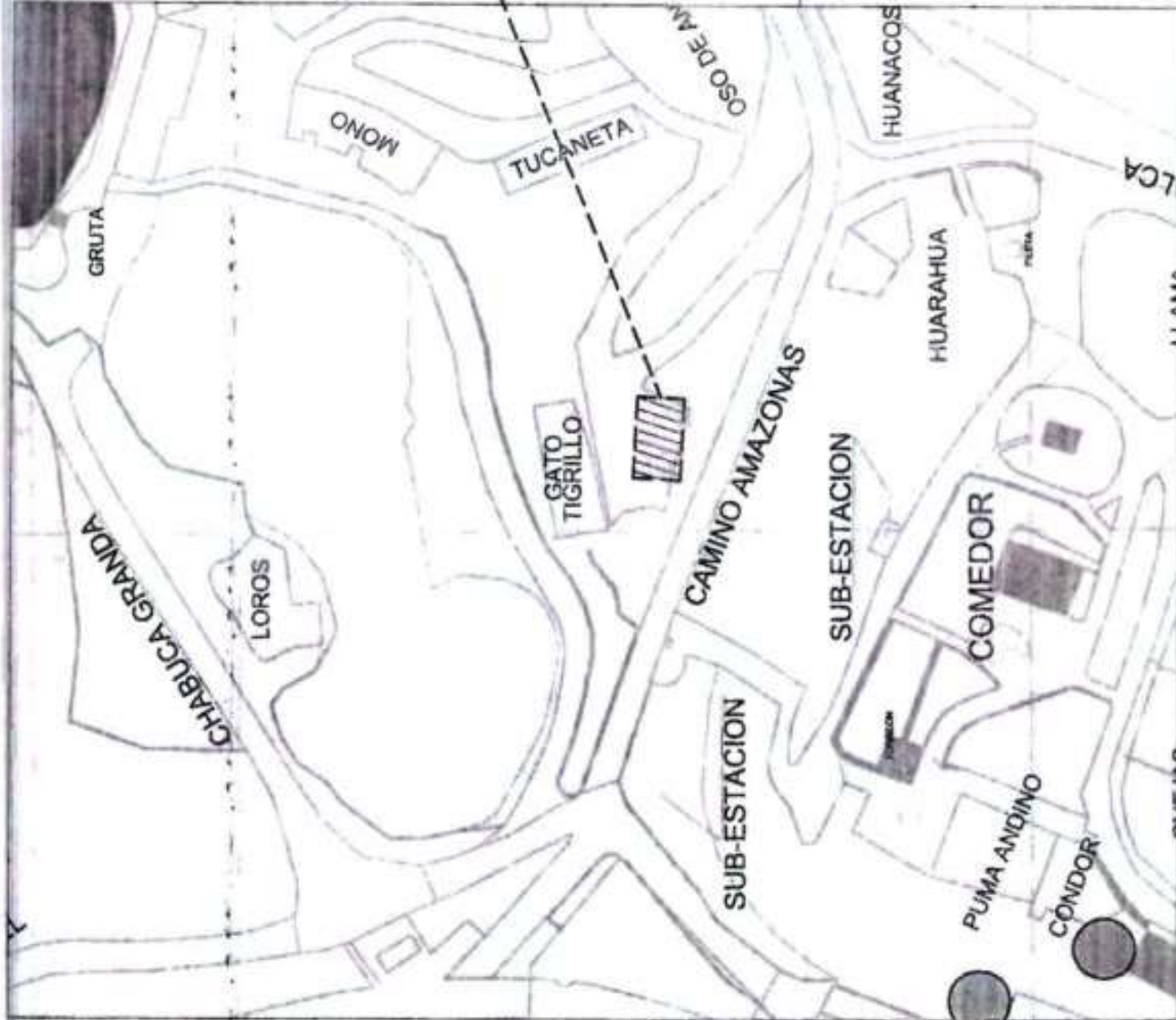




PLANO DE LOCALIZACION
ESCALA SE

DIVERSOS RUBROS. CODIGO DR20

CUADRO DE AFORO			
DESCRIPCION	MEDIDA	UNIDAD	
AREA A OCUPAR max.	HASTA 13.95	m ²	
AFORO max.	HASTA 02	PERSONAS	



PLANO DE UBICACION
ESCALA SE

PATPAL FBB – SAN MIGUEL

DIVERSOS RUBROS

FICHA TÉCNICA N° 21

CODIGO: DR21

(INGRESO ISLA SELVA – COSTADO DE MIRADOR ISLA TORTUGAS)

AREA A OCUPAR MAX.: HASTA 21.16 m2

AFORO MAX.: HASTA 4 PERSONAS

El arrendado deberá respetar las presentes especificaciones para el acondicionamiento del local o espacio asignado y la instalación de equipo y menaje, en coordinación con el PATPAL y cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Durante el periodo de funcionamiento del local o espacio, el arrendado deberá mantener la infraestructura asignada en perfecto estado, reponiendo constantemente cerámicos rotos, pinturas, formicas o melamina defectuosas y en general manteniendo el local aseado y en optima presentación.

Cualquier falta en este sentido puede dañar en forma importante la imagen general del Parque de las Leyendas; por lo tanto, constantemente el PATPAL verificará el estado del local, requiriendo al arrendado realizar las reparaciones o limpiezas que se estimen necesarias. De incurrir en el incumplimiento relacionado con el óptimo mantenimiento de la infraestructura y mobiliario, podrán ser posibles penalidades que serán establecidas en las bases del proceso de selección.

Elementos Arquitectónicos	Características
Cobertura	Los techos o coberturas deben ser horizontales o con una pendiente máxima de 5°. Los materiales sugeridos a usar son la madera pintada de color claro y aserrada (no rolliza), los cerramientos de policarbonato o similar.
Estructura	Deberá tener una estructura metálica de tubo cuadrado hueco de 4" x 4" x 3mm arriostrada en la parte inferior y superior.
Cerramientos perimétricos	Se sugiere cerramientos lisos, planos limpios. Debe predominar el aspecto festivo, rustico y/o campestre.
Pintura	Se deberá emplear colores claro y/o acabado con barniz y/o otros colores referentes a PATPAL FBB. Se recomienda impermeabilizar los elementos con una protección contra la





**PARQUE DE LAS
LEYENDAS**

Año de la recuperación y consolidación
de la economía peruana

2021

	humedad del ambiente.
Pisos	Se sugieren materiales pétreos, cerámica, porcelanto, mármol, baldosas micro vibradas o similares. No se permitirá la utilización de materiales plásticos a base de caucho y pinturas de ningún tipo. Será cubierto de material adecuado de fácil limpieza y alto tránsito.
Plataformas de anclaje	El postor deberá contemplar en el desarrollo de su infraestructura, que ésta en su conjunto pueda ser movible , predispuesta a ser cambiada de lugar según sea la necesidad del PATPAL FBB. La instalación del módulo se hace en coordinación con la GPGC y SMA del PATPAL.
Revestimientos en muros	Deberán ser de materiales que permitan dejar buen acabado, superficies lisas y que posibiliten su fácil limpieza.
Vidrios	Si es necesario implementar por el postor vidriería en el área arrendada, sólo se aceptan vidrios templados incoloros, de 8mm de espesor o mayor, con cantos redondeados, pulidos y cuyas uniones serán selladas con silicona.
Vitrinas	Toda decoración de las vitrinas deberá ser al interior del local, no siendo permitido pegar afiches o banners en la parte exterior de los vidrios de la fachada, ni la colocación de productos o maniqués en los corredores del parque. Los productos en vitrina deberán llevar su precio a la vista.
Instalación eléctrica	<u>Suministro de energía</u> El PATPAL FBB suministra energía constante, suficiente y con el voltaje adecuado según la necesidad del arrendatario. Esta energía mediante un cable enterrada y debe ser canalizada hacia el punto de control (medidor) para realizar el conteo del consumo de energía. <u>Medidor y tablero eléctrico</u> El arrendado deberá instalar, por su cuenta, un medido de consumo de energía eléctrica, tipo digital. Conectado a la red que suministra el PATPAL FBB. Además del medidor, se deberá instalar un tablero eléctrico que cuente con los interruptores diferenciales que sean necesarios para poder tener el control y seguridad del ambiente. Es imperativo que el tablero cuente con un interruptor diferencial de emergencia que funcione en caso se presente un cortocircuito o cualquier otro imperfecto dentro el concesionario.



PARQUE DE LAS LEYENDAS

Av. Parque de las Leyendas 580, San Miguel - Lima - Perú
Telf: (01) 644 9200 - info@elparquedelasleyendas

MUNICIPALIDAD
LIMA

	<u>Iluminación y tomacorrientes</u> La iluminación debe ser artificial, con luz clara, o con paneles circulares led o con tubo led que proporcione la suficiente iluminación y visibilidad para el ambiente. Los cables que abastecen la iluminación deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado. Para los tomacorrientes deben ser de manera visible, con una estación adicional para puesta a tierra. Estos deben ser visibles o empotrados, según sea conveniente. También los cables que abastecen a los tomacorrientes deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado. ***NOTA: toda coordinación se deberá realizar con la Gerencia de Promoción y Gestión Comercial y la Subgerencia de Mantenimiento del PATPAL.
Letreros y señaléticas	La propuesta del letrero y señalética proporcionada por el PATPAL, será colocada por el arrendatario. Estos letreros deberán estar visibles al público y será del material que sea designado por el arrendatario estimando que su uso sea prolongado y resistente a la intemperie. La propuesta debe corresponder a 2 letreros: • Nombre del rubro del concesionario. • Numeración (para identificación) También, en cada ambiente del concesionario deberá contar con señalética de prevención, informativa y de prohibición.
Seguridad	El arrendado, deberá tomar las medidas pertinentes para evitar accidentes que puedan ocasionar el uso de la electricidad o cualquier otro elemento peligroso. El espacio arrendado deberá cumplir con las normas de seguridad vigentes (deberá tramitar su Certificado de Seguridad en defensa Civil con los plazos establecidos). En la medida que el arrendado crea conveniente, se hace la sugerencia de la implementación de uno o varios extintores que sean necesarios para mitigar el fuego que se de en caso de alguna emergencia. Los arrendatarios deben estar capacitados para dar una respuesta inmediata ante las posibles situaciones desfavorables que se presenten en el área concesionada. Todo aquello que no se encuentre estipulado en la presente Ficha Técnica se regirá por las disposiciones del Reglamento Nacional de Edificaciones, Código Nacional Eléctrico, disposiciones de OSINERGMIN, de la Dirección





**PARQUE DE LAS
LEYENDAS**

	General de Salud Ambiental – DIGESA y por las demás normas técnicas a cargo de organismos competentes. Todos los planos que debe presentar el concesionario deben ser suscritos por profesionales competentes. El PATPAL pondrá a disposición del postor diseños que deben considerar en su propuesta técnica.
--	--

- Anexo

1. Se adjunta plano referencial:

a.- Plano de Ubicación.





DIVERSOS RUBROS. CODIGO DR21

CUADRO DE AFORO		
DESCRIPCION	MEDIDA	UNIDAD
AREA A OCUPAR max.	HASTA 20.75	m ²
AFORO max.	HASTA 02	PERSONAS



PATPAL FBB - SAN MIGUEL

DIVERSOS RUBROS

FICHA TÉCNICA N° 22

CODIGO: DR22

(MODULO DE ATENCIÓN AL CLIENTE)

**AREA A OCUPAR MAX.: HASTA 8.50 m²
AFORO MAX.: HASTA 4 PERSONAS**

El arrendado deberá respetar las presentes especificaciones para el acondicionamiento del local o espacio asignado y la instalación de equipo y menaje, en coordinación con el PATPAL y cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Durante el periodo de funcionamiento del local o espacio, el arrendado deberá mantener la infraestructura asignada en perfecto estado, reponiendo constantemente cerámicos rotos, pinturas, formicas o melamina defectuosas y en general manteniendo el local aseado y en optima presentación.

Cualquier falta en este sentido puede dañar en forma importante la imagen general del Parque de las Leyendas; por lo tanto, constantemente el PATPAL verificará el estado del local, requiriendo al arrendado realizar las reparaciones o limpiezas que se estimen necesarias. De incurrir en el incumplimiento relacionado con el óptimo mantenimiento de la infraestructura y mobiliario, podrán ser posibles penalidades que serán establecidas en las bases del proceso de selección.

Elementos Arquitectónicos	Características
Cobertura	Los techos o coberturas deben ser horizontales o con una pendiente máxima de 5°. Los materiales sugeridos a usar son la madera pintada de color claro y aserrada (no rolliza), los cerramientos de policarbonato o similar.
Estructura	Deberá tener una estructura metálica de tubo cuadrado hueco de 4" x 4" x 3mm arriostrada en la parte inferior y superior.
Cerramientos perimétricos	Se sugiere cerramientos lisos, planos limpios. Debe predominar el aspecto festivo, rustico y/o campestre.
Pintura	Se deberá emplear colores claro y/o acabado con barniz y/o otros colores referentes a PATPAL FBB. Se recomienda impermeabilizar los elementos con una protección contra la





**PARQUE DE LAS
LEYENDAS**

Año de la recuperación y consolidación
de la economía peruana

2025

	humedad del ambiente.
Pisos	Se sugieren materiales pétreos, cerámica, porcelanto, mármol, baldosas micro vibradas o similares. No se permitirá la utilización de materiales plásticos a base de caucho y pinturas de ningún tipo. Será cubierto de material adecuado de fácil limpieza y alto tránsito.
Plataformas de anclaje	El postor deberá contemplar en el desarrollo de su infraestructura, que ésta en su conjunto pueda ser movable, predispuesta a ser cambiada de lugar según sea la necesidad del PATPAL FBB. La instalación del módulo se hace en coordinación con la GPGC y SMA del PATPAL.
Revestimientos en muros	Deberán ser de materiales que permitan dejar buen acabado, superficies lisas y que posibiliten su fácil limpieza.
Vidrios	Si es necesario implementar por el postor vidriería en el área arrendada, sólo se aceptan vidrios templados incoloros, de 8mm de espesor o mayor, con cantos redondeados, pulidos y cuyas uniones serán selladas con silicona.
Vitrinas	Toda decoración de las vitrinas deberá ser al interior del local, no siendo permitido pegar afiches o banners en la parte exterior de los vidrios de la fachada, ni la colocación de productos o maniqués en los corredores del parque. Los productos en vitrina deberán llevar su precio a la vista.
Instalación eléctrica	<u>Suministro de energía</u> El PATPAL FBB suministra energía constante, suficiente y con el voltaje adecuado según la necesidad del arrendatario. Esta energía mediante un cable enterrada y debe ser canalizada hacia el punto de control (medidor) para realizar el conteo del consumo de energía. <u>Medidor y tablero eléctrico</u> El arrendado deberá instalar, por su cuenta, un medido de consumo de energía eléctrica, tipo digital. Conectado a la red que suministra el PATPAL FBB. Además del medidor, se deberá instalar un tablero eléctrico que cuente con los interruptores diferenciales que sean necesarios para poder tener el control y seguridad del ambiente. Es imperativo que el tablero cuente con un interruptor diferencial de emergencia que funcione en caso se presente un cortocircuito o cualquier otro imperfecto dentro el concesionario.



	<u>Iluminación y tomacorrientes</u> La iluminación debe ser artificial, con luz clara, o con paneles circulares led o con tubo led que proporcione la suficiente iluminación y visibilidad para el ambiente. Los cables que abastecen la iluminación deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado. Para los tomacorrientes deben ser de manera visible, con una estación adicional para puesta a tierra. Estos deben ser visibles o empotrados, según sea conveniente. También los cables que abastecen a los tomacorrientes deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado. ***NOTA: toda coordinación se deberá realizar con la Gerencia de Promoción y Gestión Comercial y la Subgerencia de Mantenimiento del PATPAL.
Letreros y señaléticas	La propuesta del letrero y señalética proporcionada por el PATPAL, será colocada por el arrendatario. Estos letreros deberán estar visibles al público y será del material que sea designado por el arrendatario estimando que su uso sea prolongado y resistente a la intemperie. La propuesta debe corresponder a 2 letreros: • Nombre del rubro del concesionario. • Numeración (para identificación) También, en cada ambiente del concesionario deberá contar con señalética de prevención, informativa y de prohibición.
Seguridad	El arrendado, deberá tomar las medidas pertinentes para evitar accidentes que puedan ocasionar el uso de la electricidad o cualquier otro elemento peligroso. El espacio arrendado deberá cumplir con las normas de seguridad vigentes (deberá tramitar su Certificado de Seguridad en defensa Civil con los plazos establecidos). En la medida que el arrendado crea conveniente, se hace la sugerencia de la implementación de uno o varios extintores que sean necesarios para mitigar el fuego que se de en caso de alguna emergencia. Los arrendatarios deben estar capacitados para dar una respuesta inmediata ante las posibles situaciones desfavorables que se presenten en el área concesionada.
Nota	Todo aquello que no se encuentre estipulado en la presente Ficha Técnica se regirá por las disposiciones del Reglamento Nacional de Edificaciones, Código Nacional Eléctrico, disposiciones de OSINERGMIN, de la Dirección



	General de Salud Ambiental – DIGESA y por las demás normas técnicas a cargo de organismos competentes. Todos los planos que debe presentar el concesionario deben ser suscritos por profesionales competentes. El PATPAL pondrá a disposición del postor diseños que deben considerar en su propuesta técnica.
--	--

- Anexo

1. Se adjunta plano referencial:

a.- Plano de Ubicación.





CUADRO DE AREAS		
DESCRIPCION	MEDIDA	UNIDAD
AREA A OCUPAR max.	HASTA 8.50	m ²
AFORO max.	HASTA 02	PERSONAS



PATPAL FBB – SAN MIGUEL

CABALLERIZA

FICHA TÉCNICA N° 23
CODIGO: CAB01

(ZONA COSTA – FRENTE A ISLA DE JUEGOS EN LAGUNA RECREATIVA)

AREA A OCUPAR MAX.: HASTA 450.00 m²
AFORO MAX.: HASTA 180 PERSONAS

El arrendado deberá respetar las presentes especificaciones para el acondicionamiento del espacio asignado y la instalación de equipos y/o juegos y/o otros elementos que crea conveniente, en coordinación con el PATPAL y cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Durante el periodo de funcionamiento del espacio, el arrendado deberá mantener la infraestructura asignada en perfecto estado, reponiendo constantemente los materiales, defectuosos y en general manteniendo el espacio aseado y en óptima presentación.

Cualquier falta en este sentido puede dañar en forma importante la imagen general del Parque de las Leyendas; por lo tanto, constantemente el PATPAL verificará el estado del local, requiriendo al arrendado realizar las reparaciones o limpiezas que se estimen necesarias. De incurrir en el incumplimiento relacionado con el óptimo mantenimiento de la infraestructura y mobiliario, podrán ser posibles penalidades que serán establecidas en las bases del proceso de selección.

Consideraciones arquitectónicas para las instalaciones del área arrendada en el parque:

- 1) La dimensión no deberá impedir la visión del público de los monumentos arqueológicos e infraestructura existente, de acuerdo a la legislación vigente.
- 2) La instalación de la estructura deberá ser coordinada previamente con el PATPAL.
- 3) Los cerramientos perimetrales de las áreas, tanto respecto a su altura y a su diseño, serán coordinados previamente con el PATPAL.
- 4) Para la evaluación de la propuesta, se tomará en cuenta que vaya acorde con la temática educativa y eco cultural del PATPAL sobre arqueología, botánica y zoológica.
- 5) Se evaluará la propuesta más segura, con el fin de evitar accidentes en el desarrollo de las actividades
- 6) En la propuesta se considerará el carácter educativo, y la opción de que a través del descubrimiento de espacios se pueda identificar la temática del PATPAL.
- 7) El espacio determinado arrendado tendrá un cerramiento o delimitación, según el área descrita, el cual deberá tener todas las características necesarias de seguridad y su diseño será temático, de acuerdo al entorno y será coordinado previamente con el PATPAL.
- 8) Las estructuras deben estar ubicados de modo tal que no dañen las especie botánicas que se encuentren dentro del ámbito del arrendado, para lo cual se coordinara con el PATPAL.
- 9) El diseño de la distribución del arrendatario que albergará el espacio estará de acuerdo a la normatividad vigente, en referencia a seguridad, de diseño innovador y sobre todo seguros.



Elementos Arquitectónicos	Características
Sistema de evaluación	Las zonas de estar deben contar con señalética de evaluación ante la ocurrencia de un sismo o incendio.
Seguridad	El arrendado, deberá tomar las medidas pertinentes para evitar accidentes que puedan ocasionar el uso de la electricidad o cualquier otro elemento peligroso. El espacio arrendado deberá cumplir con las normas de seguridad vigentes (deberá tramitar su Certificado de Seguridad en defensa Civil con los plazos establecidos). En la medida que el arrendado crea conveniente, se hace la sugerencia de la implementación de uno o varios extintores que sean necesarios para mitigar el fuego que se de en caso de alguna emergencia. Se deberá instalar bajo su costo, la cantidad, tipo y clase de extintor requerido de acuerdo a cada riesgo, según lo establecido en la N.T.P 350.043-0, con un mínimo de uno por área. El ratio de extinción de ser comprobado (los extintores deben estar ubicados a la vista de cualquier emergencia), deben tener inscritos la fecha de caducidad y certificado por un laboratorio de reconocido prestigio. Los arrendatarios deben estar capacitados para dar una respuesta inmediata ante las posibles situaciones desfavorables que se presenten en el área concesionada.
Caceta de cobro	Se recomienda al arrendatario, colocar una caceta de cobro. Se sugiere que sean medidas de 1.50m x 1.00m o 1.50m x 1.50m o según sea conveniente para el arrendatario; en donde pueda ubicarse una o varias personas para realizar las funciones de venta y/o expendio de boletas y/o tickets de acceso y/o ingreso. La especificación recomendada para un equipamiento de estas dimensiones se recomienda que se realice con material de madera, madera machihembrada, triplay, estructura metálica o algún otro material que sirva de cerramiento adecuado para la zona y que vaya acorde con los lineamientos del PATPAL FBB o similares.
Instalación eléctrica	<u>Suministro de energía</u> El PATPAL FBB suministra energía constante, suficiente y con el voltaje adecuado según la necesidad del arrendatario. Esta energía mediante un cable enterrada y debe ser canalizada hacia el punto de control (medidor) para realizar el conteo del consumo de energía. <u>Medidor y tablero eléctrico</u> De ser necesario requerir energía eléctrica, el arrendado deberá instalar, por su cuenta, un medido de consumo de energía eléctrica, tipo digital. Conectado a la red que suministra el PATPAL FBB. Además del medidor, se deberá instalar un tablero eléctrico que cuente con los interruptores diferenciales que sean necesarios para poder tener el control y seguridad del ambiente. Es imperativo que el tablero cuente con un interruptor diferencial de emergencia que funcione en caso se presente un cortocircuito o cualquier otro imperfecto dentro el concesionario. <u>Iluminación y tomacorrientes</u>



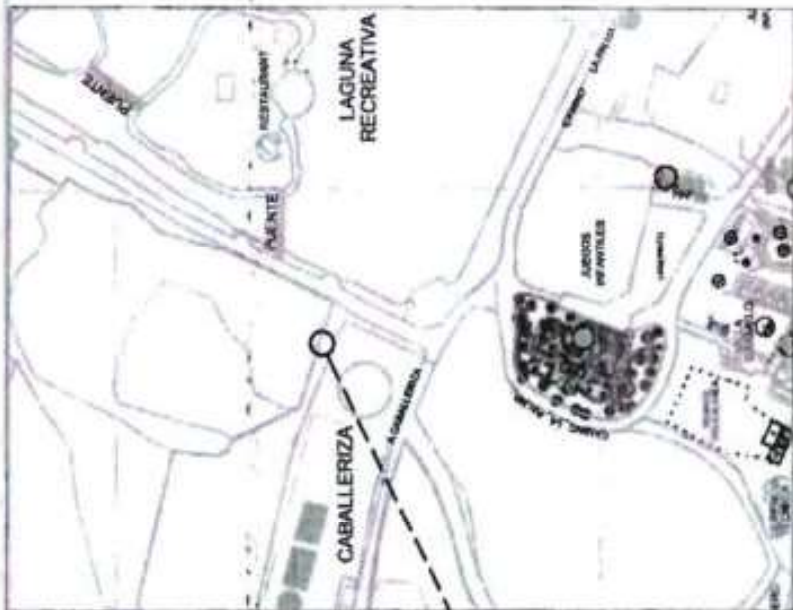
	Si se considera oportuna la colocación de iluminación y tomacorrientes; la iluminación debe ser artificial, con luz clara, o con paneles circulares led o con tubo led que proporcione la suficiente iluminación y visibilidad para el ambiente. Los cables que abastecen la iluminación deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado. Para los tomacorrientes deben ser de manera visible, con una estación adicional para puesta a tierra. Estos deben ser visibles o empotrados, según sea conveniente. También los cables que abastecen a los tomacorrientes deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado. ***NOTA: toda coordinación se deberá realizar con la Gerencia de Promoción y Gestión Comercial y la Subgerencia de Mantenimiento del PATPAL.
Revisión técnica	Se deberá acreditar el buen estado de sus máquinas y equipos, con base en certificaciones valederas suscritas por autoridades o expertos autorizados.
Nota	Todo aquello que no se encuentre estipulado en la presente Ficha Técnica se regirá por las disposiciones del Reglamento Nacional de Edificaciones, Código Nacional Eléctrico, disposiciones de OSINERGMIN, de la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA y por las demás normas técnicas a cargo de organismos competentes. Todos los planos que debe presentar el concesionario deben ser suscritos por profesionales competentes. El PATPAL pondrá a disposición del postor diseños que deben considerar en su propuesta técnica. Todos los planos que debe presentar el arrendado deben ser suscritos por profesionales competentes

- Anexo

1. Se adjunta plano referencial:



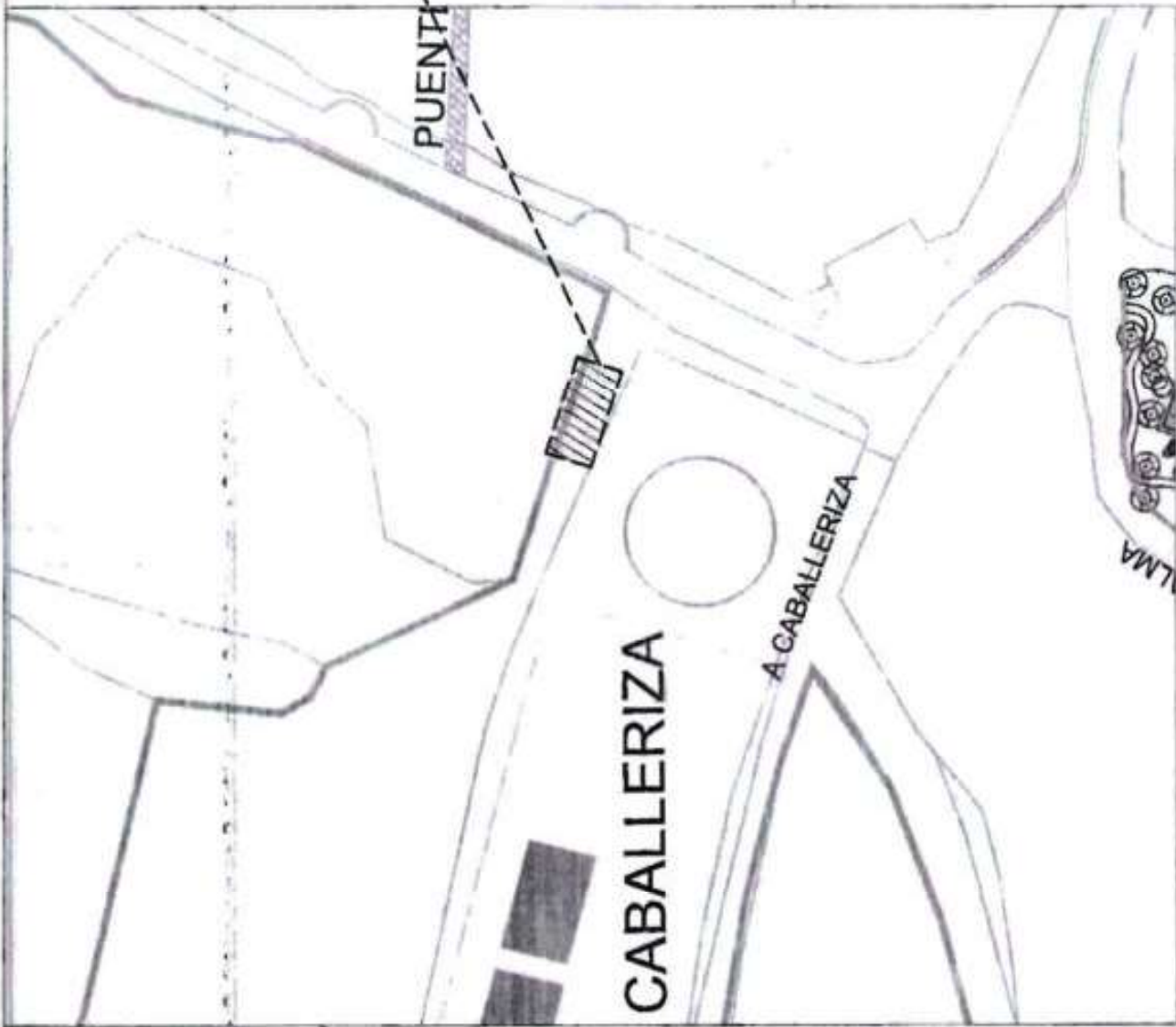
a.- Plano de Ubicación.



PLANO DE LOCALIZACION
ESCALA: 1:500

PASEO A CABALLO. CODIGO CAB01

CUADRO DE AFORO		
DESCRIPCION	MEDIDA	UNIDAD
AREA A OCUPAR max.	HASTA 450.00	m ²
LONGITUD RECORRIDO	246	
AFORO max.	HASTA 10	



PLANO DE UBICACION
ESCALA: 1:500

PATPAL FBB – SAN MIGUEL

FOTOGRAFIA

FICHA TÉCNICA N° 24

CODIGO: FT01

(CERCA A LAGUNA)

AREA A OCUPAR MAX.: HASTA 5.85m2
AFORO MAX.: HASTA 2 PERSONAS

El arrendado deberá respetar las presentes especificaciones para el acondicionamiento del local o espacio asignado y la instalación de equipo y menaje, en coordinación con el PATPAL y cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Durante el periodo de funcionamiento del local o espacio, el arrendado deberá mantener la infraestructura asignada en perfecto estado, reponiendo constantemente cerámicos rotos, pinturas, formicas o melamina defectuosas y en general manteniendo el local aseado y en optima presentación.

Cualquier falta en este sentido puede dañar en forma importante la imagen general del Parque de las Leyendas; por lo tanto, constantemente el PATPAL verificará el estado del local, requiriendo al arrendado realizar las reparaciones o limpiezas que se estimen necesarias. De incurrir en el incumplimiento relacionado con el óptimo mantenimiento de la infraestructura y mobiliario, podrán ser posibles penalidades que serán establecidas en las bases del proceso de selección.

Elementos Arquitectónicos	Características
Cobertura	Los techos o coberturas deben ser horizontales o con una pendiente máxima de 5°. Los materiales sugeridos a usar son la madera pintada de color claro y aserrada (no roliza), los cerramientos de policarbonato o similar.
Estructura	Deberá tener una estructura metálica de tubo cuadrado hueco de la sección que se crea conveniente (2"x2" o 3"x3" o 4"x4") arriostrada en la parte inferior y superior.
Cerramientos perimétricos	Se sugiere cerramientos lisos, planos limpios. Se sugiere el material de madera o machihembrada u OBS o MDF o similar. Se recomienda que este material deberá ser tratado. Debe predominar el aspecto festivo, rustico y/o campestre. Se recomienda colocar en las uniones, material como silicona o cualquier

	polímero para prevenir las filtraciones de agua.
Pintura	Se deberá emplear colores claro y/o acabado con barniz y/o otros colores referentes a PATPAL FBB. Se recomienda impermeabilizar los elementos con una protección contra la humedad del ambiente.
Pisos	Se sugieren materiales pétreos, cerámica, porcelanto, mármol, baldosas micro vibradas o similares. No se permitirá la utilización de materiales plásticos a base de caucho y pinturas de ningún tipo. Será cubierto de material adecuado de fácil limpieza y alto tránsito.
Plataformas de anclaje	El postor deberá contemplar en el desarrollo de su infraestructura, que ésta en su conjunto pueda ser movible , predispuesta a ser cambiada de lugar según sea la necesidad del PATPAL FBB. La instalación del módulo se hace en coordinación con la GPGC y SMA del PATPAL.
Revestimientos en muros	Deberán ser de materiales que permitan dejar buen acabado, superficies lisas y que posibiliten su fácil limpieza.
Vidrios	Si es necesario implementar por el postor vidriería en el área arrendada, sólo se aceptan vidrios templados incoloros, de 8mm de espesor o mayor, con cantos redondeados, pulidos y cuyas uniones serán selladas con silicona.
Vitrinas	Toda decoración de las vitrinas deberá ser al interior del local, no siendo permitido pegar afiches o banners en la parte exterior de los vidrios de la fachada, ni la colocación de productos o maniqués en los corredores del parque. Los productos en vitrina deberán llevar su precio a la vista.
Instalación eléctrica	<u>Suministro de energía</u> El PATPAL FBB suministra energía constante, suficiente y con el voltaje adecuado según la necesidad del arrendatario. Esta energía mediante un cable enterrada y debe ser canalizada hacia el punto de control (medidor) para realizar el conteo del consumo de energía. <u>Medidor y tablero eléctrico</u> El arrendado deberá instalar, por su cuenta, un medido de consumo de energía eléctrica, tipo digital. Conectado a la red que suministra el PATPAL FBB. Además del medidor, se deberá instalar un tablero eléctrico que cuente con los interruptores diferenciales que sean necesarios para poder tener el



	control y seguridad del ambiente. Es imperativo que el tablero cuente con un interruptor diferencial de emergencia que funcione en caso se presente un cortocircuito o cualquier otro imperfecto dentro el concesionario. <u>Iluminación y tomacorrientes</u> La iluminación debe ser artificial, con luz clara, o con paneles circulares led o con tubo led que proporcione la suficiente iluminación y visibilidad para el ambiente. Los cables que abastecen la iluminación deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado. Para los tomacorrientes deben ser de manera visible, con una estación adicional para puesta a tierra. Estos deben ser visibles o empotrados, según sea conveniente. También los cables que abastecen a los tomacorrientes deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado. ***NOTA: toda coordinación se deberá realizar con la Gerencia de Promoción y Gestión Comercial y la Subgerencia de Mantenimiento del PATPAL.
Letreros y señaléticas	La propuesta del letrero y señalética proporcionada por el PATPAL, será colocada por el arrendatario. Estos letreros deberán estar visibles al público y será del material que sea designado por el arrendatario estimando que su uso sea prolongado y resistente a la intemperie. La propuesta debe corresponder a 2 letreros: • Nombre del rubro del concesionario. • Numeración (para identificación) También, en cada ambiente del concesionario deberá contar con señalética de prevención, informativa y de prohibición.
	El arrendado, deberá tomar las medidas pertinentes para evitar accidentes que puedan ocasionar el uso de la electricidad o cualquier otro elemento peligroso. El espacio arrendado deberá cumplir con las normas de seguridad vigentes (deberá tramitar su Certificado de Seguridad en defensa Civil con los plazos establecidos). En la medida que el arrendado crea conveniente, se hace la sugerencia de la implementación de uno o varios extintores que sean necesarios para mitigar el fuego que se de en caso de alguna emergencia. Los arrendatarios deben estar capacitados para dar una respuesta inmediata ante las posibles situaciones desfavorables que se presenten en el área



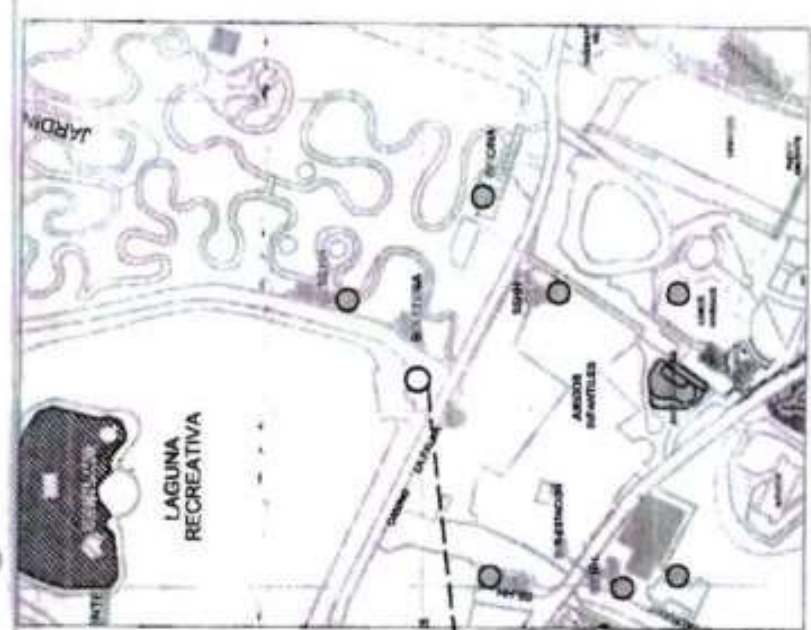
	concesionada.
Nota	Todo aquello que no se encuentre estipulado en la presente Ficha Técnica se regirá por las disposiciones del Reglamento Nacional de Edificaciones, Código Nacional Eléctrico, disposiciones de OSINERGMIN, de la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA y por las demás normas técnicas a cargo de organismos competentes. Todos los planos que debe presentar el concesionario deben ser suscritos por profesionales competentes. El PATPAL pondrá a disposición del postor diseños que deben considerar en su propuesta técnica.

- Anexo

1. Se adjunta plano referencial:

a.- Plano de Ubicación.





PLANO DE LOCALIZACION
ESCALA 1:500

FOTOGRAFIAS. CODIGO FT01

CUADRO DE AREAS			
DESCRIPCION	MEDIDA	UNIDAD	
AREA A OCUPAR max.	HASTA 5.85	m ²	
AFORO max.	HASTA 02	PERSONAS	



PLANO DE UBICACION
ESCALA 1:500

PATPAL FBB – SAN MIGUEL

FOTOGRAFIA

FICHA TÉCNICA N° 25

CODIGO: FT02

(SALIDA PUENTE COLGANTE ZONA COSTA)

**AREA A OCUPAR MAX.: HASTA 04.00 m2
AFORO MAX.: HASTA 2 PERSONAS**

El arrendado deberá respetar las presentes especificaciones para el acondicionamiento del local o espacio asignado y la instalación de equipo y menaje, en coordinación con el PATPAL y cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Durante el periodo de funcionamiento del local o espacio, el arrendado deberá mantener la infraestructura asignada en perfecto estado, reponiendo constantemente cerámicos rotos, pinturas, formicas o melamina defectuosas y en general manteniendo el local aseado y en optima presentación.

Cualquier falta en este sentido puede dañar en forma importante la imagen general del Parque de las Leyendas; por lo tanto, constantemente el PATPAL verificará el estado del local, requiriendo al arrendado realizar las reparaciones o limpiezas que se estimen necesarias. De incurrir en el incumplimiento relacionado con el óptimo mantenimiento de la infraestructura y mobiliario, podrán ser posibles penalidades que serán establecidas en las bases del proceso de selección.

Elementos Arquitectónicos	Características
Cobertura	Los techos o coberturas deben ser horizontales o con una pendiente máxima de 5°. Los materiales sugeridos a usar son la madera pintada de color claro y aserrada (no rolliza), los cerramientos de policarbonato o similar.
Estructura	Deberá tener una estructura metálica de tuvo cuadrado huaco de la sección que se crea conveniente (2"x2" o 3"x3" o 4"x4") arriostrada en la parte inferior y superior.
Cerramientos perimétricos	Se sugiere cerramientos lisos, planos limpios. Se sugiere el material de madera o machihembrada u OBS o MDF o similar. Se recomienda que este material deberá ser tratado. Debe predominar el aspecto festivo, rustico y/o campestre. Se recomienda colocar en las uniones, material como silicona o cualquier



**PARQUE DE LAS
LEYENDAS**

Año de la recuperación y consolidación
de la economía peruana

2021

	polímero para prevenir las filtraciones de agua.
Pintura	Se deberá emplear colores claro y/o acabado con barniz y/o otros colores referentes a PATPAL FBB. Se recomienda impermeabilizar los elementos con una protección contra la humedad del ambiente.
Pisos	Se sugieren materiales pétreos, cerámica, porcelanto, mármol, baldosas micro vibradas o similares. No se permitirá la utilización de materiales plásticos a base de caucho y pinturas de ningún tipo. Será cubierto de material adecuado de fácil limpieza y alto tránsito.
Plataformas de anclaje	El postor deberá contemplar en el desarrollo de su infraestructura, sobre todo la de su plataforma base, que ésta en su conjunto pueda ser movable, predispuesta a ser cambiada de lugar. La instalación del módulo se hace en coordinación con el PATPAL.
Revestimientos en muros	Deberán ser de materiales que permitan dejar buen acabado, superficies lisas y que posibiliten su fácil limpieza.
Vidrios	Si es necesario implementar por el postor vidriería en el área arrendada, sólo se aceptan vidrios templados incoloros, de 8mm de espesor o mayor, con cantos redondeados, pulidos y cuyas uniones serán selladas con silicona.
Vitrinas	Toda decoración de las vitrinas deberá ser al interior del local, no siendo permitido pegar afiches o banners en la parte exterior de los vidrios de la fachada, ni la colocación de productos o maniqués en los corredores del parque. Los productos en vitrina deberán llevar su precio a la vista.
Instalación eléctrica	<u>Suministro de energía</u> El PATPAL FBB suministra energía constante, suficiente y con el voltaje adecuado según la necesidad del arrendatario. Esta energía mediante un cable enterrada y debe ser canalizada hacia el punto de control (medidor) para realizar el conteo del consumo de energía. <u>Medidor y tablero eléctrico</u> El arrendado deberá instalar, por su cuenta, un medido de consumo de energía eléctrica, tipo digital. Conectado a la red que suministra el PATPAL FBB. Además del medidor, se deberá instalar un tablero eléctrico, que cuente con los interruptores diferenciales que sean necesarios para poder tener el control y seguridad del ambiente. Es imperativo que el tablero cuente con



PARQUE DE LAS LEYENDAS

Av. Parque de las Leyendas 580, San Miguel - Lima - Perú
Tel.: (01) 644 9200 - info@elparque delasleyendas

MUNICIPALIDAD
LIM

	un interruptor diferencial de emergencia que funcione en caso se presente un cortocircuito o cualquier otro imperfecto dentro el concesionario. <u>Iluminación y tomacorrientes</u> La iluminación debe ser artificial, con luz clara, o con paneles circulares led o con tubo led que proporcione la suficiente iluminación y visibilidad para el ambiente. Los cables que abastecen la iluminación deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado. Para los tomacorrientes deben ser de manera visible, con una estación adicional para puesta a tierra. Estos deben ser visibles o empotrados, según sea conveniente. También los cables que abastecen a los tomacorrientes deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado. ***NOTA: toda coordinación se deberá realizar con la Gerencia de Promoción y Gestión Comercial y la Subgerencia de Mantenimiento del PATPAL.
Letreros y señaléticas	La propuesta del letrero y señalética proporcionada por el PATPAL, será colocada por el arrendatario. Estos letreros deberán estar visibles al público y será del material que sea designado por el arrendatario estimando que su uso sea prolongado y resistente a la intemperie. La propuesta debe corresponder a 2 letreros: • Nombre del rubro del concesionario. • Numeración (para identificación) También, en cada ambiente del concesionario deberá contar con señalética de prevención, informativa y de prohibición.
Seguridad	El arrendado, deberá tomar las medidas pertinentes para evitar accidentes que puedan ocasionar el uso de la electricidad o cualquier otro elemento peligroso. El espacio arrendado deberá cumplir con las normas de seguridad vigentes (deberá tramitar su Certificado de Seguridad en defensa Civil con los plazos establecidos). En la medida que el arrendado crea conveniente, se hace la sugerencia de la implementación de uno o varios extintores que sean necesarios para mitigar el fuego que se de en caso de alguna emergencia. Los arrendatarios deben estar capacitados para dar una respuesta inmediata ante las posibles situaciones desfavorables que se presenten en el área concesionada.



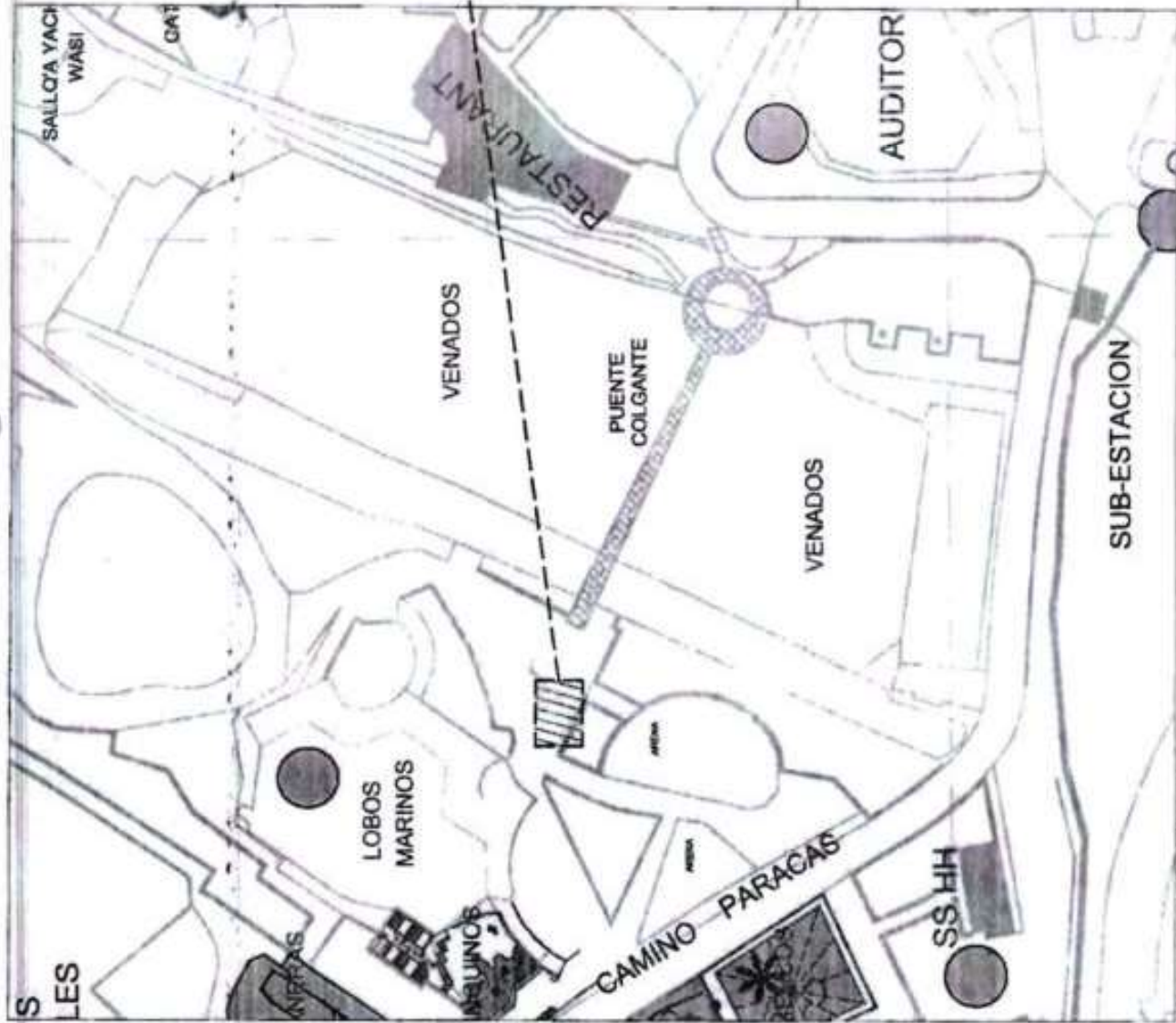
Nota	Todo aquello que no se encuentre estipulado en la presente Ficha Técnica se regirá por las disposiciones del Reglamento Nacional de Edificaciones, Código Nacional Eléctrico, disposiciones de OSINERGMIN, de la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA y por las demás normas técnicas a cargo de organismos competentes. Todos los planos que debe presentar el concesionario deben ser suscritos por profesionales competentes. El PATPAL pondrá a disposición del postor diseños que deben considerar en su propuesta técnica.
------	---

- Anexo

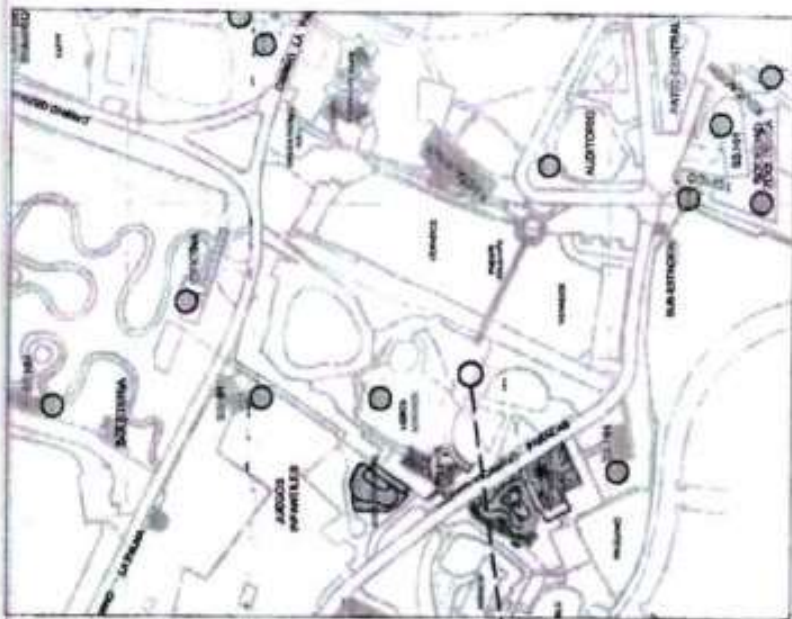
1. Se adjunta plano referencial:

a.- Plano de Ubicación.





PLANO DE UBICACION
ESCALA: SE



PLANO DE LOCALIZACION
ESCALA: SE

FOTOGRAFIA. CODIGO FT02

CUADRO DE AFORO			
DESCRIPCION	MEDIDA	UNIDAD	
AREA A OCUPAR max.	HASTA 4.00	m ²	
AFORO max.	HASTA 02	PERSONAS	



U-1

GERENCIA DE
INFRAESTRUCTURA
SUBDIRECCION DE MANTENIMIENTO



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



LEYENDAS

PATRONATO
PARQUE DE LAS
LEYENDAS - SEDE
SAN MIGUEL

Av. Parque de las
Leyendas 589, San
Miguel.

COSTA

ARQUITECTURA

UBICACION Y
LOCALIZACION

REVISOR (NOMBRE Y
Firma)

PATPAL FBB – SAN MIGUEL

FOTOGRAFIA

FICHA TÉCNICA N° 26

CODIGO: FT03

(CERCA A VAGON EN ZONA INTERNACIONAL)

**AREA A OCUPAR MAX.: HASTA 5.92 m²
AFORO MAX.: HASTA 2 PERSONAS**

El arrendado deberá respetar las presentes especificaciones para el acondicionamiento del local o espacio asignado y la instalación de equipo y menaje, en coordinación con el PATPAL y cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Durante el periodo de funcionamiento del local o espacio, el arrendado deberá mantener la infraestructura asignada en perfecto estado, reponiendo constantemente cerámicos rotos, pinturas, formicas o melamina defectuosas y en general manteniendo el local aseado y en optima presentación.

Cualquier falta en este sentido puede dañar en forma importante la imagen general del Parque de las Leyendas; por lo tanto, constantemente el PATPAL verificará el estado del local, requiriendo al arrendado realizar las reparaciones o limpiezas que se estimen necesarias. De incurrir en el incumplimiento relacionado con el óptimo mantenimiento de la infraestructura y mobiliario, podrán ser posibles penalidades que serán establecidas en las bases del proceso de selección.

Elementos Arquitectónicos	Características
Cobertura	Los techos o coberturas deben ser horizontales o con una pendiente máxima de 5°. Los materiales sugeridos a usar son la madera pintada de color claro y aserrada (no rolliza), los cerramientos de policarbonato o similar.
Estructura	Deberá tener una estructura metálica de tubo cuadrado hueco de la sección que se crea conveniente (2"x2" o 3"x3" o 4"x4") arriostrada en la parte inferior y superior.
Cerramientos perimétricos	Se sugiere cerramientos lisos, planos limpios. Se sugiere el material de madera o machihembrada u OBS o MDF o similar. Se recomienda que este material deberá ser tratado. Debe predominar el aspecto festivo, rustico y/o campestre. Se recomienda colocar en las uniones, material como silicona o cualquier



	polímero para prevenir las filtraciones de agua.
Pintura	Se deberá emplear colores claro y/o acabado con barniz y/o otros colores referentes a PATPAL FBB. Se recomienda impermeabilizar los elementos con una protección contra la humedad del ambiente.
Pisos	Se sugieren materiales pétreos, cerámica, porcelanto, mármol, baldosas micro vibradas o similares. No se permitirá la utilización de materiales plásticos a base de caucho y pinturas de ningún tipo. Será cubierto de material adecuado de fácil limpieza y alto tránsito.
Plataformas de anclaje	El postor deberá contemplar en el desarrollo de su infraestructura, sobre todo la de su plataforma base, que ésta en su conjunto pueda ser movable, predispuesta a ser cambiada de lugar. La instalación del módulo se hace en coordinación con el PATPAL.
Revestimientos en muros	Deberán ser de materiales que permitan dejar buen acabado, superficies lisas y que posibiliten su fácil limpieza.
Vidrios	Si es necesario implementar por el postor vidriería en el área arrendada, sólo se aceptan vidrios templados incoloros, de 8mm de espesor o mayor, con cantos redondeados, pulidos y cuyas uniones serán selladas con silicona.
Vitrinas	Toda decoración de las vitrinas deberá ser al interior del local, no siendo permitido pegar afiches o banners en la parte exterior de los vidrios de la fachada, ni la colocación de productos o maniqués en los corredores del parque. Los productos en vitrina deberán llevar su precio a la vista.
Instalación eléctrica	<u>Suministro de energía</u> El PATPAL FBB suministra energía constante, suficiente y con el voltaje adecuado según la necesidad del arrendatario. Esta energía mediante un cable enterrada y debe ser canalizada hacia el punto de control (medidor) para realizar el conteo del consumo de energía. <u>Medidor y tablero eléctrico</u> El arrendado deberá instalar, por su cuenta, un medido de consumo de energía eléctrica, tipo digital. Conectado a la red que suministra el PATPAL FBB. Además del medidor, se deberá instalar un tablero eléctrico que cuente con los interruptores diferenciales que sean necesarios para poder tener el control y seguridad del ambiente. Es imperativo que el tablero cuente con



	un interruptor diferencial de emergencia que funcione en caso se presente un cortocircuito o cualquier otro imperfecto dentro el concesionario. <u>Iluminación y tomacorrientes</u> La iluminación debe ser artificial, con luz clara, o con paneles circulares led o con tubo led que proporcione la suficiente iluminación y visibilidad para el ambiente. Los cables que abastecen la iluminación deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado. Para los tomacorrientes deben ser de manera visible, con una estación adicional para puesta a tierra. Estos deben ser visibles o empotrados, según sea conveniente. También los cables que abastecen a los tomacorrientes deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado. ***NOTA: toda coordinación se deberá realizar con la Gerencia de Promoción y Gestión Comercial y la Subgerencia de Mantenimiento del PATPAL.
Letreros y señaléticas	La propuesta del letrero y señalética proporcionada por el PATPAL, será colocada por el arrendatario. Estos letreros deberán estar visibles al público y será del material que sea designado por el arrendatario estimando que su uso sea prolongado y resistente a la intemperie. La propuesta debe corresponder a 2 letreros: • Nombre del rubro del concesionario. • Numeración (para identificación) También, en cada ambiente del concesionario deberá contar con señalética de prevención, informativa y de prohibición.
Seguridad	El arrendado, deberá tomar las medidas pertinentes para evitar accidentes que puedan ocasionar el uso de la electricidad o cualquier otro elemento peligroso. El espacio arrendado deberá cumplir con las normas de seguridad vigentes (deberá tramitar su Certificado de Seguridad en defensa Civil con los plazos establecidos). En la medida que el arrendado crea conveniente, se hace la sugerencia de la implementación de uno o varios extintores que sean necesarios para mitigar el fuego que se de en caso de alguna emergencia. Los arrendatarios deben estar capacitados para dar una respuesta inmediata ante las posibles situaciones desfavorables que se presenten en el área concesionada.



Nota	Todo aquello que no se encuentre estipulado en la presente Ficha Técnica se regirá por las disposiciones del Reglamento Nacional de Edificaciones, Código Nacional Eléctrico, disposiciones de OSINERGMIN, de la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA y por las demás normas técnicas a cargo de organismos competentes. Todos los planos que debe presentar el concesionario deben ser suscritos por profesionales competentes. El PATPAL pondrá a disposición del postor diseños que deben considerar en su propuesta técnica.
------	---

- Anexo

1. Se adjunta plano referencial:

a.- Plano de Ubicación.





FOTOGRAFIAS. CODIGO FT03

CUADRO DE AREAS		
DESCRIPCION	MEDIDA	UNIDAD
AREA A OCUPAR max.	HASTA 5.92	m ²
AFORO max.	HASTA 02	PERSONAS



PATPAL FBB – SAN MIGUEL

FOTOGRAFIA

FICHA TÉCNICA N° 27

CODIGO: FT04

(FRENTE A BAÑO 8 ZONA INTERNACIONAL)

AREA A OCUPAR MAX.: HASTA 5.88 m2

AFORO MAX.: HASTA 2 PERSONAS

El **arrendado** deberá respetar las presentes especificaciones para el acondicionamiento del local o espacio asignado y la instalación de equipo y menaje, en coordinación con el PATPAL y cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Durante el periodo de funcionamiento del local o espacio, el arrendado deberá mantener la infraestructura asignada en perfecto estado, reponiendo constantemente cerámicos rotos, pinturas, formicas o melamina defectuosas y en general manteniendo el local aseado y en optima presentación.

Cualquier falta en este sentido puede dañar en forma importante la imagen general del Parque de las Leyendas; por lo tanto, constantemente el PATPAL verificará el estado del local, requiriendo al arrendado realizar las reparaciones o limpiezas que se estimen necesarias. De incurrir en el incumplimiento relacionado con el óptimo mantenimiento de la infraestructura y mobiliario, podrán ser posibles penalidades que serán establecidas en las bases del proceso de selección.

Elementos Arquitectónicos	Características
Cobertura	Los techos o coberturas deben ser horizontales o con una pendiente máxima de 5°. Los materiales sugeridos a usar son la madera pintada de color claro y aserrada (no rolliza), los cerramientos de policarbonato o similar.
Estructura	Deberá tener una estructura metálica de tubo cuadrado hueco de la sección que se crea conveniente (2"x2" o 3"x3" o 4"x4") arriostrada en la parte inferior y superior.
Cerramientos perimétricos	Se sugiere cerramientos lisos, planos limpios. Se sugiere el material de madera o machihembrada u OBS o MDF o similar. Se recomienda que este material deberá ser tratado. Debe predominar el aspecto festivo, rustico y/o campestre. Se recomienda colocar en las uniones, material como silicona o cualquier



	polímero para prevenir las filtraciones de agua.
Pintura	Se deberá emplear colores claro y/o acabado con barniz y/o otros colores referentes a PATPAL FBB. Se recomienda impermeabilizar los elementos con una protección contra la humedad del ambiente.
Pisos	Se sugieren materiales pétreos, cerámica, porcelanto, mármol, baldosas micro vibradas o similares. No se permitirá la utilización de materiales plásticos a base de caucho y pinturas de ningún tipo. Será cubierto de material adecuado de fácil limpieza y alto tránsito.
Plataformas de anclaje	El postor deberá contemplar en el desarrollo de su infraestructura, sobre todo la de su plataforma base, que ésta en su conjunto pueda ser movable, predispuesta a ser cambiada de lugar. La instalación del módulo se hace en coordinación con el PATPAL.
Revestimientos en muros	Deberán ser de materiales que permitan dejar buen acabado, superficies lisas y que posibiliten su fácil limpieza.
Vidrios	Si es necesario implementar por el postor vidriería en el área arrendada, sólo se aceptan vidrios templados incoloros, de 8mm de espesor o mayor, con cantos redondeados, pulidos y cuyas uniones serán selladas con silicona.
Vitrinas	Toda decoración de las vitrinas deberá ser al interior del local, no siendo permitido pegar afiches o banners en la parte exterior de los vidrios de la fachada, ni la colocación de productos o maniqués en los corredores del parque. Los productos en vitrina deberán llevar su precio a la vista.
Instalación eléctrica	<u>Suministro de energía</u> El PATPAL FBB suministra energía constante, suficiente y con el voltaje adecuado según la necesidad del arrendatario. Esta energía mediante un cable enterrada y debe ser canalizada hacia el punto de control (medidor) para realizar el conteo del consumo de energía. <u>Medidor y tablero eléctrico</u> El arrendado deberá instalar, por su cuenta, un medido de consumo de energía eléctrica, tipo digital. Conectado a la red que suministra el PATPAL FBB. Además del medidor, se deberá instalar un tablero eléctrico que cuente con los interruptores diferenciales que sean necesarios para poder tener el control y seguridad del ambiente. Es imperativo que el tablero cuente con



	un interruptor diferencial de emergencia que funcione en caso se presente un cortocircuito o cualquier otro imperfecto dentro el concesionario. <u>Iluminación y tomacorrientes</u> La iluminación debe ser artificial, con luz clara, o con paneles circulares led o con tubo led que proporcione la suficiente iluminación y visibilidad para el ambiente. Los cables que abastecen la iluminación deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado. Para los tomacorrientes deben ser de manera visible, con una estación adicional para puesta a tierra. Estos deben ser visibles o empotrados, según sea conveniente. También los cables que abastecen a los tomacorrientes deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado. ***NOTA: toda coordinación se deberá realizar con la Gerencia de Promoción y Gestión Comercial y la Subgerencia de Mantenimiento del PATPAL.
Letreros y señaléticas	La propuesta del letrero y señalética proporcionada por el PATPAL, será colocada por el arrendatario. Estos letreros deberán estar visibles al público y será del material que sea designado por el arrendatario estimando que su uso sea prolongado y resistente a la intemperie. La propuesta debe corresponder a 2 letreros: • Nombre del rubro del concesionario. • Numeración (para identificación) También, en cada ambiente del concesionario deberá contar con señalética de prevención, informativa y de prohibición.
Seguridad	El arrendado, deberá tomar las medidas pertinentes para evitar accidentes que puedan ocasionar el uso de la electricidad o cualquier otro elemento peligroso. El espacio arrendado deberá cumplir con las normas de seguridad vigentes (deberá tramitar su Certificado de Seguridad en defensa Civil con los plazos establecidos). En la medida que el arrendado crea conveniente, se hace la sugerencia de la implementación de uno o varios extintores que sean necesarios para mitigar el fuego que se de en caso de alguna emergencia. Los arrendatarios deben estar capacitados para dar una respuesta inmediata ante las posibles situaciones desfavorables que se presenten en el área concesionada.



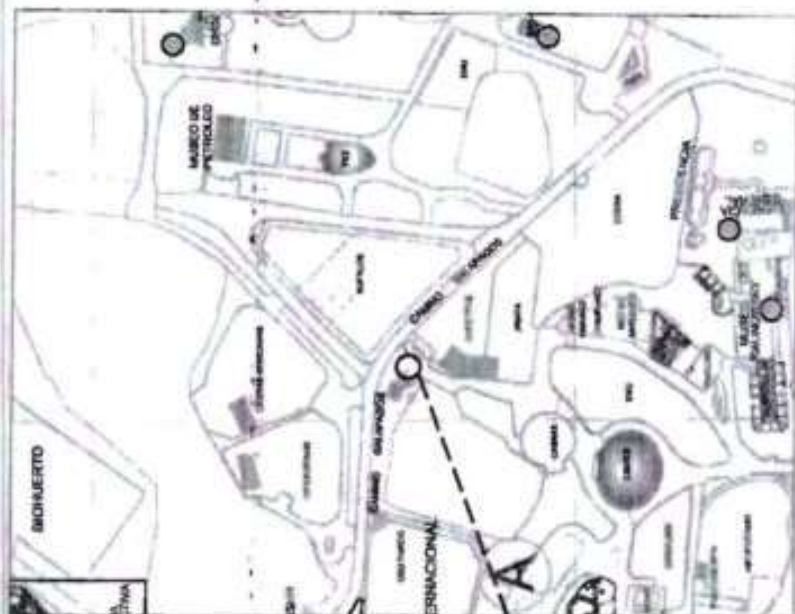
Nota	Todo aquello que no se encuentre estipulado en la presente Ficha Técnica se regirá por las disposiciones del Reglamento Nacional de Edificaciones, Código Nacional Eléctrico, disposiciones de OSINERGMIN, de la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA y por las demás normas técnicas a cargo de organismos competentes. Todos los planos que debe presentar el concesionario deben ser suscritos por profesionales competentes. El PATPAL pondrá a disposición del postor diseños que deben considerar en su propuesta técnica.
------	---

- Anexo

1. Se adjunta plano referencial:

a.- Plano de Ubicación.

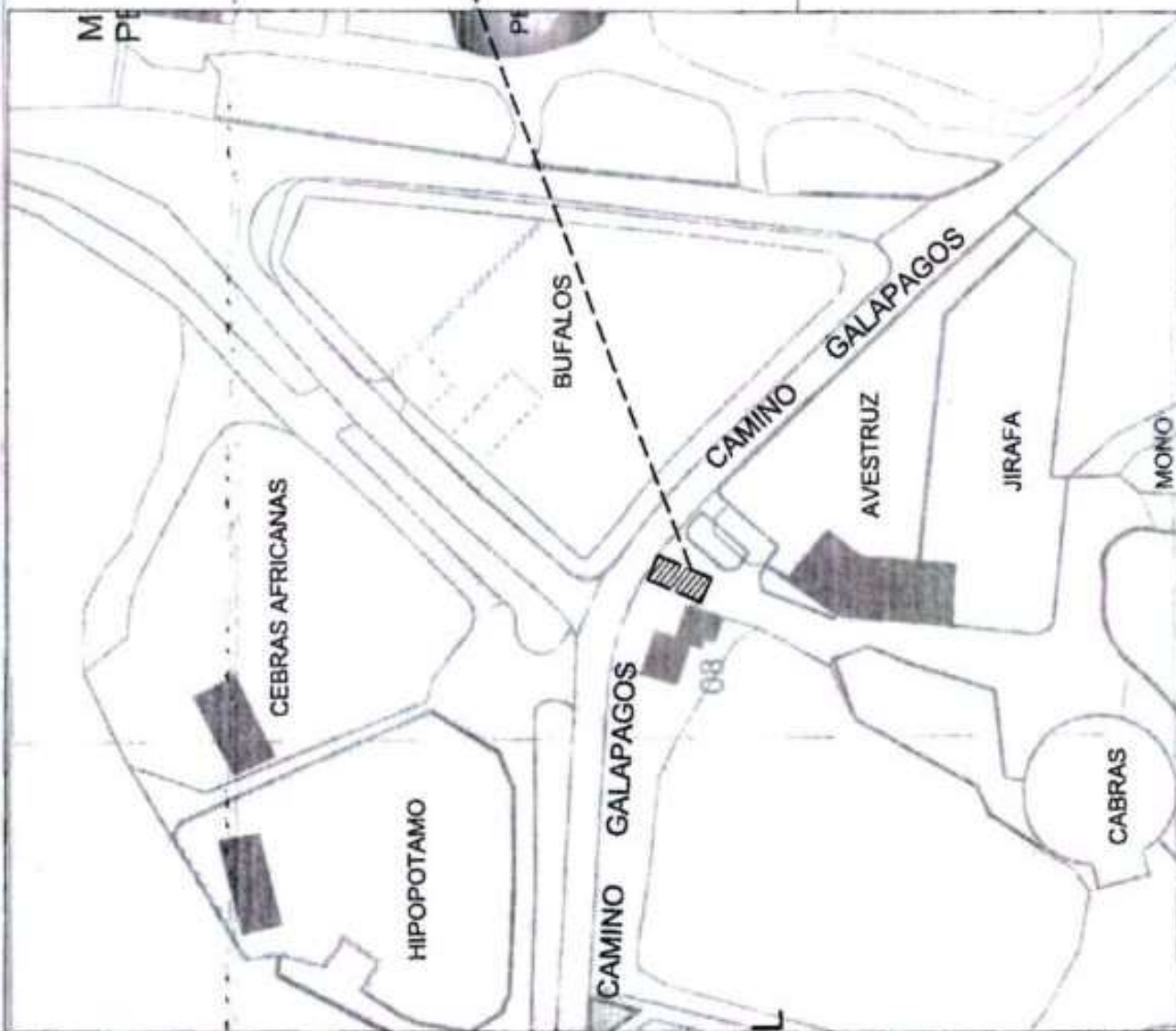




PLANO DE LOCALIZACION
ESCALA: 1:500

FOTOGRAFIAS. CODIGO FT04

CUADRO DE AREAS			
DESCRIPCION	MEDIDA	UNIDAD	
AREA A OCUPAR MAX.	HASTA 5.88	m ²	
AFORO max.	HASTA 02	PERSONAS	



PLANO DE UBICACION
ESCALA: 1:500

PATPAL FBB – SAN MIGUEL

FOTOGRAFIA

FICHA TÉCNICA N° 28

CODIGO: FT05

(MIRADOR CAMPANARIO)

AREA A OCUPAR MAX.: HASTA 05.00 m2

AFORO MAX.: HASTA 2 PERSONAS

El arrendado deberá respetar las presentes especificaciones para el acondicionamiento del local o espacio asignado y la instalación de equipo y menaje, en coordinación con el PATPAL y cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Durante el periodo de funcionamiento del local o espacio, el arrendado deberá mantener la infraestructura asignada en perfecto estado, reponiendo constantemente cerámicos rotos, pinturas, formicas o melamina defectuosas y en general manteniendo el local aseado y en optima presentación.

Cualquier falta en este sentido puede dañar en forma importante la imagen general del Parque de las Leyendas; por lo tanto, constantemente el PATPAL verificará el estado del local, requiriendo al arrendado realizar las reparaciones o limpiezas que se estimen necesarias. De incurrir en el incumplimiento relacionado con el óptimo mantenimiento de la Infraestructura y mobiliario, podrán ser posibles penalidades que serán establecidas en las bases del proceso de selección.

Elementos Arquitectónicos	Características
Cobertura	Los techos o coberturas deben ser horizontales o con una pendiente máxima de 5°. Los materiales sugeridos a usar son la madera pintada de color claro y aserrada (no rolliza), los cerramientos de policarbonato o similar.
Estructura	Deberá tener una estructura metálica de tubo cuadrado hueco de la sección que se crea conveniente (2"x2" o 3"x3" o 4"x4") arriostrada en la parte inferior y superior.
Cerramientos perimétricos	Se sugiere cerramientos lisos, planos limpios. Se sugiere el material de madera o machihembrada u OBS o MDF o similar. Se recomienda que este material deberá ser tratado. Debe predominar el aspecto festivo, rustico y/o campestre. Se recomienda colocar en las uniones, material como silicona o cualquier





**PARQUE DE LAS
LEYENDAS**

Año de la recuperación y consolidación
de la economía peruana

2025

	polímero para prevenir las filtraciones de agua.
Pintura	Se deberá emplear colores claro y/o acabado con barniz y/o otros colores referentes a PATPAL FBB. Se recomienda impermeabilizar los elementos con una protección contra la humedad del ambiente.
Pisos	Se sugieren materiales pétreos, cerámica, porcelanto, mármol, baldosas micro vibradas o similares. No se permitirá la utilización de materiales plásticos a base de caucho y pinturas de ningún tipo. Será cubierto de material adecuado de fácil limpieza y alto tránsito.
Plataformas de anclaje	El postor deberá contemplar en el desarrollo de su infraestructura, sobre todo la de su plataforma base, que ésta en su conjunto pueda ser movable, predispuesta a ser cambiada de lugar. La instalación del módulo se hace en coordinación con el PATPAL.
Revestimientos en muros	Deberán ser de materiales que permitan dejar buen acabado, superficies lisas y que posibiliten su fácil limpieza.
Vidrios	Si es necesario implementar por el postor vidriería en el área arrendada, sólo se aceptan vidrios templados incoloros, de 8mm de espesor o mayor, con cantos redondeados, pulidos y cuyas uniones serán selladas con silicona.
Vitrinas	Toda decoración de las vitrinas deberá ser al interior del local, no siendo permitido pegar afiches o banners en la parte exterior de los vidrios de la fachada, ni la colocación de productos o maniqués en los corredores del parque. Los productos en vitrina deberán llevar su precio a la vista.
Instalación eléctrica	<u>Suministro de energía</u> El PATPAL FBB suministra energía constante, suficiente y con el voltaje adecuado según la necesidad del arrendatario. Esta energía mediante un cable enterrada y debe ser canalizada hacia el punto de control (medidor) para realizar el conteo del consumo de energía. <u>Medidor y tablero eléctrico</u> El arrendado deberá instalar, por su cuenta, un medido de consumo de energía eléctrica, tipo digital. Conectado a la red que suministra el PATPAL FBB. Además del medidor, se deberá instalar un tablero eléctrico que cuente con los interruptores diferenciales que sean necesarios para poder tener el control y seguridad del ambiente. Es imperativo que el tablero cuente con



PARQUE DE LAS LEYENDAS

Av. Parque de las Leyendas 380, San Miguel - Lima - Perú
Telf.: (01) 644 9200 - info@parquedelasleyendas

MUNICIPALIDAD
LIMA

	un interruptor diferencial de emergencia que funcione en caso se presente un cortocircuito o cualquier otro imperfecto dentro el concesionario. <u>Iluminación y tomacorrientes</u> La iluminación debe ser artificial, con luz clara, o con paneles circulares led o con tubo led que proporcione la suficiente iluminación y visibilidad para el ambiente. Los cables que abastecen la iluminación deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado. Para los tomacorrientes deben ser de manera visible, con una estación adicional para puesta a tierra. Estos deben ser visibles o empotrados, según sea conveniente. También los cables que abastecen a los tomacorrientes deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado. ***NOTA: toda coordinación se deberá realizar con la Gerencia de Promoción y Gestión Comercial y la Subgerencia de Mantenimiento del PATPAL.
Letreros y señaléticas	La propuesta del letrero y señalética proporcionada por el PATPAL, será colocada por el arrendatario. Estos letreros deberán estar visibles al público y será del material que sea designado por el arrendatario estimando que su uso sea prolongado y resistente a la intemperie. La propuesta debe corresponder a 2 letreros: • Nombre del rubro del concesionario. • Numeración (para identificación) También, en cada ambiente del concesionario deberá contar con señalética de prevención, informativa y de prohibición.
	El arrendado, deberá tomar las medidas pertinentes para evitar accidentes que puedan ocasionar el uso de la electricidad o cualquier otro elemento peligroso. El espacio arrendado deberá cumplir con las normas de seguridad vigentes (deberá tramitar su Certificado de Seguridad en defensa Civil con los plazos establecidos). En la medida que el arrendado crea conveniente, se hace la sugerencia de la implementación de uno o varios extintores que sean necesarios para mitigar el fuego que se de en caso de alguna emergencia. Los arrendatarios deben estar capacitados para dar una respuesta inmediata ante las posibles situaciones desfavorables que se presenten en el área concesionada.



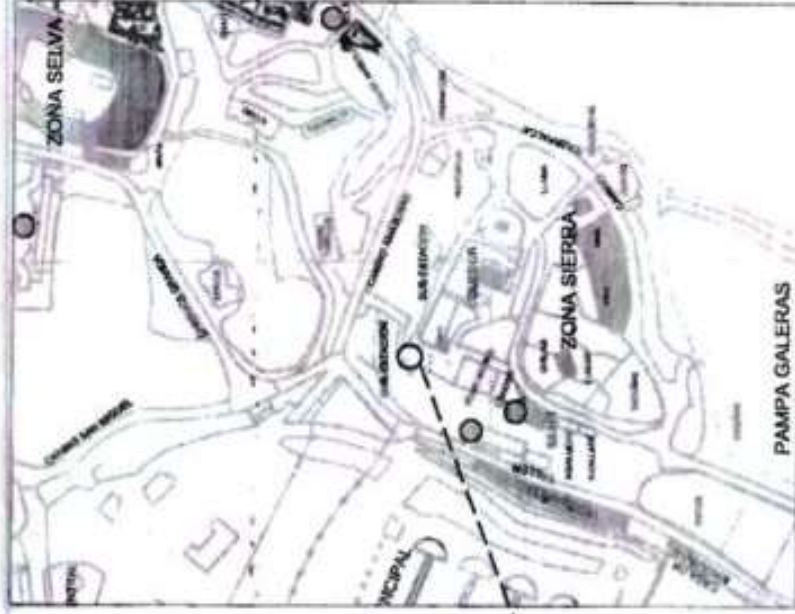
Nota	Todo aquello que no se encuentre estipulado en la presente Ficha Técnica se regirá por las disposiciones del Reglamento Nacional de Edificaciones, Código Nacional Eléctrico, disposiciones de OSINERGMIN, de la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA y por las demás normas técnicas a cargo de organismos competentes. Todos los planos que debe presentar el concesionario deben ser suscritos por profesionales competentes. El PATPAL pondrá a disposición del postor diseños que deben considerar en su propuesta técnica.
------	---

- Anexo

1. Se adjunta plano referencial:

a.- Plano de Ubicación.

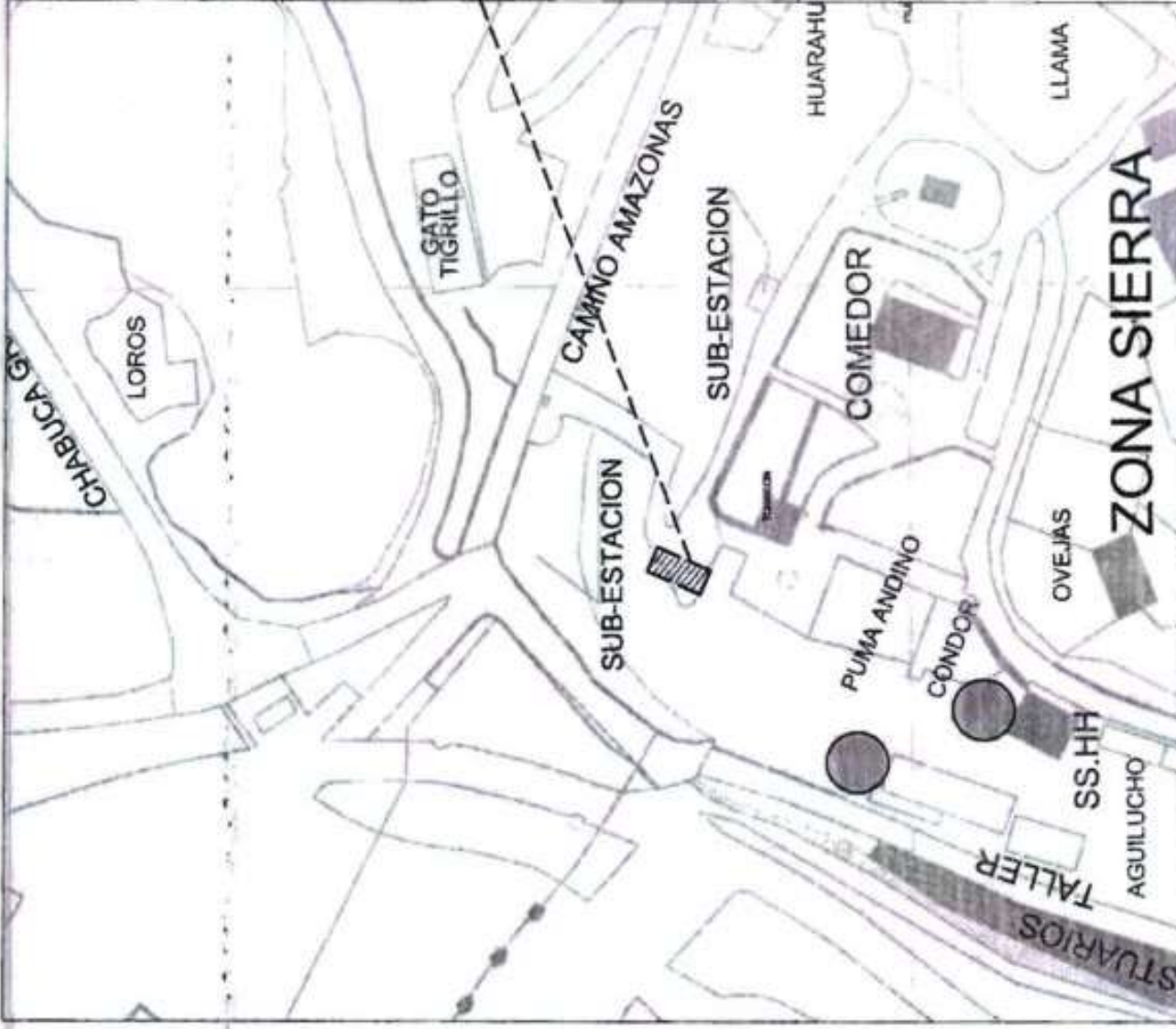




PLANO DE LOCALIZACION
ESCALA: 1:500

FOTOGRAFIAS. CODIGO FT05

CUADRO DE AREAS			
DESCRIPCION	MEDIDA	UNIDAD	
AREA A OCUPAR max.	HASTA 5.00	m ²	
AFORO max.	HASTA 02	PERSONAS	



PLANO DE UBICACION
ESCALA: 1:500

PATPAL FBB – SAN MIGUEL

FOTOGRAFIA

FICHA TÉCNICA N° 29

CODIGO: FT06

(ISLA SELVA)

**AREA A OCUPAR MAX.: HASTA 6.32 m2
AFORO MAX.: HASTA 2 PERSONAS**

El arrendado deberá respetar las presentes especificaciones para el acondicionamiento del local o espacio asignado y la instalación de equipo y menaje, en coordinación con el PATPAL y cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Durante el periodo de funcionamiento del local o espacio, el arrendado deberá mantener la infraestructura asignada en perfecto estado, reponiendo constantemente cerámicos rotos, pinturas, formicas o melamina defectuosas y en general manteniendo el local aseado y en óptima presentación.

Cualquier falta en este sentido puede dañar en forma importante la imagen general del Parque de las Leyendas; por lo tanto, constantemente el PATPAL verificará el estado del local, requiriendo al arrendado realizar las reparaciones o limpiezas que se estimen necesarias. De incurrir en el incumplimiento relacionado con el óptimo mantenimiento de la infraestructura y mobiliario, podrán ser posibles penalidades que serán establecidas en las bases del proceso de selección.

Elementos Arquitectónicos	Características
Cobertura	Los techos o coberturas deben ser horizontales o con una pendiente máxima de 5°. Los materiales sugeridos a usar son la madera pintada de color claro y aserrada (no rolliza), los cerramientos de policarbonato o similar.
Estructura	Deberá tener una estructura metálica de tubo cuadrado hueco de la sección que se crea conveniente (2"x2" o 3"x3" o 4"x4") arriostrada en la parte inferior y superior.
Cerramientos Perimétricos	Se sugiere cerramientos lisos, planos limpios. Se sugiere el material de madera o machihembrada u OBS o MDF o similar. Se recomienda que este material deberá ser tratado. Debe predominar el aspecto festivo, rustico y/o campestre. Se recomienda colocar en las uniones, material como silicona o cualquier





**PARQUE DE LAS
LEYENDAS**

Año de la recuperación y consolidación
de la economía peruana

2025

	polímero para prevenir las filtraciones de agua.
Pintura	Se deberá emplear colores claro y/o acabado con barniz y/o otros colores referentes a PATPAL FBB. Se recomienda impermeabilizar los elementos con una protección contra la humedad del ambiente.
Pisos	Se sugieren materiales pétreos, cerámica, porcelanto, mármol, baldosas micro vibradas o similares. No se permitirá la utilización de materiales plásticos a base de caucho y pinturas de ningún tipo. Será cubierto de material adecuado de fácil limpieza y alto tránsito.
Plataformas de anclaje	El postor deberá contemplar en el desarrollo de su infraestructura, sobre todo la de su plataforma base, que ésta en su conjunto pueda ser movable, predispuesta a ser cambiada de lugar. La instalación del módulo se hace en coordinación con el PATPAL.
Revestimientos en muros	Deberán ser de materiales que permitan dejar buen acabado, superficies lisas y que posibiliten su fácil limpieza.
Vidrios	Si es necesario implementar por el postor vidriería en el área arrendada, sólo se aceptan vidrios templados incoloros, de 8mm de espesor o mayor, con cantos redondeados, pulidos y cuyas uniones serán selladas con silicona.
Vitrinas	Toda decoración de las vitrinas deberá ser al interior del local, no siendo permitido pegar afiches o banners en la parte exterior de los vidrios de la fachada, ni la colocación de productos o maniqués en los corredores del parque. Los productos en vitrina deberán llevar su precio a la vista.
Instalación eléctrica	<u>Suministro de energía</u> El PATPAL FBB suministra energía constante, suficiente y con el voltaje adecuado según la necesidad del arrendatario. Esta energía mediante un cable enterrada y debe ser canalizada hacia el punto de control (medidor) para realizar el conteo del consumo de energía. <u>Medidor y tablero eléctrico</u> El arrendado deberá instalar, por su cuenta, un medido de consumo de energía eléctrica, tipo digital. Conectado a la red que suministra el PATPAL FBB. Además del medidor, se deberá instalar un tablero eléctrico que cuente con los interruptores diferenciales que sean necesarios para poder tener el control y seguridad del ambiente. Es imperativo que el tablero cuente con



PARQUE DE LAS LEYENDAS

Av. Parque de las Leyendas 580, San Miguel - Lima - Perú
Telf: (01) 644 9200 - # @ / elparquedelasleyendas

MUNICIPALIDAD
LIMA

	un interruptor diferencial de emergencia que funcione en caso se presente un cortocircuito o cualquier otro imperfecto dentro el concesionario. <u>Iluminación y tomacorrientes</u> La iluminación debe ser artificial, con luz clara, o con paneles circulares led o con tubo led que proporcione la suficiente iluminación y visibilidad para el ambiente. Los cables que abastecen la iluminación deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado. Para los tomacorrientes deben ser de manera visible, con una estación adicional para puesta a tierra. Estos deben ser visibles o empotrados, según sea conveniente. También los cables que abastecen a los tomacorrientes deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado. ***NOTA: toda coordinación se deberá realizar con la Gerencia de Promoción y Gestión Comercial y la Subgerencia de Mantenimiento del PATPAL.
Letreros y señaléticas	La propuesta del letrero y señalética proporcionada por el PATPAL, será colocada por el arrendatario. Estos letreros deberán estar visibles al público y será del material que sea designado por el arrendatario estimando que su uso sea prolongado y resistente a la intemperie. La propuesta debe corresponder a 2 letreros: • Nombre del rubro del concesionario. • Numeración (para identificación) También, en cada ambiente del concesionario deberá contar con señalética de prevención, informativa y de prohibición.
Seguridad	El arrendado, deberá tomar las medidas pertinentes para evitar accidentes que puedan ocasionar el uso de la electricidad o cualquier otro elemento peligroso. El espacio arrendado deberá cumplir con las normas de seguridad vigentes (deberá tramitar su Certificado de Seguridad en defensa Civil con los plazos establecidos). En la medida que el arrendado crea conveniente, se hace la sugerencia de la implementación de uno o varios extintores que sean necesarios para mitigar el fuego que se de en caso de alguna emergencia. Los arrendatarios deben estar capacitados para dar una respuesta inmediata ante las posibles situaciones desfavorables que se presenten en el área concesionada.



Nota	Todo aquello que no se encuentre estipulado en la presente Ficha Técnica se registrará por las disposiciones del Reglamento Nacional de Edificaciones, Código Nacional Eléctrico, disposiciones de OSINERGMIN, de la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA y por las demás normas técnicas a cargo de organismos competentes. Todos los planos que debe presentar el concesionario deben ser suscritos por profesionales competentes. El PATPAL pondrá a disposición del postor diseños que deben considerar en su propuesta técnica.
------	---

- Anexo

1. Se adjunta plano referencial:

a.- Plano de Ubicación.





FOTOGRAFIAS. CODIGO FT06

CUADRO DE AREAS		
DESCRIPCION	MEDIDA	UNIDAD
AREA A OCUPAR max.	HASTA 6.32	m ²
AFORO max.	HASTA 02	PERSONAS



PATPAL FBB – SAN MIGUEL

DIVERSOS RUBROS

FICHA TÉCNICA N° 30

CODIGO: DR23

(PLAZA YANACHUQUE)

AREA A OCUPAR MAX.: HASTA 15.00 m2

AFORO MAX.: HASTA 4 PERSONAS

El arrendado deberá respetar las presentes especificaciones para el acondicionamiento del local o espacio asignado y la instalación de equipo y menaje, en coordinación con el PATPAL y cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Durante el periodo de funcionamiento del local o espacio, el arrendado deberá mantener la infraestructura asignada en perfecto estado, reponiendo constantemente cerámicos rotos, pinturas, formicas o melamina defectuosas y en general manteniendo el local aseado y en optima presentación.

Cualquier falta en este sentido puede dañar en forma importante la imagen general del Parque de las Leyendas; por lo tanto, constantemente el PATPAL verificará el estado del local, requiriendo al arrendado realizar las reparaciones o limpiezas que se estimen necesarias. De incurrir en el incumplimiento relacionado con el óptimo mantenimiento de la infraestructura y mobiliario, podrán ser posibles penalidades que serán establecidas en las bases del proceso de selección.

Elementos Arquitectónicos	Características
Cobertura	Los techos o coberturas deben ser horizontales o con una pendiente máxima de 5°. Los materiales sugeridos a usar son la madera pintada de color claro y aserrada (no rolliza), los cerramientos de policarbonato o similar.
Estructura	Deberá tener una estructura metálica de tubo cuadrado hueco de 4" x 4" x 3mm arriostrada en la parte inferior y superior.
Cerramientos Perimétricos	Se sugiere cerramientos lisos, planos limpios. Debe predominar el aspecto festivo, rustico y/o campestre.
Pintura	Se deberá emplear colores claro y/o acabado con barniz y/o otros colores referentes a PATPAL FBB. Se recomienda impermeabilizar los elementos con una protección contra la



	humedad del ambiente.
Pisos	Se sugieren materiales pétreos, cerámica, porcelanto, mármol, baldosas micro vibradas o similares. No se permitirá la utilización de materiales plásticos a base de caucho y pinturas de ningún tipo. Será cubierto de material adecuado de fácil limpieza y alto tránsito.
Plataformas de anclaje	El postor deberá contemplar en el desarrollo de su infraestructura, que ésta en su conjunto pueda ser movible , predispuesta a ser cambiada de lugar según sea la necesidad del PATPAL FBB. La instalación del módulo se hace en coordinación con la GPGC y SMA del PATPAL.
Revestimientos en muros	Deberán ser de materiales que permitan dejar buen acabado, superficies lisas y que posibiliten su fácil limpieza.
Vidrios	Si es necesario implementar por el postor vidriería en el área arrendada, sólo se aceptan vidrios templados incoloros, de 8mm de espesor o mayor, con cantos redondeados, pulidos y cuyas uniones serán selladas con silicona.
Vitrinas	Toda decoración de las vitrinas deberá ser al interior del local, no siendo permitido pegar afiches o banners en la parte exterior de los vidrios de la fachada, ni la colocación de productos o maniqués en los corredores del parque. Los productos en vitrina deberán llevar su precio a la vista.
Instalación eléctrica	<u>Suministro de energía</u> El PATPAL FBB suministra energía constante, suficiente y con el voltaje adecuado según la necesidad del arrendatario. Esta energía mediante un cable enterrada y debe ser canalizada hacia el punto de control (medidor) para realizar el conteo del consumo de energía. <u>Medidor y tablero eléctrico</u> El arrendado deberá instalar, por su cuenta, un medido de consumo de energía eléctrica, tipo digital. Conectado a la red que suministra el PATPAL FBB. Además del medidor, se deberá instalar un tablero eléctrico que cuente con los interruptores diferenciales que sean necesarios para poder tener el control y seguridad del ambiente. Es imperativo que el tablero cuente con un interruptor diferencial de emergencia que funcione en caso se presente un cortocircuito o cualquier otro imperfecto dentro el concesionario.



	<u>Iluminación y tomacorrientes</u> La iluminación debe ser artificial, con luz clara, o con paneles circulares led o con tubo led que proporcione la suficiente iluminación y visibilidad para el ambiente. Los cables que abastecen la iluminación deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado. Para los tomacorrientes deben ser de manera visible, con una estación adicional para puesta a tierra. Estos deben ser visibles o empotrados, según sea conveniente. También los cables que abastecen a los tomacorrientes deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado. ***NOTA: toda coordinación se deberá realizar con la Gerencia de Promoción y Gestión Comercial y la Subgerencia de Mantenimiento del PATPAL.
Letreros y señaléticas	La propuesta del letrero y señalética proporcionada por el PATPAL, será colocada por el arrendatario. Estos letreros deberán estar visibles al público y será del material que sea designado por el arrendatario estimando que su uso sea prolongado y resistente a la intemperie. La propuesta debe corresponder a 2 letreros: • Nombre del rubro del concesionario. • Numeración (para identificación) También, en cada ambiente del concesionario deberá contar con señalética de prevención, informativa y de prohibición.
Seguridad	El arrendado, deberá tomar las medidas pertinentes para evitar accidentes que puedan ocasionar el uso de la electricidad o cualquier otro elemento peligroso. El espacio arrendado deberá cumplir con las normas de seguridad vigentes (deberá tramitar su Certificado de Seguridad en defensa Civil con los plazos establecidos). En la medida que el arrendado crea conveniente, se hace la sugerencia de la implementación de uno o varios extintores que sean necesarios para mitigar el fuego que se de en caso de alguna emergencia. Los arrendatarios deben estar capacitados para dar una respuesta inmediata ante las posibles situaciones desfavorables que se presenten en el área concesionada. Todo aquello que no se encuentre estipulado en la presente Ficha Técnica se regirá por las disposiciones del Reglamento Nacional de Edificaciones, Código Nacional Eléctrico, disposiciones de OSINERGMIN, de la Dirección



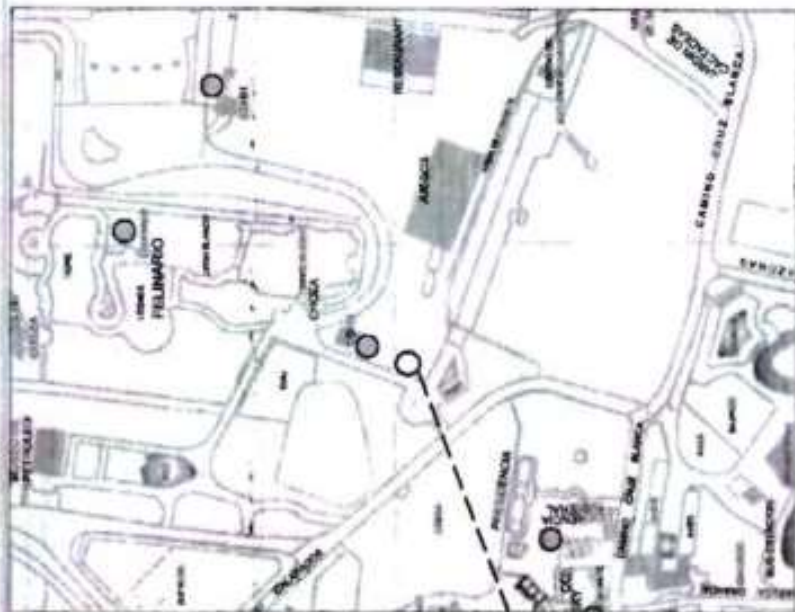
	General de Salud Ambiental – DIGESA y por las demás normas técnicas a cargo de organismos competentes. Todos los planos que debe presentar el concesionario deben ser suscritos por profesionales competentes. El PATPAL pondrá a disposición del postor diseños que deben considerar en su propuesta técnica.
--	--

- Anexo

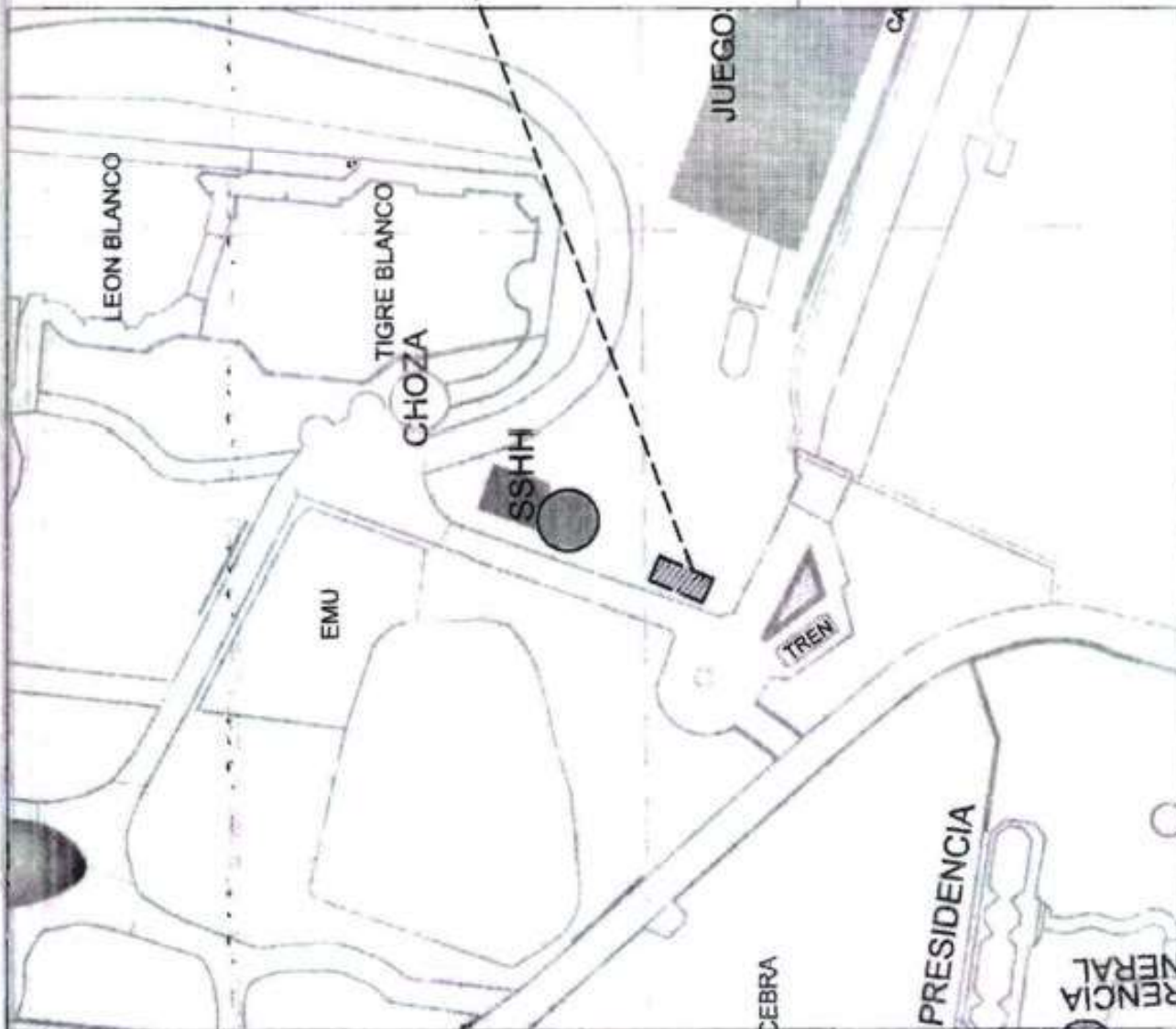
1. Se adjunta plano referencial:

a.- Plano de Ubicación.





PLANO DE LOCALIZACION
ESCALA DE



PLANO DE UBICACION
ESCALA DE

DIVERSOS RUBROS. CODIGO DR23

CUADRO DE AREAS			
DESCRIPCION	MEDIDA	UNIDAD	
AREA A OCUPAR max.	HASTA 15.00	m ²	
AFORO max.	HASTA 04	PERSONAS	



PATPAL FBB – SAN MIGUEL

JUEGOS VARIOS

FICHA TÉCNICA N° 31

CODIGO: JR01

(ZONA JUEGOS COSTA FRENTE A LAGUNA RECREATIVA)

**AREA A OCUPAR MAX.: HASTA 433.12 m²
AFORO MAX.: HASTA 173 PERSONAS**

El arrendado deberá respetar las presentes especificaciones para el acondicionamiento del espacio asignado y la instalación de equipo y juegos, en coordinación con el PATPAL y cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Durante el periodo de funcionamiento del espacio, el arrendado deberá mantener la infraestructura asignada en perfecto estado, reponiendo constantemente los materiales, defectuosos y en general manteniendo el espacio aseado y en óptima presentación.

Cualquier falta en este sentido puede dañar en forma importante la imagen general del Parque de las Leyendas; por lo tanto, constantemente el PATPAL verificará el estado del local, requiriendo al arrendado realizar las reparaciones o limpiezas que se estimen necesarias. De incurrir en el incumplimiento relacionado con el óptimo mantenimiento de la infraestructura y mobiliario, podrán ser posibles penalidades que serán establecidas en las bases del proceso de selección.

Consideraciones arquitectónicas para la instalación de juegos en el parque:

- 1) La dimensión del juego no deberá impedir la visión del público de los monumentos arqueológicos e infraestructura existente, de acuerdo a la legislación vigente.
- 2) La instalación de los juegos deberá ser coordinada previamente con el PATPAL.
- 3) Los cerramientos perimetrales de las áreas de los juegos, tanto respecto a su altura y a su diseño, serán coordinados previamente con el PATPAL.
- 4) Para la evaluación de la propuesta, se tomará en cuenta que vaya acorde con la temática educativa y eco cultural del PATPAL sobre arqueología, botánica y zoológica.
- 5) Se evaluará la propuesta más segura, con el fin de evitar accidentes en el desarrollo de los juegos.
- 6) En la propuesta se considerará el carácter educativo de los juegos, y la opción de que a través del descubrimiento de espacios se pueda identificar la temática del PATPAL. El espacio determinado para los juegos temáticos tendrá un cerramiento delimitación, según el área descrita, el cual deberá tener todas las características necesarias de seguridad y su diseño será temático, de acuerdo al entorno y será coordinado previamente con el PATPAL.
- 8) Los juegos deben estar ubicados de modo tal que no dañen las especies botánicas que se encuentren dentro del ámbito del arrendado, para lo cual se coordinará con el PATPAL.
- 9) El diseño de la distribución de los juegos que albergará el espacio arrendado estará de acuerdo a la normatividad vigente, en referencia a seguridad de juegos recreativos, de diseño innovador y sobre todo seguros. Por lo tanto, se restringe la implementación de



juegos mecánicos y/o afines de salvaguardar el bienestar de la colección zoológica, que se encuentran dentro de las instalaciones del PATPAL y de esta manera evitar la contaminación del ambiente y cautela de esta.

Elementos Arquitectónicos	Características
Sistema de evaluación	Las zonas de estar deben contar con señalética de evaluación ante la ocurrencia de un sismo o incendio.
Seguridad	El arrendado, deberá tomar las medidas pertinentes para evitar accidentes que puedan ocasionar el uso de la electricidad o cualquier otro elemento peligroso. El espacio arrendado deberá cumplir con las normas de seguridad vigentes (deberá tramitar su Certificado de Seguridad en defensa Civil con los plazos establecidos). En la medida que el arrendado crea conveniente, se hace la sugerencia de la implementación de uno o varios extintores que sean necesarios para mitigar el fuego que se de en caso de alguna emergencia. Se deberá instalar bajo su costo, la cantidad, tipo y clase de extintor requerido de acuerdo a cada riesgo, según lo establecido en la N.T.P 350.043-0, con un mínimo de uno por área. El ratio de extinción de ser comprobado (los extintores deben estar ubicados a la vista de cualquier emergencia), deben tener inscritos la fecha de caducidad y certificado por un laboratorio de reconocido prestigio. Los arrendatarios deben estar capacitados para dar una respuesta inmediata ante las posibles situaciones desfavorables que se presenten en el área concesionada.
Caceta de cobro	Se recomienda al arrendatario, colocar una caceta de cobro. Se sugiere que sean medidas de 1.50m x 1.50m o según sea conveniente; en donde pueda ubicarse una o varias personas para realizar las funciones de venta y/o expendio de boletas y/o tickets de los juegos. La especificación recomendada para un equipamiento de estas dimensiones se recomienda que se realice con material de madera, madera machihembrada, triplay, estructura metálica o algún otro material que sirva de cerramiento adecuado para la zona y que vaya acorde con los lineamientos del PATPAL FBB o similares.
Instalación eléctrica	<u>Suministro de energía</u> El PATPAL FBB suministra energía constante, suficiente y con el voltaje adecuado según la necesidad del arrendatario. Esta energía mediante un cable enterrada y debe ser canalizada hacia el punto de control (medidor) para realizar el conteo del consumo de energía. <u>Medidor y tablero eléctrico</u> De ser necesario requerir energía eléctrica, el arrendado deberá instalar, por su cuenta, un medido de consumo de energía eléctrica, tipo digital. Conectado a la red que suministra el PATPAL FBB. Además del medidor, se deberá instalar un tablero eléctrico que cuente con los interruptores diferenciales que sean necesarios para poder tener el control y seguridad del ambiente. Es imperativo que el tablero cuente con



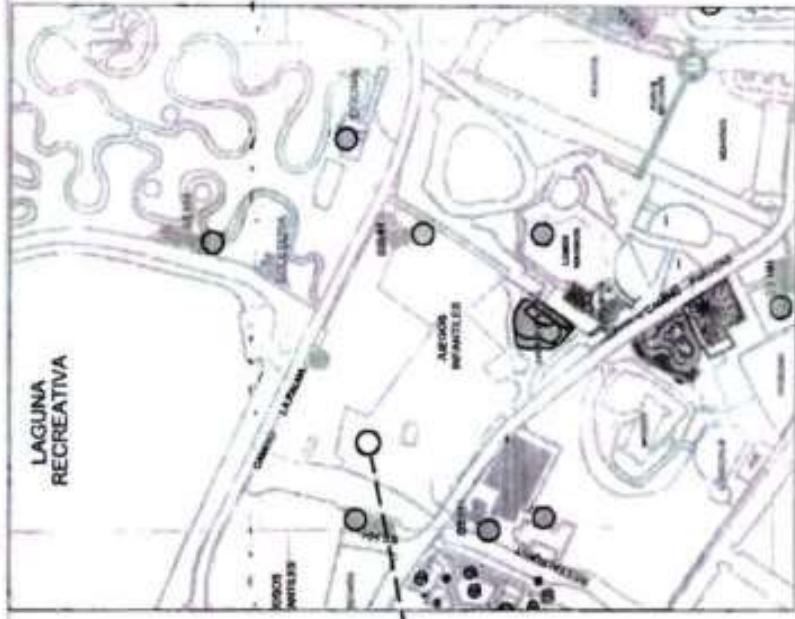
	un interruptor diferencial de emergencia que funcione en caso se presente un cortocircuito o cualquier otro imperfecto dentro el concesionario. <u>Iluminación y tomacorrientes</u> Si se considera oportuna la colocación de iluminación y tomacorrientes; la iluminación debe ser artificial, con luz clara, o con paneles circulares led o con tubo led que proporcione la suficiente iluminación y visibilidad para el ambiente. Los cables que abastecen la iluminación deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado. Para los tomacorrientes deben ser de manera visible, con una estación adicional para puesta a tierra. Estos deben ser visibles o empotrados, según sea conveniente. También los cables que abastecen a los tomacorrientes deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado. ***NOTA: toda coordinación se deberá realizar con la Gerencia de Promoción y Gestión Comercial y la Subgerencia de Mantenimiento del PATPAL.
Revisión técnica	Se deberá acreditar el buen estado de sus máquinas y equipos, con base en certificaciones valederas suscritas por autoridades o expertos autorizados.
Nota	Todo aquello que no se encuentre estipulado en la presente Ficha Técnica se registrará por las disposiciones del Reglamento Nacional de Edificaciones, Código Nacional Eléctrico, disposiciones de OSINERGMIN, de la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA y por las demás normas técnicas a cargo de organismos competentes. Todos los planos que debe presentar el concesionario deben ser suscritos por profesionales competentes. El PATPAL pondrá a disposición del postor diseños que deben considerar en su propuesta técnica. Todos los planos que debe presentar el arrendado deben ser suscritos por profesionales competentes

• Anexo

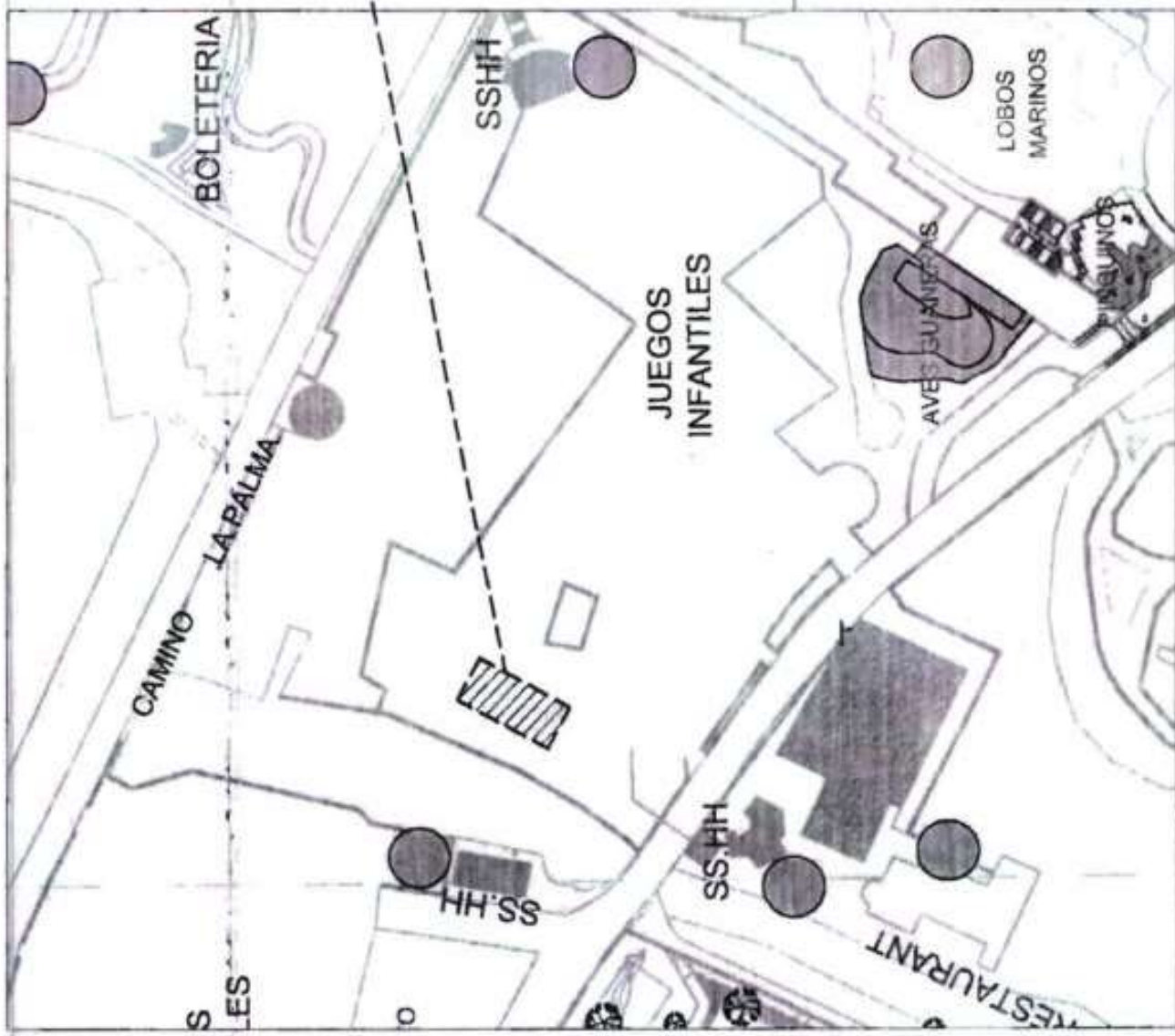
1. Se adjunta plano referencial:

a.- Plano de Ubicación.





PLANO DE LOCALIZACION
ESCALA 1:500



PLANO DE UBICACION
ESCALA 1:500

JUEGOS. CODIGO JR01

CUADRO DE AFORO		
DESCRIPCION	MEDIDA	UNIDAD
AREA A OCUPAR max.	HASTA 433.12	m ²
AFORO max.	HASTA 173	PERSONAS



PATPAL FBB – SEDE SAN MIGUEL

JUEGOS VARIOS

FICHA TÉCNICA Nº 32

CODIGO: JR02

(CENTRO DE ZONA JUEGOS COSTA FRENTE A LAGUNA)

**AREA A OCUPAR MAX.: HASTA 691.07 m2
AFORO MAX.: HASTA 150 PERSONAS**

El arrendado deberá respetar las presentes especificaciones para el acondicionamiento del espacio asignado y la instalación de equipo y juegos, en coordinación con el PATPAL y cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Durante el periodo de funcionamiento del espacio, el arrendado deberá mantener la infraestructura asignada en perfecto estado, reponiendo constantemente los materiales, defectuosos y en general manteniendo el espacio aseado y en óptima presentación.

Cualquier falta en este sentido puede dañar en forma importante la imagen general del Parque de las Leyendas; por lo tanto, constantemente el PATPAL verificará el estado del local, requiriendo al arrendado realizar las reparaciones o limpiezas que se estimen necesarias. De incurrir en el incumplimiento relacionado con el óptimo mantenimiento de la infraestructura y mobiliario, podrán ser posibles penalidades que serán establecidas en las bases del proceso de selección.

Consideraciones arquitectónicas para la instalación de juegos en el parque:

- 1) La dimensión del juego no deberá impedir la visión del público de los monumentos arqueológicos e infraestructura existente, de acuerdo a la legislación vigente.
 - 2) La instalación de los juegos deberá ser coordinada previamente con el PATPAL.
 - 3) Los cerramientos perimetrales de las áreas de los juegos, tanto respecto a su altura y a su diseño, serán coordinados previamente con el PATPAL.
 - 4) Para la evaluación de la propuesta, se tomará en cuenta que vaya acorde con la temática educativa y eco cultural del PATPAL sobre arqueología, botánica y zoológica.
 - 5) Se evaluará la propuesta más segura, con el fin de evitar accidentes en el desarrollo de los juegos.
 - 6) En la propuesta se considerará el carácter educativo de los juegos, y la opción de que a través del descubrimiento de espacios se pueda identificar la temática del PATPAL.
 - 7) El espacio determinado para los juegos temáticos tendrá un cerramiento delimitación, según el área descrita, el cual deberá tener todas las características necesarias de seguridad y su diseño será temático, de acuerdo al entorno y será coordinado previamente con el PATPAL.
- Los juegos deben estar ubicados de modo tal que no dañen las especie botánicas que se encuentren dentro del ámbito del arrendado, para lo cual se coordinará con el PATPAL.
- 9) El diseño de la distribución de los juegos que albergará el espacio arrendado estará de acuerdo a la normatividad vigente, en referencia a seguridad de juegos recreativos, de diseño innovador y sobre todo seguros. Por lo tanto, se restringe la implementación de juegos mecánicos y/o afines de salvaguardar el bienestar de la colección zoológica,



que se encuentran dentro de las instalaciones del PATPAL y de esta manera evitar la contaminación del ambiente y cautela de esta.

Elementos Arquitectónicos	Características
Sistema de evaluación	Las zonas de estar deben contar con señalética de evaluación ante la ocurrencia de un sismo o incendio.
Seguridad	El arrendado, deberá tomar las medidas pertinentes para evitar accidentes que puedan ocasionar el uso de la electricidad o cualquier otro elemento peligroso. El espacio arrendado deberá cumplir con las normas de seguridad vigentes (deberá tramitar su Certificado de Seguridad en defensa Civil con los plazos establecidos). En la medida que el arrendado crea conveniente, se hace la sugerencia de la implementación de uno o varios extintores que sean necesarios para mitigar el fuego que se de en caso de alguna emergencia. Se deberá instalar bajo su costo, la cantidad, tipo y clase de extintor requerido de acuerdo a cada riesgo, según lo establecido en la N.T.P 350.043-0, con un mínimo de uno por área. El ratio de extinción de ser comprobado (los extintores deben estar ubicados a la vista de cualquier emergencia), deben tener inscritos la fecha de caducidad y certificado por un laboratorio de reconocido prestigio. Los arrendatarios deben estar capacitados para dar una respuesta inmediata ante las posibles situaciones desfavorables que se presenten en el área concesionada.
Caceta de cobro	Se recomienda al arrendatario, colocar una caceta de cobro. Se sugiere que sean medidas de 1.50m x 1.50m o según sea conveniente; en donde pueda ubicarse una o varias personas para realizar las funciones de venta y/o expendio de boletas y/o tickets de los juegos. La especificación recomendada para un equipamiento de estas dimensiones se recomienda que se realice con material de madera, madera machihembrada, triplay, estructura metálica o algún otro material que sirva de cerramiento adecuado para la zona y que vaya acorde con los lineamientos del PATPAL FBB o similares.
Instalación eléctrica	<u>Suministro de energía</u> El PATPAL FBB suministra energía constante, suficiente y con el voltaje adecuado según la necesidad del arrendatario. Esta energía mediante un cable enterrada y debe ser canalizada hacia el punto de control (medidor) para realizar el conteo del consumo de energía. <u>Medidor y tablero eléctrico</u> De ser necesario requerir energía eléctrica, el arrendado deberá instalar, por su cuenta, un medido de consumo de energía eléctrica, tipo digital. Conectado a la red que suministra el PATPAL FBB. Además del medidor, se deberá instalar un tablero eléctrico que cuente con los interruptores diferenciales que sean necesarios para poder tener el control y seguridad del ambiente. Es imperativo que el tablero cuente con un interruptor diferencial de emergencia que funcione en caso se presente un cortocircuito o cualquier otro imperfecto dentro el concesionario. <u>Iluminación y tomacorrientes</u>



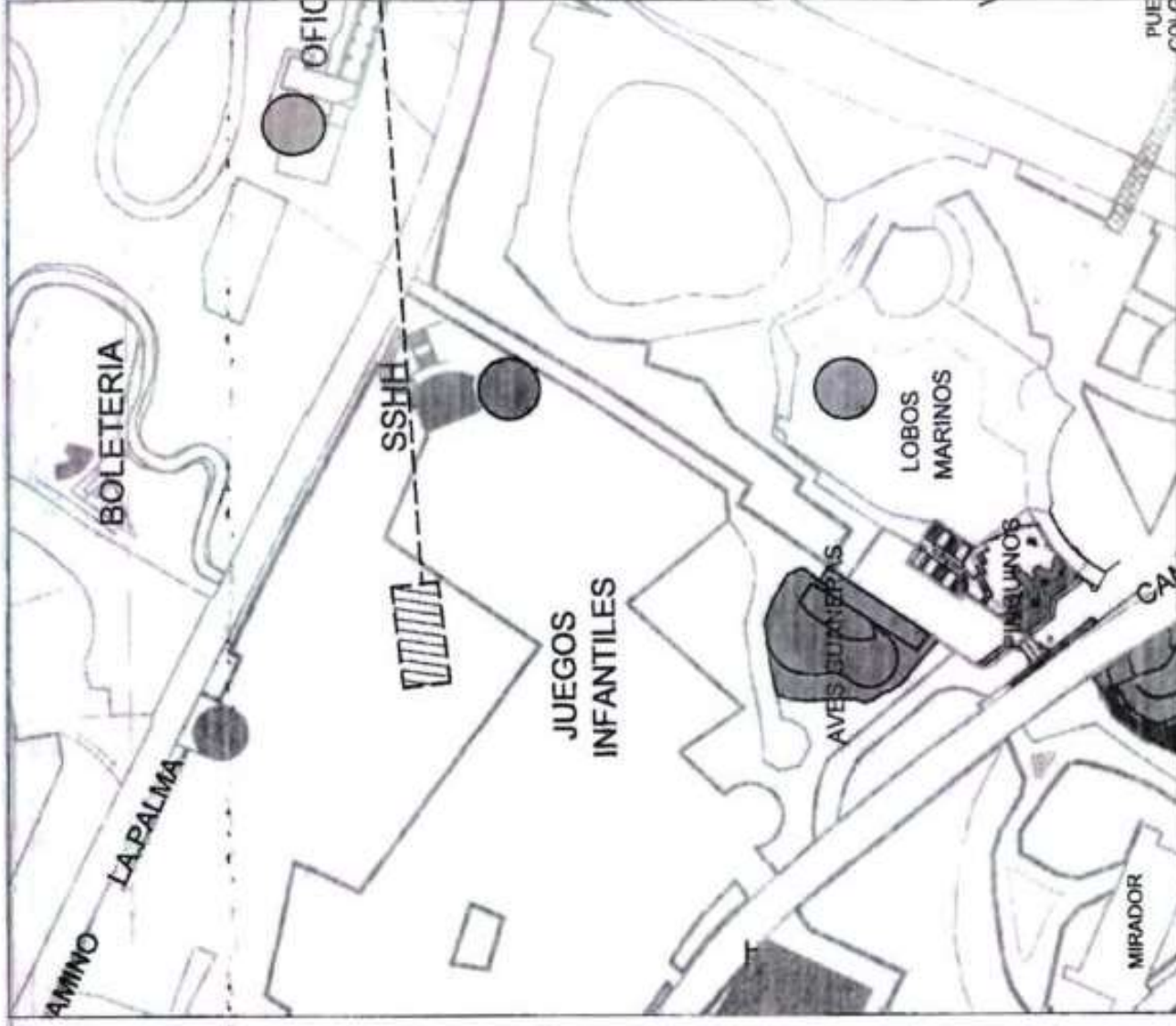
	Si se considera oportuna la colocación de iluminación y tomacorrientes; la iluminación debe ser artificial, con luz clara, o con paneles circulares led o con tubo led que proporcione la suficiente iluminación y visibilidad para el ambiente. Los cables que abastecen la iluminación deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado. Para los tomacorrientes deben ser de manera visible, con una estación adicional para puesta a tierra. Estos deben ser visibles o empotrados, según sea conveniente. También los cables que abastecen a los tomacorrientes deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado. ***NOTA: toda coordinación se deberá realizar con la Gerencia de Promoción y Gestión Comercial y la Subgerencia de Mantenimiento del PATPAL.
Revisión técnica	Se deberá acreditar el buen estado de sus máquinas y equipos, con base en certificaciones valederas suscritas por autoridades o expertos autorizados.
Nota	Todo aquello que no se encuentre estipulado en la presente Ficha Técnica se regirá por las disposiciones del Reglamento Nacional de Edificaciones, Código Nacional Eléctrico, disposiciones de OSINERGMIN, de la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA y por las demás normas técnicas a cargo de organismos competentes. Todos los planos que debe presentar el concesionario deben ser suscritos por profesionales competentes. El PATPAL pondrá a disposición del postor diseños que deben considerar en su propuesta técnica. Todos los planos que debe presentar el arrendado deben ser suscritos por profesionales competentes



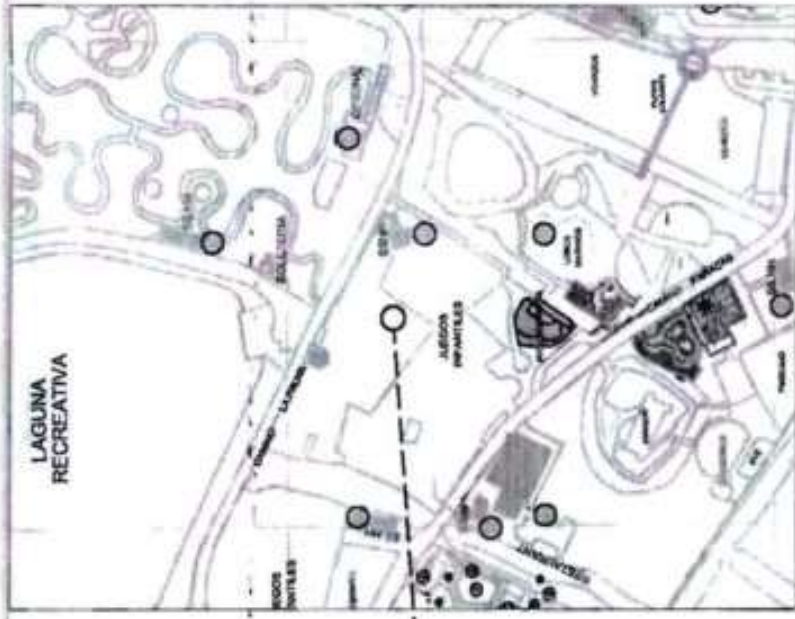
Anexo

1. Se adjunta plano referencial:

a.- Plano de Ubicación.



PLANO DE UBICACION
ESCALA: 1:500



PLANO DE LOCALIZACION
ESCALA: 1:200

JUEGOS. CODIGO JR02

CUADRO DE AFORO			
DESCRIPCION	MEDIDA	UNIDAD	PERSONAS
AREA A OCUPAR max.	HASTA 691.07	m ²	
AFORO max.	HASTA 202		



MUNICIPALIDAD DE LIMA



LEYENDAS

PATRONATO
PARQUE DE LAS
LEYENDAS - SEDE
SAN MIGUEL

Av. Parque de las
Leyendas 580, San
Miguel.

COSTA

ARQUITECTURA

UBICACION Y
LOCALIZACION

BOGOTÁ, DICIEMBRE 2020

U-1



PATPAL FBB – SEDE SAN MIGUEL

JUEGOS VARIOS

FICHA TÉCNICA N° 33

CODIGO: JR03

(ZONA JUEGOS COSTA BAJADA BAÑO 15)

AREA A OCUPAR MAX.: HASTA 836.09 m2

AFORO MAX.: HASTA 254 PERSONAS

El arrendado deberá respetar las presentes especificaciones para el acondicionamiento del espacio asignado y la instalación de equipo y juegos, en coordinación con el PATPAL y cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Durante el periodo de funcionamiento del espacio, el arrendado deberá mantener la infraestructura asignada en perfecto estado, reponiendo constantemente los materiales, defectuosos y en general manteniendo el espacio aseado y en óptima presentación.

Cualquier falta en este sentido puede dañar en forma importante la imagen general del Parque de las Leyendas; por lo tanto, constantemente el PATPAL verificará el estado del local, requiriendo al arrendado realizar las reparaciones o limpiezas que se estimen necesarias. De incurrir en el incumplimiento relacionado con el óptimo mantenimiento de la infraestructura y mobiliario, podrán ser posibles penalidades que serán establecidas en las bases del proceso de selección.

Consideraciones arquitectónicas para la instalación de juegos en el parque:

- 1) La dimensión del juego no deberá impedir la visión del público de los monumentos arqueológicos e infraestructura existente, de acuerdo a la legislación vigente.
- 2) La instalación de los juegos deberá ser coordinada previamente con el PATPAL.
- 3) Los cerramientos perimetrales de las áreas de los juegos, tanto respecto a su altura y a su diseño, serán coordinados previamente con el PATPAL.
- 4) Para la evaluación de la propuesta, se tomará en cuenta que vaya acorde con la temática educativa y eco cultural del PATPAL sobre arqueología, botánica y zoológica.
- 5) Se evaluará la propuesta más segura, con el fin de evitar accidentes en el desarrollo de los juegos.
- 6) En la propuesta se considerará el carácter educativo de los juegos, y la opción de que a través del descubrimiento de espacios se pueda identificar la temática del PATPAL.
- 7) El espacio determinado para los juegos temáticos tendrá un cerramiento delimitación, según el área descrita, el cual deberá tener todas las características necesarias de seguridad y su diseño será temático, de acuerdo al entorno y será coordinado previamente con el PATPAL.

Los juegos deben estar ubicados de modo tal que no dañen las especie botánicas que se encuentren dentro del ámbito del arrendado, para lo cual se coordinará con el PATPAL.

- 9) El diseño de la distribución de los juegos que albergará el espacio arrendado estará de acuerdo a la normatividad vigente, en referencia a seguridad de juegos recreativos, de diseño innovador y sobre todo seguros. Por lo tanto, se restringe la implementación de juegos mecánicos y/o afines de salvaguardar el bienestar de la colección zoológica,



que se encuentran dentro de las instalaciones del PATPAL y de esta manera evitar la contaminación del ambiente y cautela de esta.

Elementos Arquitectónicos	Características
Sistema de evaluación	Las zonas de estar deben contar con señalética de evaluación ante la ocurrencia de un sismo o incendio.
Seguridad	El arrendado, deberá tomar las medidas pertinentes para evitar accidentes que puedan ocasionar el uso de la electricidad o cualquier otro elemento peligroso. El espacio arrendado deberá cumplir con las normas de seguridad vigentes (deberá tramitar su Certificado de Seguridad en defensa Civil con los plazos establecidos). En la medida que el arrendado crea conveniente, se hace la sugerencia de la implementación de uno o varios extintores que sean necesarios para mitigar el fuego que se de en caso de alguna emergencia. Se deberá instalar bajo su costo, la cantidad, tipo y clase de extintor requerido de acuerdo a cada riesgo, según lo establecido en la N.T.P 350.043-0, con un mínimo de uno por área. El ratio de extinción de ser comprobado (los extintores deben estar ubicados a la vista de cualquier emergencia), deben tener inscritos la fecha de caducidad y certificado por un laboratorio de reconocido prestigio. Los arrendatarios deben estar capacitados para dar una respuesta inmediata ante las posibles situaciones desfavorables que se presenten en el área concesionada.
Caceta de cobro	Se recomienda al arrendatario, colocar una caceta de cobro. Se sugiere que sean medidas de 1.50m x 1.50m o según sea conveniente; en donde pueda ubicarse una o varias personas para realizar las funciones de venta y/o expendio de boletas y/o tickets de los juegos. La especificación recomendada para un equipamiento de estas dimensiones se recomienda que se realice con material de madera, madera machihembrada, triplay, estructura metálica o algún otro material que sirva de cerramiento adecuado para la zona y que vaya acorde con los lineamientos del PATPAL FBB o similares.
Instalación eléctrica	<u>Suministro de energía</u> El PATPAL FBB suministra energía constante, suficiente y con el voltaje adecuado según la necesidad del arrendatario. Esta energía mediante un cable enterrada y debe ser canalizada hacia el punto de control (medidor) para realizar el conteo del consumo de energía. <u>Medidor y tablero eléctrico</u> De ser necesario requerir energía eléctrica, el arrendado deberá instalar, por su cuenta, un medido de consumo de energía eléctrica, tipo digital. Conectado a la red que suministra el PATPAL FBB. Además del medidor, se deberá instalar un tablero eléctrico que cuente con los interruptores diferenciales que sean necesarios para poder tener el control y seguridad del ambiente. Es imperativo que el tablero cuente con un interruptor diferencial de emergencia que funcione en caso se presente un cortocircuito o cualquier otro imperfecto dentro el concesionario. <u>Iluminación y tomacorrientes</u>



	Si se considera oportuna la colocación de iluminación y tomacorrientes; la iluminación debe ser artificial, con luz clara, o con paneles circulares led o con tubo led que proporcione la suficiente iluminación y visibilidad para el ambiente. Los cables que abastecen la iluminación deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado. Para los tomacorrientes deben ser de manera visible, con una estación adicional para puesta a tierra. Estos deben ser visibles o empotrados, según sea conveniente. También los cables que abastecen a los tomacorrientes deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado. ***NOTA: toda coordinación se deberá realizar con la Gerencia de Promoción y Gestión Comercial y la Subgerencia de Mantenimiento del PATPAL.
Revisión técnica	Se deberá acreditar el buen estado de sus máquinas y equipos, con base en certificaciones valideras suscritas por autoridades o expertos autorizados.
Nota	Todo aquello que no se encuentre estipulado en la presente Ficha Técnica se registrará por las disposiciones del Reglamento Nacional de Edificaciones, Código Nacional Eléctrico, disposiciones de OSINERGMIN, de la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA y por las demás normas técnicas a cargo de organismos competentes. Todos los planos que debe presentar el concesionario deben ser suscritos por profesionales competentes. El PATPAL pondrá a disposición del postor diseños que deben considerar en su propuesta técnica. Todos los planos que debe presentar el arrendado deben ser suscritos por profesionales competentes

- Anexo

1. Se adjunta plano referencial:

a.- Plano de Ubicación.





MUNICIPALIDAD DE
 LIMA



LEYENDAS

PATRONATO
 PARQUE DE LAS
 LEYENDAS - SEDE
 SAN MIGUEL

Av. Parque de las
 Leyendas 580, San
 Miguel

COSTA

ARQUITECTURA

UBICACION Y
LOCALIZACION

INDICACION DE

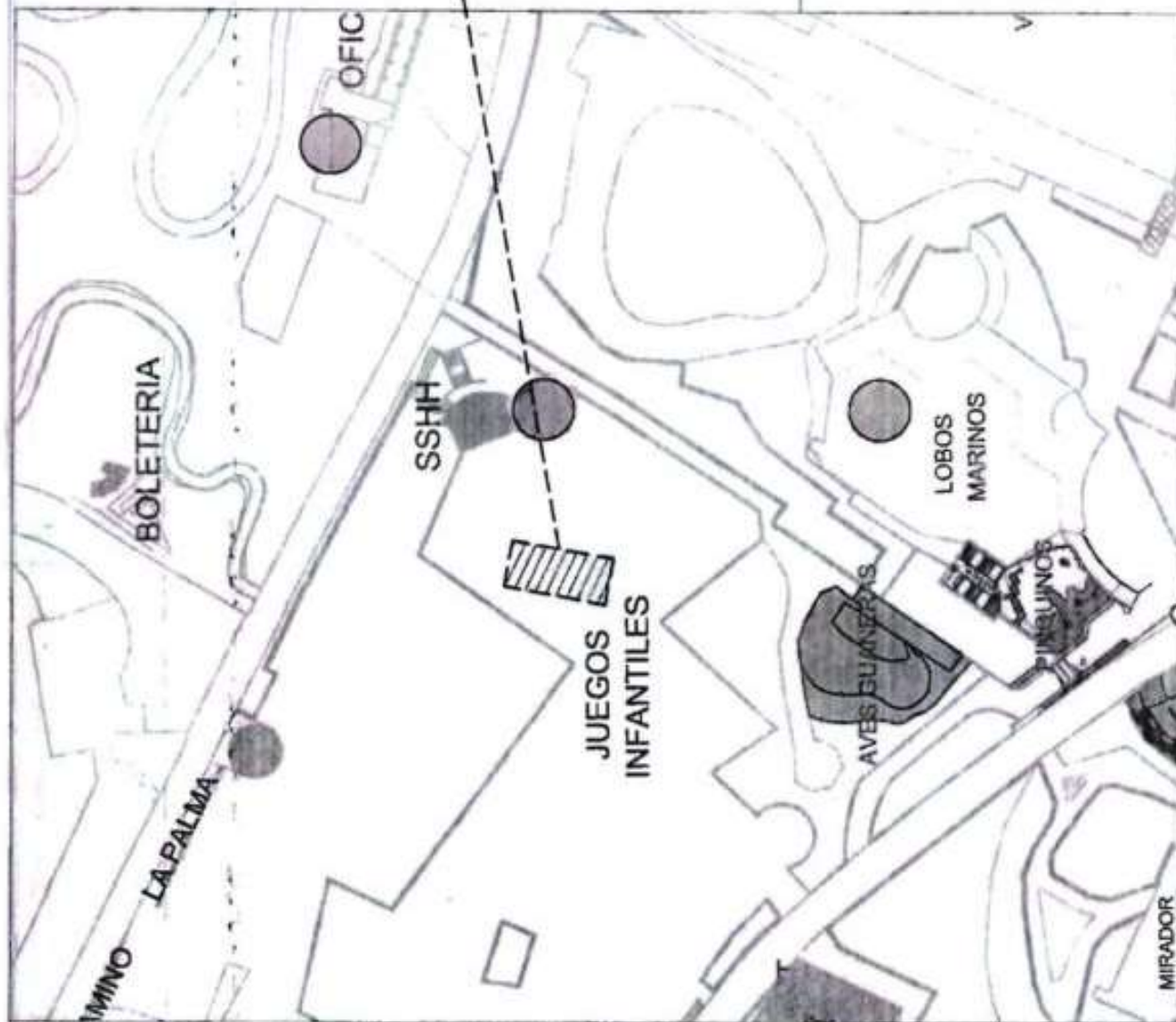
U-1



PLANO DE LOCALIZACION
 ESCALA: 1:500

JUEGOS. CODIGO JR03

CUADRO DE AFORO		
DESCRIPCION	MEDIDA	UNIDAD
AREA A OCUPAR max.	HASTA 836.09	m ²
AFORO max.	HASTA 209	PERSONAS



MIRADOR

PLANO DE UBICACION
 ESCALA: 1:500

PATPAL FBB – SEDE SAN MIGUEL

JUEGOS RECREATIVOS LABERINTO - SIMULADOR

FICHA TÉCNICA N° 34

CODIGO: JR04

(ZONA COSTA FRENTE A FLAMENGO)

AREA A OCUPAR MAX.: HASTA 74.34/38.40 m2

AFORO MAX.: HASTA 25 PERSONAS

El arrendado deberá respetar las presentes especificaciones para el acondicionamiento del espacio asignado y la instalación de equipo y juegos, en coordinación con el PATPAL y cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Durante el periodo de funcionamiento del espacio, el arrendado deberá mantener la infraestructura asignada en perfecto estado, reponiendo constantemente los materiales, defectuosos y en general manteniendo el espacio aseado y en óptima presentación.

Cualquier falta en este sentido puede dañar en forma importante la imagen general del Parque de las Leyendas; por lo tanto, constantemente el PATPAL verificará el estado del local, requiriendo al arrendado realizar las reparaciones o limpiezas que se estimen necesarias. De incurrir en el incumplimiento relacionado con el óptimo mantenimiento de la infraestructura y mobiliario, podrán ser posibles penalidades que serán establecidas en las bases del proceso de selección.

Consideraciones arquitectónicas para la instalación de juegos en el parque:

- 1) La dimensión del juego no deberá impedir la visión del público de los monumentos arqueológicos e infraestructura existente, de acuerdo a la legislación vigente.
 - 2) La instalación de los juegos deberá ser coordinada previamente con el PATPAL.
 - 3) Los cerramientos perimetrales de las áreas de los juegos, tanto respecto a su altura y a su diseño, serán coordinados previamente con el PATPAL.
 - 4) Para la evaluación de la propuesta, se tomará en cuenta que vaya acorde con la temática educativa y eco cultural del PATPAL sobre arqueología, botánica y zoológica.
 - 5) Se evaluará la propuesta más segura, con el fin de evitar accidentes en el desarrollo de los juegos.
 - 6) En la propuesta se considerará el carácter educativo de los juegos, y la opción de que a través del descubrimiento de espacios se pueda identificar la temática del PATPAL.
 - 7) El espacio determinado para los juegos temáticos tendrá un cerramiento delimitación, según el área descrita, el cual deberá tener todas las características necesarias de seguridad y su diseño será temático, de acuerdo al entorno y será coordinado previamente con el PATPAL.
- Los juegos deben estar ubicados de modo tal que no dañen las especie botánicas que se encuentren dentro del ámbito del arrendado, para lo cual se coordinara con el PATPAL.
- 9) El diseño de la distribución de los juegos que albergará el espacio arrendado estará de acuerdo a la normatividad vigente, en referencia a seguridad de juegos recreativos, de diseño innovador y sobre todo seguros. Por lo tanto, se restringe la implementación de juegos mecánicos y/o afines de salvaguardar el bienestar de la colección zoológica,



que se encuentran dentro de las instalaciones del PATPAL y de esta manera evitar la contaminación del ambiente y cautela de esta.

Elementos Arquitectónicos	Características
Sistema de evaluación	Las zonas de estar deben contar con señalética de evaluación ante la ocurrencia de un sismo o incendio.
Seguridad	El arrendado, deberá tomar las medidas pertinentes para evitar accidentes que puedan ocasionar el uso de la electricidad o cualquier otro elemento peligroso. El espacio arrendado deberá cumplir con las normas de seguridad vigentes (deberá tramitar su Certificado de Seguridad en defensa Civil con los plazos establecidos). En la medida que el arrendado crea conveniente, se hace la sugerencia de la implementación de uno o varios extintores que sean necesarios para mitigar el fuego que se de en caso de alguna emergencia. Se deberá instalar bajo su costo, la cantidad, tipo y clase de extintor requerido de acuerdo a cada riesgo, según lo establecido en la N.T.P 350.043-0, con un mínimo de uno por área. El ratio de extinción de ser comprobado (los extintores deben estar ubicados a la vista de cualquier emergencia), deben tener inscritos la fecha de caducidad y certificado por un laboratorio de reconocido prestigio. Los arrendatarios deben estar capacitados para dar una respuesta inmediata ante las posibles situaciones desfavorables que se presenten en el área concesionada.
Caceta de cobro	Se recomienda al arrendatario, colocar una caceta de cobro. Se sugiere que sean medidas de 1.50m x 1.50m o según sea conveniente; en donde pueda ubicarse una o varias personas para realizar las funciones de venta y/o expendio de boletas y/o tickets de los juegos. La especificación recomendada para un equipamiento de estas dimensiones se recomienda que se realice con material de madera, madera machihembrada, triplay, estructura metálica o algún otro material que sirva de cerramiento adecuado para la zona y que vaya acorde con los lineamientos del PATPAL FBB o similares.
Instalación eléctrica	<u>Suministro de energía</u> El PATPAL FBB suministra energía constante, suficiente y con el voltaje adecuado según la necesidad del arrendatario. Esta energía mediante un cable enterrada y debe ser canalizada hacia el punto de control (medidor) para realizar el conteo del consumo de energía. <u>Medidor y tablero eléctrico</u> De ser necesario requerir energía eléctrica, el arrendado deberá instalar, por su cuenta, un medido de consumo de energía eléctrica, tipo digital. Conectado a la red que suministra el PATPAL FBB. Además del medidor, se deberá instalar un tablero eléctrico que cuente con los interruptores diferenciales que sean necesarios para poder tener el control y seguridad del ambiente. Es imperativo que el tablero cuente con un interruptor diferencial de emergencia que funcione en caso se presente un cortocircuito o cualquier otro imperfecto dentro el concesionario. <u>Iluminación y tomacorrientes</u>



	Si se considera oportuna la colocación de iluminación y tomacorrientes; la iluminación debe ser artificial, con luz clara, o con paneles circulares led o con tubo led que proporcione la suficiente iluminación y visibilidad para el ambiente. Los cables que abastecen la iluminación deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado. Para los tomacorrientes deben ser de manera visible, con una estación adicional para puesta a tierra. Estos deben ser visibles o empotrados, según sea conveniente. También los cables que abastecen a los tomacorrientes deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado. **NOTA: toda coordinación se deberá realizar con la Gerencia de Promoción y Gestión Comercial y la Subgerencia de Mantenimiento del PATPAL.
Revisión técnica	Se deberá acreditar el buen estado de sus máquinas y equipos, con base en certificaciones valederas suscritas por autoridades o expertos autorizados.
Nota	Todo aquello que no se encuentre estipulado en la presente Ficha Técnica se regirá por las disposiciones del Reglamento Nacional de Edificaciones, Código Nacional Eléctrico, disposiciones de OSINERGMIN, de la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA y por las demás normas técnicas a cargo de organismos competentes. Todos los planos que debe presentar el concesionario deben ser suscritos por profesionales competentes. El PATPAL pondrá a disposición del postor diseños que deben considerar en su propuesta técnica. Todos los planos que debe presentar el arrendado deben ser suscritos por profesionales competentes

• Anexo

1. Se adjunta plano referencial:

a.- Plano de Ubicación.





CUADRO DE AFORO		
DESCRIPCION	MEDIDA	UNIDAD
AREA A1	74.34	m ²
AREA A2	36.40	m ²
AFORO (por ambiente)	06	



PATPAL FBB – SAN MIGUEL

JUEGOS RECREATIVOS

FICHA TÉCNICA N° 35

CODIGO: JR05

(DETRÁS DE MARIPOSARIO, FRENTE A LAGUNA)

AREA A OCUPAR MAX.: HASTA 313.85 m2

AFORO MAX.: HASTA 125 PERSONAS

El arrendado deberá respetar las presentes especificaciones para el acondicionamiento del espacio asignado y la instalación de equipo y juegos, en coordinación con el PATPAL y cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Durante el periodo de funcionamiento del espacio, el arrendado deberá mantener la infraestructura asignada en perfecto estado, reponiendo constantemente los materiales, defectuosos y en general manteniendo el espacio aseado y en óptima presentación.

Cualquier falta en este sentido puede dañar en forma importante la imagen general del Parque de las Leyendas; por lo tanto, constantemente el PATPAL verificará el estado del local, requiriendo al arrendado realizar las reparaciones o limpiezas que se estimen necesarias. De incurrir en el incumplimiento relacionado con el óptimo mantenimiento de la infraestructura y mobiliario, podrán ser posibles penalidades que serán establecidas en las bases del proceso de selección.

Consideraciones arquitectónicas para la instalación de juegos en el parque:

- 1) La dimensión del juego no deberá impedir la visión del público de los monumentos arqueológicos e infraestructura existente, de acuerdo a la legislación vigente.
- 2) La instalación de los juegos deberá ser coordinada previamente con el PATPAL.
- 3) Los cerramientos perimetrales de las áreas de los juegos, tanto respecto a su altura y a su diseño, serán coordinados previamente con el PATPAL.
- 4) Para la evaluación de la propuesta, se tomará en cuenta que vaya acorde con la temática educativa y eco cultural del PATPAL sobre arqueología, botánica y zoológica.
- 5) Se evaluará la propuesta más segura, con el fin de evitar accidentes en el desarrollo de los juegos.
- 6) En la propuesta se considerará el carácter educativo de los juegos, y la opción de que a través del descubrimiento de espacios se pueda identificar la temática del PATPAL.
- 7) El espacio determinado para los juegos temáticos tendrá un cerramiento delimitación, según el área descrita, el cual deberá tener todas las características necesarias de seguridad y su diseño será temático, de acuerdo al entorno y será coordinado previamente con el PATPAL.
- 8) Los juegos deben estar ubicados de modo tal que no dañen las especie botánicas que se encuentren dentro del ámbito del arrendado, para lo cual se coordinara con el PATPAL.

El diseño de la distribución de los juegos que albergará el espacio arrendado estará de acuerdo a la normatividad vigente, en referencia a seguridad de juegos recreativos, de diseño innovador y sobre todo seguros. Por lo tanto, se restringe la implementación de



juegos mecánicos y/o afines de salvaguardar el bienestar de la colección zoológica, que se encuentran dentro de las instalaciones del PATPAL y de esta manera evitar la contaminación del ambiente y cautela de esta.

Elementos Arquitectónicos	Características
Sistema de evaluación	Las zonas de estar deben contar con señalética de evaluación ante la ocurrencia de un sismo o incendio.
Seguridad	El arrendado, deberá tomar las medidas pertinentes para evitar accidentes que puedan ocasionar el uso de la electricidad o cualquier otro elemento peligroso. El espacio arrendado deberá cumplir con las normas de seguridad vigentes (deberá tramitar su Certificado de Seguridad en defensa Civil con los plazos establecidos). En la medida que el arrendado crea conveniente, se hace la sugerencia de la implementación de uno o varios extintores que sean necesarios para mitigar el fuego que se de en caso de alguna emergencia. Se deberá instalar bajo su costo, la cantidad, tipo y clase de extintor requerido de acuerdo a cada riesgo, según lo establecido en la N.T.P 350.043-0, con un mínimo de uno por área. El ratio de extinción de ser comprobado (los extintores deben estar ubicados a la vista de cualquier emergencia), deben tener inscritos la fecha de caducidad y certificado por un laboratorio de reconocido prestigio. Los arrendatarios deben estar capacitados para dar una respuesta inmediata ante las posibles situaciones desfavorables que se presenten en el área concesionada.
Caceta de cobro	Se recomienda al arrendatario, colocar una caceta de cobro. Se sugiere que sean medidas de 1.50m x 1.50m o según sea conveniente; en donde pueda ubicarse una o varias personas para realizar las funciones de venta y/o expendio de boletas y/o tickets de los juegos. La especificación recomendada para un equipamiento de estas dimensiones se recomienda que se realice con material de madera, madera machihembrada, triplay, estructura metálica o algún otro material que sirva de cerramiento adecuado para la zona y que vaya acorde con los lineamientos del PATPAL FBB o similares.
Instalación eléctrica	<u>Suministro de energía</u> El PATPAL FBB suministra energía constante, suficiente y con el voltaje adecuado según la necesidad del arrendatario. Esta energía mediante un cable enterrada y debe ser canalizada hacia el punto de control (medidor) para realizar el conteo del consumo de energía. <u>Medidor y tablero eléctrico</u> De ser necesario requerir energía eléctrica, el arrendado deberá instalar, por su cuenta, un medido de consumo de energía eléctrica, tipo digital. Conectado a la red que suministra el PATPAL FBB. Además del medidor, se deberá instalar un tablero eléctrico que cuente con los interruptores diferenciales que sean necesarios para poder tener el control y seguridad del ambiente. Es imperativo que el tablero cuente con



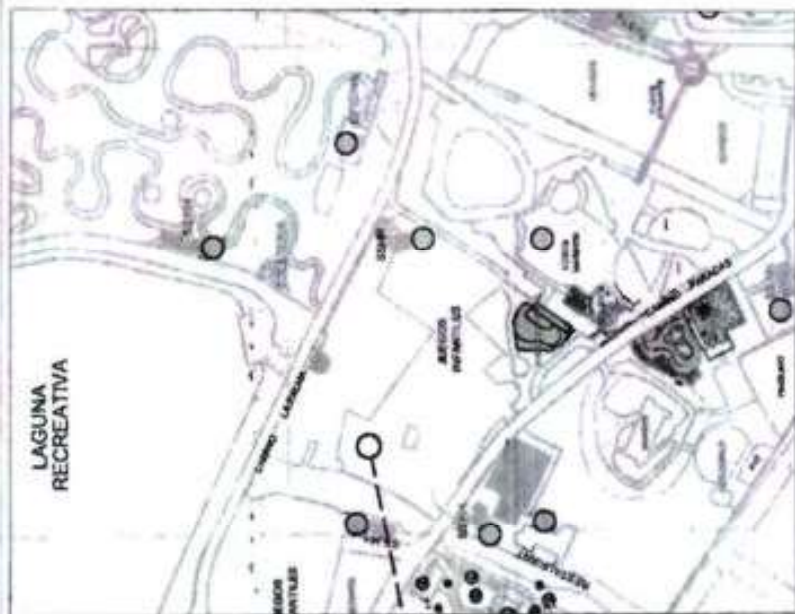
	un interruptor diferencial de emergencia que funcione en caso se presente un cortocircuito o cualquier otro imperfecto dentro el concesionario. <u>Iluminación y tomacorrientes</u> Si se considera oportuna la colocación de iluminación y tomacorrientes; la iluminación debe ser artificial, con luz clara, o con paneles circulares led o con tubo led que proporcione la suficiente iluminación y visibilidad para el ambiente. Los cables que abastecen la iluminación deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado. Para los tomacorrientes deben ser de manera visible, con una estación adicional para puesta a tierra. Estos deben ser visibles o empotrados, según sea conveniente. También los cables que abastecen a los tomacorrientes deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado. ***NOTA: toda coordinación se deberá realizar con la Gerencia de Promoción y Gestión Comercial y la Subgerencia de Mantenimiento del PATPAL.
Revisión técnica	Se deberá acreditar el buen estado de sus máquinas y equipos, con base en certificaciones valederas suscritas por autoridades o expertos autorizados.
Nota	Todo aquello que no se encuentre estipulado en la presente Ficha Técnica se registrará por las disposiciones del Reglamento Nacional de Edificaciones, Código Nacional Eléctrico, disposiciones de OSINERGMIN, de la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA y por las demás normas técnicas a cargo de organismos competentes. Todos los planos que debe presentar el concesionario deben ser suscritos por profesionales competentes. El PATPAL pondrá a disposición del postor diseños que deben considerar en su propuesta técnica. Todos los planos que debe presentar el arrendado deben ser suscritos por profesionales competentes

- Anexo



Se adjunta plano referencial:

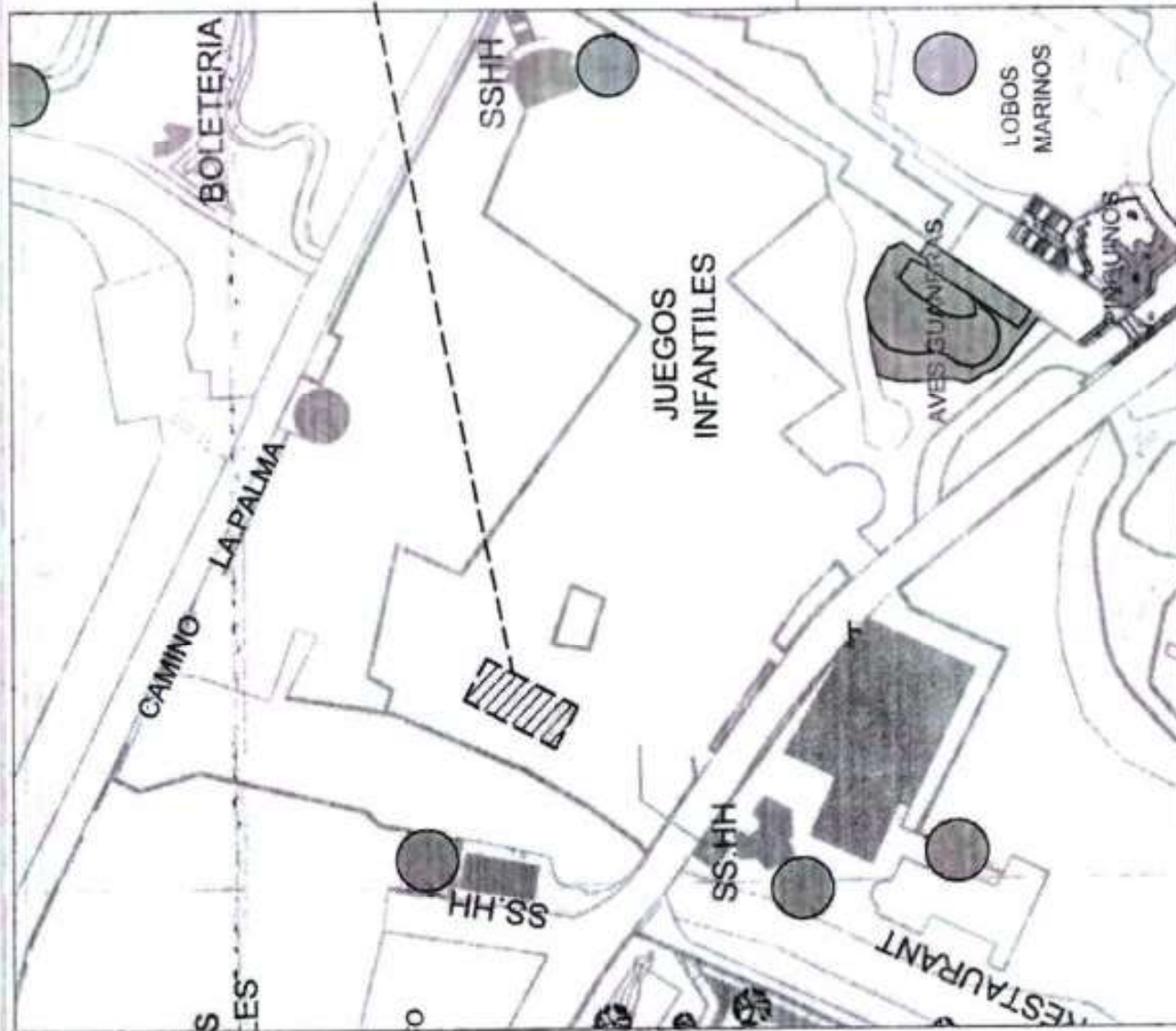
a.- Plano de Ubicación.



PLANO DE LOCALIZACION
ESCALA: SE

JUEGOS. CODIGO JR05

CUADRO DE AFORO		
DESCRIPCION	MEDIDA	UNIDAD
AREA A OCUPAR max.	HASTA 313.85	m ²
AFORO max.	HASTA 125	PERS. MAX. AFORO 2023



PLANO DE UBICACION
ESCALA: SE